TOMO 153 Montevideo, Martes 5 de Octubre de 1943 Núm. 11107

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se dispone que la Asesoría Letrada respectiva vigile el cobro de impuestos de los contribuyentes morosos de campaña, estableciéndose una colaboración.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 24 de 1943.—Número 1082|933.

Vista la información producida por las Sucursales de Impuestos Directos, respecto a la situación de morosidad en el pago de los impuestos de contribución inmobiliaria y patentes de giro en los Departamentos del interior;

La información verbal del señor Asesor Letrado de la Dirección General de Impuestos Directos en cuanto a los resultados de su gestión en la Sucursal Artigas, donde al alto porcentaje de morosos se une la paralización de varios miles de expedientes de contribución inmobiliaria, patentes de giro, herencias, etc., por sumas considerables, muchas de las cuales, principalmente las relativas a patentes de giro, se perderán en gran parte por efecto de la prescripción extintiva de las deudas, y por el cierre de los comercios deudores, lo que impide su cobro por la vía ejecutiva;

La resolución de 30 de Setiembre de 1941, que establece que la jurisdicción de la Sección Asuntos Contenciosos de la Dirección General de Impuestos Directos alcanza a todos los Departamentos del interior;

Considerando: que el régimen actual para el cobro de impuestos atrasados presenta diversos inconvenientes, no sólo por la lentitud con que se desarrollan los procedimientos, sino por la falta de uniformidad en las acciones, y deficiencias en su aplicación por falta de contralor y fiscalización en su ejecución;

Y, esto ocurre, porque cuando los expedientes pasan de la jurisdicción de las oficinas recaudadoras a la de los señores Fiscales Letrados o procuradores, la Sucursal de Impuestos ya no tiene ninguna clase de intervención en ellos, ignorando, en consecuencia, el estado de las gestiones de cobro o si se siguen regularmente los procedimientos con ese fin;

Existen deudores de contribución con varios años de atrasos, tantos que han prescripto muchos de ellos con pérdida para el Estado: los que corresponden a patentes de giro, son también muy numerosos y, como la prescripción es más corta, las sumas que anualmente se declaran incobrables revisten una gran importancia, que llegan a cientos de miles de pesos;

Esas fuertes pérdidas son motivadas en casi todos los casos por la paralización de los expedientes relacionados con las gestiones de cobro, y esto se produce por falta de fiscalización de los trámites que éstos siguen:

De todo esto se deduce, sin lugar a dudas, que el actual régimen no es lo suficientemente perfecto para poder lograrse los resultados esperados, imponiéndose, por ese motivo, su modificación en sentido de agilitar las tramitaciones para hacer eficaz el cobro de los impuestos adeudados e impedir las cuantiosas pérdidas que hoy se observan. Para ello y sin perjuicio de las medidas complementarias que oportunamente han de dictarse, es conveniente que la Sección Asuntos Contenciosos de la Dirección General de Impuestos Directos tome la intervención que le corresponde conforme a la resolución de 10 de Setiembre de 1941, y aclaración de 10 de Octubre del mismo año, de acuerdo a lo que establece el artículo 5.º de la ley de 25 de Enero de 1934,

El Presidente de la República

RESUELVE:

La Dirección General de Impuestos Directos dispondrá que su Asesoría Letrada, por intermedio de la Sección Asuntos Contenciosos vigile el cobro de los impuestos adeudados por los contribuyentes morosos de los Departamentos del interior, asumiendo la personería que le corresponde cuando considere que los expedientes respectivos sufren demoras injustificadas.

A ese efecto y, sin perjuicio de su intervención directa, utilizará los servicios letrados de los abogados adscriptos y de los procuradores de la Sección Asuntos Contenciosos, quienes quedan facultados para representar al Fisco en los expedientes judiciales iniciados o que se inicien para el cobro impulsivo de deudas por impuestos.

En todos los casos, a los funcionarios intervinientes se les liquidarán los porcentajes legales correspondientes cuando por motivo de su intervención se logre el cobro de lo adeudado.

Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — LUIS IGNACIO GARIBALDI.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto. Se modifican disposiciones sobre tuberculinización de animales que concurren a Ferias y Remates

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — Número 553|942.

Vistos estos antecedentes incoados por la Dirección de Ganadería, proponiendo la modificación de los artículos 18 y 23 del Reglamento de Exposiciones Ferias y Remates de Ganado, de fecha 7 de Octubre de 1942;

Resultando: que el primer artículo mencionado establece que la prueba tuberculínica puede ser practicada por médicos veterinarios particulares, cuando lo sea en el propio local por el personal de servicio de la Dirección de Ganadería, rigiendo la tarifa de dos pesos con cincuenta centé-

simos ($ 2.50) por la tuberculinización y certificación correspondiente a cada animal;

Que el artículo 23 del mismo Reglamento, modificado por decreto de 1.o de Junio de 1943, establece la misma tarifa de dos pesos con cincuenta centésimos ($ 2.50) por cada análisis de sangre extraída a los efectos de practicar la reacción de gruce!osis;

Considerando: que si bien por el decreto de 1.o de Junio, la obligatoriedad del pago se limitó a los reproductores que se vendan, el problema no ha quedado solucionado, pues las tarifas que se indican son resistidas por los interesados, los que, cuando se trata de tuberculinizaciones desean que la intervención sea hecha en carácter particular porque la erogación resulta menos onerosa, ya que el precio que cobran los veterinarios es menor;

Que, en consecuencia, es conveniente abatir las tarifas establecidas extendiendo la obligatoriedad del pago a todos los animales, con la sola exclusión de los que provengan de establecimientos en los cuales, con intervención oficial, se haya llevado a la extirpación de la brucelosis;

Con lo informado por la Asesoría Técnica de esta Secretaría de Estado;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyense los artículos 18 y 23 del decreto de fecha 7 de Octubre de 1942, que reglamenta las Exposiciones-Ferias y Remates de Ganado, por los siguientes:

"Artículo 18. Las tuberculinizaciones a que se hace mención en el artículo anterior podrán ser practicadas, si así lo desean los interesados, en el local del torneo por el personal de la Dirección de Ganadería o por médico veterinario particular, a cuyo efecto será necesario que los animales se encuentren en el local con una anticipación de cinco días al de la inauguración del certamen. Cuando esa operación sea practicada por el personal de servicio de la Dirección de Ganadería, regirá la tarifa de cincuenta centésimos ($ 0.50) por la tuberculinización y certificación correspondiente a cada animal.

Artículo 23. El precio de cada análisis de sangre motivado por el cumplimiento de este decreto y cuyo cobro hará efectivo la Dirección de Ganadería al propietario de los animales motivo del examen, queda fijado en cincuenta centésimos ($ 0.50) por unidad, cuyo importe será destinado al sostenimiento de dicho servicio de la Sección Laboratorio de Biología Animal. La validez del certificado será de ciento ochenta días. El pago se efectuará sean o no vendidos los reproductores, exonerándose del mismo a los animales que provengan de establecimientos que hayan sido saneados por brucelosis con la intervención oficial."

Art. 2.o Derógase el decreto de fecha 1.o de Junio próximo pasado, que ampliaba el artículo 23 del citado decreto de fecha 7 de Octubre de 1942.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **AMEZAGA.** — ARTURO GONZALEZ VIDART.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

3

Decreto. Se dispone la creación de monolitos para recordar hechos del pasado en lugares históricos, resolviéndose sobre las primeras obras de esa índole.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — Número 2181|943.

Visto el decreto dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 6 de Julio próximo pasado, por el que se dispone la indicación de los lugares y monumentos históricos del país, mediante la colocación de señales de piedra en las que se grabarán leyendas alusivas al episodio o personaje histórico que se desea recordar;

Atento a que con el fin de asegurar la necesaria uniformidad de concepción, dimensiones y material a utilizarse en las expresadas señales, procede dictar normas generales, tendientes a los mencionados propósitos;

Atento a que el señor Intendente de Montevideo ha prestado su conformidad a la iniciativa y a la forma cómo se llevarán a cabo estos señalamientos, así como también ha prometido su colaboración a la ubicación de los sitios históricos en este Departamento;

Atento a que el doctor don Alejandro Gallinal ha ofrecido contribuir a la ejecución práctica de las finalidades perseguidas, mediante la financiación del costo de las tres primeras señales a colocarse, por lo que corresponde desde ya adoptar las providencias necesarias,

El Presidente de la República

DECRETA:

1.º Las señales recordatorias cuya colocación en los lugares y monumentos históricos del país preceptúa el decreto de 6 de Julio de 1943 estarán constituídas por un monolito que revestirá la forma de un prisma de base rectangular de un metro de largo por cuarenta centímetros de ancho, y una altura de dos metros sesenta centímetros, culminado por un prisma de base triangular isósceles, la que tiene una altura de veinticinco centímetros que se incluye en el total del monolito, apoyado sobre la cara mayor de idéntica dimensión que la base del prisma rectangular.

En la parte superior de su cara frontal se colocará una placa de bronce rectangular, de setenta centímetros de altura por noventa centímetros de ancho, en la cual, además de la leyenda alusiva correspondiente, cada escultor grabará una figura o escena evocadora del personaje o hecho histórico rememorado.

2.º Las tres primeras señales serán colocadas en los lugares conocidos por "Congreso de las Tres Cruces", "Congreso del Paso de la Arena" y "Batalla del Cerrito", encargándose, respectivamente, la ejecución de las placas a los artistas escultores don Antonio Pena, don Edmundo Prati y don Alberto Savio.

Las mismas llevarán las siguientes leyendas: "Congreso de las Tres Cruces, 4, 5 y 13 de Abril de 1813. En este lugar denominado entonces "Las Tres Cruces", se reunió en Abril de 1813, bajo la Presidencia del Jefe de los Orientales don José Artigas, el Congreso que dictó las Instrucciones del año XIII"; "Congreso del Paso de la Arena. El 23 de Octubre de 1811 se reunió en este lugar el Congreso que proclamó a Artigas Jefe de los Orientales y que decidió el Exodo del Pueblo Oriental"; "Batalla del Cerrito. 31 de Diciembre de 1812. En este lugar se desarrolló la Batalla del Cerrito, en que las fuerzas sitiadoras de Montevideo, comandadas por el General José Rondeau, derrotaron al Ejército realista defensor de la ciudad".

3.º Agradézcase al doctor don Alejandro Gallinal su valiosa colaboración a la obra de exaltación del pasado histórico nacional en que está empeñado el Poder Ejecutivo.

4.º Comuníquese y publíquese. — **AMEZAGA.** — ADOLFO FOLLE JUANICO.

4

Resolución. Se hacen nombramientos en dependencias del Consejo del Niño

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 28 de 1943.—Número 375|943.

Vista la nota del Consejo del Niño formulando propuestas de nombramientos (ascensos) para llenar cargos vacantes existentes en sus dependencias;

Atento a lo dispuesto en el inciso E) del artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero vigente, decreto-ley de 13 de Febrero de 1943; y

Considerando: que no existe inconveniente en resolver de conformidad la gestión en vista,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse a las personas que a continuación se indican para ocupar (por ascensos) los siguientes cargos en las dependencias del Consejo del Niño:

Item 6.23, Ord. 590, categoría IV, grado 4, P. 242: Encargado de Agricultura en la Colonia Educacional de Menores a don José Frisone. (Credencial Cívica B. V. B. número 5507).

Item 6.23, Ord. 713, categoría extra, grado 0, P. 307: Sirviente del Albergue de Menores de Paysandú, a la actual Sirviente eventual doña Amelia Pesce de Pagano. (Credencial Cívica K. A. A. número 7012) y para sustituir a ésta, a doña Alcira Bartaburu (Credencial serie K. A. A. número 5266), como suplente (artículo 5.º, ley Agosto de *1931); y a doña María Hortensia* Toja (Credencial Cívica serie K. B. A. número 3942) para igual cargo eventual con cargo al mismo rubro.

Item 6.23 (artículo 65, ley de Ordenamiento Financiero): Sereno del Albergue de Menores de Treinta y Tres a don Blasdimir Juan Martínez (Credencial Cívica F. A. A. número 11590).

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **AMEZAGA.** — ADOLFO FOLLE JUANICO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Recepción Oficial del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Francia señor Emmanuel Lancial.

Entrega de Credenciales

El 29 de Setiembre de 1943, a las 16 y 30 horas, el señor Presidente de la República doctor don Juan José Amézaga. recibió en audiencia oficial al señor Emmanuel Lancial, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Francia, quien le entregó las Cartas que lo acreditan en ese carácter, en el cual quedó reconocido.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el día 24 de Setiembre de 1943.

1—Autorízase a la Dirección General de Correos para asignar al señor Antenor Goncalvez, Agente de Correos de 1.a categoría en Parada Arapey (Departamento de Salto) la suma mensual de pesos 25.00 como única remuneración. (Carpeta número 426|943).

2—Autorízase a la Dirección General de Correos para elevar a $ 40.00 la asignación de $ 25.00 mensuales que actualmente tiene fijada el Valijero de la Sucursal de Las Piedras, señor José Pérez. (Carpeta número 1593|943).

3—Autorízase a la Dirección General de Correos para elevar a 1.a categoría, la Agencia Postal que actualmente existe en Illescas (Departamento de Florida), habilitándola con los servicios de Recomendadas y Encomiendas y para asignar al Encargado de dicha Agencia, como única remuneración, la suma de $ 25.00 mensuales. (Carpeta número 471|943).

4—Declárase que la designación hecha con fecha 16 de Febrero de 1940, a nombre de Carlos Ivaldo, para el cargo de Cartero de 3.a, debe considerarse extendida en favor del señor Jacinto Carlos Ivaldo. (Carpeta número 1793|943).

5—Decreto por el cual se instituye la Comisión de Salarios para el trabajo a domicilio en el Departamento de Rivera y se designan para integrar la referida Comisión a los señores Waldemar Santos y Eduardo Carballo que investirán la repreesntación de los intereses patronales; a la señora Mónica Magno de Ferreira y señorita Josefina Meneses Chaves, como delegados obreros y al señor Cipriano González en carácter de delegado del Poder Ejecutivo y Presidente de la misma. (Carpeta número 660|943).

6—Concédese al Instituto de Química Industrial, exoneración del pago de los derechos aduaneros, correspondientes a la importación de un molino codoidal. (Carpeta número 1140|942).

7—Acéptase la renuncia formulada por el señor José Enrique Castro, del cargo de Correista entre Cerro de las Cuentas y Rincón de la Urbana (Departamento de Cerro Largo). (Carpeta N.o 541|940).

8—Concédese a Cristalerías del Uruguay S. A., exoneración del pago de los derechos aduaneros para los materiales que detalla en su solicitud número 91. (Carpeta número 1786|943).

9—Se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide en favor del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados la suma de $ 10.00 a efecto de devolver igual suma a la sucesión Francisco Pinto. (Carpeta N.o 1362|943).

10—Declárase autorizado el suministro efectuado por la firma Trucco Troncoso y Compañía al buque de bandera estadounidense, denominado "Walter A. Luckenbach". (Carpeta N.o 1645|943).

11—Declárase autorizada una exportación efectuada por la firma Maclean y Stapledon. (Carpeta número 1712|943).

12—Declárase autorizado el suministro efectuado por la firma Trucco Troncoso y Compañía al buque de bandera inglesa denominado "Fort Chesterfield". (Carpeta número 1645|943).

13—Se dispone que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio próximo pasado, la suma de $ 42.50 adeudada por la Dirección General de Correos al Cartero eventual señor Adonis Abella. (Carpeta número 1846|943).

14—Declárase autorizada una exportación efectuada por la firma Maclean y Stapledon. (Carpeta número 1729|943).

15—Desestímase la gestión iniciada por la firma Lavadero Aguila, tendiente a obtener autorización para exportar 6.000 toneladas de huesos. (Carpeta número 5|939).

16—Desestímase la solicitud de registro de la marca "18 de Julio" formulada por el señor Lucas Bonora, de Montevideo.

17—Desestímase la solicitud de registro de la marca "The Scientific Shoe" (El calzado o zapato científico), acta número 39.347, formulada por la sucesión Isabelino Ciliano, de Montevideo.

18—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Brasil", acta número 39.843 formulada por el señor Enrique Chiringhelli, de Montevideo.

19—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Suiza", acta número 40.136 formulada por los señres José César Veltroni y Miguel Angel Castro, de Montevideo.

20—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Sumastra" acta número 38.479 formulada por los señores Max Loewenstein y Ricardo Graetz, de Montevideo.

21—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Canelones" acta número 40.155 formulada por el señor Miguel Ameglio de Montevideo.

22—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Oriental" acta número 40.147 formulada por la firma Passadore, Carrau y Mutio Sociedad Comercial, de Montevideo.

23—Declaranse autorizadas las reparaciones efectuadas por la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada, al buque de bandera estadounidense denominado "Doña Aniceta". (Carpeta número 1685|943).

24—Declárase autorizada una exportación efectuada por la firma Maclean y Stapledon .(Carpeta N.o 1933|943).

25—Autorízase a la firma Maclean y Stapledon para efectuar una exportación. (Carpeta número 1645|943).

26—Confírmase las multas impuestas por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a los señores Angel J. Troise, Martín M. Denis y Guillermo Newton, por infracción a la ley de 12 de Setiembre de 1919, sobre pesas y medidas. (Carpeta N.o 1498|942).

27—Autorízase a la firma Gottliez y Mayer para importar con el beneficio de la "admisión temporaria" diversas partidas de pelo en bruto, caballar y de cerdo. (Carpeta número 693|942).

28 y 29 — Autorízase a la firma General Electric S. A., a establecer para determinados empleados, el horario continuo de las 9 a las 17 horas los días lunes a viernes, ambos inclusive, y de las 8 a las 12 horas los días sábado. (Carpeta número 1955|943).

30 y 31— Autorízase a la firma Industrias Químicas Uruguayas Duperial a establecer para su personal ocupado en las actividades comerciales de dicha firma un horario especial. (Carpeta N.o 1405|943).

32—Declárase autorizada una exportación efectuada por el señor Richard H. Post. (Carpeta número 1480|943).

33—Decreto ampliando en 30 días el plazo acordado, para expedirse el tribunal de arbitraje instituido con el cometido de fijar los salarios a regir en los cinematógrafos de Montevideo.

34—Autorízase a la firma Ferrosmalt S. A., para despachar diversos materiales. (Carpeta número 1494|942).

35 y 36—Facúltase a los importadores y refinadores de azúcar para disponer libremente de las cantidades de azúcar que hubieren retenido a la orden del Ministerio de Industrias y Trabajo de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 18 de Diciembre de 1942. (Carpeta número 1710|942).

37—Declárase autorizado el suministro efectuado por la firma Trucco Troncoso y Compañía al buque de bandera inglesa denominado "Moreton Bay". (Carpeta número 1645|943).

38—Autorízase a la firma F. Rocco S. A., para suministrar diversos artículos al buque de bandera argentina denominado "Paso de Martín García". (Carpeta número 1000|943).

39—Resolución modificando la de fecha 15 de Setiembre en curso que autoriza a la firma Manzanares Limitada para efectuar una exportación. (Carpeta número 1738|943).

40—Resolución modificando la de fecha 6 de Agosto próximo pasado por la que se autorizó al señor Eduardo Ponce de León para efectuar una exportación.

41—Autorízase a la West India Oil Co. S. A. U. para efectuar una exportación. (Carpeta número 1900|943).

41 bis—Autorízase a la Compañía Bao de Alfredo R. Deambrosis para efectuar una exportación. (Carpeta N.o 1863|943).

42—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Clorofilin" formulada bajo acta número 28.563 por el señor José C. Cadenazzi, de Montevideo.

43—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Chica" formulada bajo acta número 25.133 por la firma Passadore, Carrau y Mutio, de Montevideo.

44—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Mantequilla Vegetal" formulada bajo acta número 25.994 por la firma Mateo Brunet y Compañía de Montevideo.

45—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Lyon" formulada bajo acta número 23.463, por la firma "Establecimiento Vitivinícola San Ignacio S. A." de Montevideo.

46—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "77" formulada bajo acta número 25.191 por la firma Gil y Redondas, de Montevideo.

47—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca

"La Cumparsita" formulada bajo acta numero 26.097, por la firma Lúgaro y Compañía, de Montevideo.

48—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Etiqueta Lámparas Eléctricas" bajo acta número 24.181 por el señor Juan Munne, de Montevideo.

49—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestion de registro de la marca "Lion D'Or" formulada bajo acta número 25.979 por la firma Hijos de Carlos Mir, de Montevideo.

50—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestion de registro de la marca "Duraldo" formulada bajo acta número 25.244, por el señor José Cafaro, de Montevideo.

51—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestion de registro de la marca "El Turco" formulada bajo acta número 22.440 por la firma Abal Hermanos y Compañía, de Montevideo.

52—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Siglo de Oro" formulada bajo acta número 26.174 por el señor Israel Rapoport, de Montevideo.

53—Apruébase el proyecto de resolución por el que se da por desistida la gestión de registro de la marca "Contramine" formulada bajo acta número 38.618 por la firma The British Drug Houses Limited, de Inglaterra.

54—Apruébase el proyecto d eresolución por el que se da por desistida la gestión de registro de la marca "Eleudron" formulada bajo acta número 39.325 por la Química Bayer, de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo.

55—Apruébase el proyecto de resolución por el que se da por desistida la gestión de registro de la marca "Técno Química del Plata" formulada bajo acta número 40.148, por el señor Augusto Paoletti Piemontiuo, de Montevideo.

56—Apruébase el proyecto de resolución por la que se por abandonada la gestión de nulidad contra el registro de la marca "Enlish Fruits Lemon English Fruits" número 25.627, propiedad del señor José Bonomo, de Montevideo.

57—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "La Industrial Cosmopolita" formulada bajo acta número 28.626, por el señor H. Esteban Fuica, de Rosario, Departamento de Colonia (Uruguay).

58—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de nulidad formulada contra el registro de la marca "R. C. y O." número 24.466 propiedad de la firma R. Carl y Compañía de Montevideo.

59—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de nulidad, formulada contra el registro de la marca "Orange" número 25.628.

60—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Nuit de Noce" formulada bajo acta número 28.698 por la firma Crovera, Arrellaga y Compañía, de Montevideo.

61—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Remington" formulada bajo acta número 30.257, por el señor Abraham Ohteyn, de Montevideo.

62—Apruébabse ell proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Envase" formulada bajo acta número 19.266 por la firma Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo.

63—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Aeon" formulada bajo acta número 28.339 por el señor Alejandro Kavlin, de Montevideo.

64—Aprébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Todalb", formulada bajo acta número 29.840, por la firma Mateo Brunet y Compañía, de Montevideo.

65—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Dura más cuenta mucho menos" formulada bajo acta número 30.483 por el señor Aurelio R. Palma, de Montevideo.

66—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Fixina" formulada bajo acta número 31.577 por la firma A. Simssilevich (Droguería Americana) de Montevideo.

67—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "La Bolsa de Café" formulada bajo acta número 28.743, por el señor Aurio Fernández, de Montevideo.

68—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Le Epicure" formulada bajo acta número 30.068 por el señor Miguel Miloradovich, de Montevideo.

69—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Universal" frmulada bajo acta número 30.107 por la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., de Montevideo.

70—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "La Giralda" formulada bajo acta número 26.293 por el señor Guillermo Serille Palacios, de Montevideo.

71—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Ambree de Versailles" formulada bajo acta número 32.755, por los señores Galimberti y Compañía, de Montevideo.

72—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Ibis" formulada bajo acta número 31.369 por la firma "La Cerámica del Plata" S. A., de Buenos Aires.

1etMednoeivde,cióncifee l- 5s P tq u

73—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Trencilla elástica etiqueta" formulada bajo acta número 26.077, por el señor León Halpern, de Montevideo.

74—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Dos líneas azules", formulada bajo acta número 31.649, por el señor Doménico Cappelín, de Montevideo.

75—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "La Amistad" formulada bajo acta número *26.295 por la firma Cerisola y Palumbo*, de Montevideo.

76—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Abeja" frmulada bajo acta número 30.647, por los señores Starosta Hermanos, de Montevideo.

77—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Frescoral" formulada bajo acta número 30.701, por la firma F. García Lamelas, de Montevideo.

78—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Envase" formulada bajo acta número 19.255 por la firma Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo.

79—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Mascarilla de Juventud-Secreto de belleza" formulada bajo acta N.o 29.267, por el señor Ernesto Vidal, de Montevideo.

80—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "C. H. I. N. I. N." formulada bajo acta número 28.557, por los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo.

81—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Etel", formulada bajo acta número 29.460, por la razón social Donazar, Loro Piana y Compañía, de Montevideo.

82—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Gold Dust" formulada bajo acta número 28.460 por la firma Héctor M. Moratorio y Romeo M. Burone, de Montevideo.

83—Apruébase el lproyecto de resolución sobre otorgamiento de la transferencia de la marca "Varón Dandy" número 30.590.

84—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de transferencia parcial de la marca "Alonso" número 24.146.

85—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la transferencia de la marca "Corona" número 32.264.

86—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Creaciones Ceibo".

87—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca formulada bajo acta número 39.912 por la firma Coca Cola S. A. Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas, de Buenos Aires (R. A.).

88—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Colagotral" formulado bajo acta número 37.881 por el Instituto de Terapéutica Purissimus S. A., de Buenos Aires.

La Secretaría.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, listas de matrimonios, fallecidos y nóminas del contralor de cambios, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc. Todo esto último en los "Anexos".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 153 — Montevideo, Martes 5 de Octubre de 1943 — Núm. 11107

Tarifa de avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A)	Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:		
	De 1 a 3 días	$	0.40
	Por 5 días	"	0.30
	Por 10 días	"	0.15
	Por 15 días	"	0.13
	Por 20 días	"	0.10
	Por 30 días	"	0.08
	Por 60 días	"	0.07
	Por 90 días	"	0.06
	Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10
B)	Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C)	Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días	"	5.00
	Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ...	"	1.00
D)	Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días	"	7.00
	Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E)	(*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F)	Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ...	"	0.20
	Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	"	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40, por el servicio de reparto.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años ...	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta					
De	$	20.001.00	"	$	20.000.00	$	30.00	la página
"	"	50.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00 "	"
"	"	100.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 "	"
"	"	200.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00 "	"
"	"	300.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 "	"
"	"	400.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00 "	"
"	"	500.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00 "	"
"	"	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 "	"
en adelante						"	200.00 "	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.500 pares de pantorrilleras de color negro, destinadas a las Policías de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestra que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, calle Cuareim entre 18 de Julio y Colonia, todos los días hábiles de 12 y 30 17 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 13 de Octubre del corriente año a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943.

(Cuenta corriente) Oct.4-9893-v.oct.15.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LLAMADO A LIITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de treinta bicicletas destinadas a las Policías de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, calle Cuareim entre 18 de Julio y Colonia, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día cinco de Octubre próximo a las quince horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 23 de 1943.

(Cuenta corriente) Set.27-9588-v.oct.5.

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de artículos destinados a la confección de trajes de faena.

Las pliegos de condiciones pueden retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí esquina San José (tercer piso).

La apertura de propuestas se efectuará el día 15 de Octubre a las 15 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Oct.4-9876-v.oct.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 76
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 76 para adquirir escritorios de roble con tres cajones, bibliotecas de roble, sillones giratorios de roble, sillas de roble con asiento de esterilla, con destino al Servicio Geográfico Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 21 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Octubre de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943.

(Cuenta corriente) Set.29-9631-v.oct.9.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la construcción e instalación de una cámara frigorífica para el cuartel del camino Cuchilla Grande, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, etc., confeccionados al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494. Las propuestas serán presentadas el día 9 de Octubre próximo a la hora 10 y serán abiertas en presencia de los interesados labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. —El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Oct.2-9854-v.oct.9.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de herrajes destinados al cuartel del camino Cuchilla Grande de acuerdo con la

memoria y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en dicho Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494.

Las propuestas se presentarán en los sellados correspondientes, en dicha oficina, el día 7 de Octubre próximo a la hora 15, en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) Set.28-9604-v,oct.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 48

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 48 para adquirir 12.000 carreteles de hilo blanco para coser de los números 16 al 50, 12.000 carreteles de hilo negro para coser de los números 16 al 50, 12.000 carreteles de hilo yorba mate para coser de los números 16 al 50, 340 candados medianos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Octubre de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943.

(Cuenta corriente) Oct.4-9863-v.oct.15.

AERONAUTICA MILITAR

LICITACION PUBLICA N.o 6|943

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos (2) equipos transmisores radiotelefónico - telegráficos.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Aeronáutica Militar, avenida Agraciada números 3544 y 3546, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 horas, excepto los sábados. — El Director General de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-9780-v.oct.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 48|37

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la ejecución de trabajos de pintura en el edificio de la Sucursal Sarandí, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 18 de Octubre de 1943 a la hora 15 y 30 en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Setiembre 28 de 1943.

(Cuenta corriente) Oct.4-9878-v.oct.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 48|39

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la fijación de precios para el transporte de trigo, de acuerdo con la memoria descriptiva, y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 15 de Octubre de 1943 a la hora 15 y 30 en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Setiembre 29 de 1943.

(Cuenta corriente) Oct.4-9879-v.oct.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 48|38

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de diversas reparaciones y construcción de un garaje en el edificio de la Sucursal Florida, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condicoines y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 22 de Octubre de 1943 a la hora 15 y 30 en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Setiembre 28 de 1943.

(Cuenta corriente) Oct.4-9880-v.oct.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 158

Llámase a licitación para el suministro de 4.000 kilos de estopa alquitranada para calafateo, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado y timbres de ley serán abiertas el día 1.o de Noviembre de 1943 a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — El Gerente - Administrador.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-9789-v.oct.6.

ADMINISTRACION GENERAL DE HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES

ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE PELUQUERIA DEL HOTEL CARRASCO

Licitación

Llámase a licitación pública para el arrendamiento del servicio de peluquería del Hotel Carrasco, por el término de la temporada veraniega 1943 - 1944, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que a disposición de los interesados se encuentran en el local de la Administración General, costado Este del Parque Hotel.

Las propuestas, en los sellados y con los timbres de ley, se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 11 de Octubre próximo a las 11 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — La Administración General.

(Cuenta corriente) Oct.4-9857-v.oct.8.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

DIVISION INTENDENCIA

Licitación pública número 1|944

Adquisición de libros, formularios impresos y resmas de papel de obra para el ejercicio 1944.

Llámase a licitación pública para la confección e impresión de libros, formularios impresos y de resmas de papel de obra para el ejercicio 1944, para las dependencias de Aduanas, de acuerdo a los modelos, muestras y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la División Intendencia, primer piso del edificio de Aduana, los que podrán ser retirados durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de Octubre próximo venidero a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — Juan Cantonnet Blanch, Intendente General Interino de Aduanas.

(Cuenta corriente) Set.30-9745-v.oct.11.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitación número 7|43

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: A) Crucetas de lapacho; B) Pernos, bulones, planchuelas grampas y alambre, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 12.30 a 17 (sábados de 8 a 11 y 30 horas)

Las propuestas se recibirán hasta el día 14 de Octubre de 1943; a la hora 14, A) y a la hora 16, B) en el despacho de la División Administrativa, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-9759-v.oct.13.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS

Proveeduría General

Licitación pública número 4438

(Tercer llamado)

Llámase a licitación pública para la contratación del servicio de limpieza del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, calle Dante número 1851, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 16 horas (sábados de 9 a 11 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 15 del próximo mes de Octubre a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-9792-v.oct.13.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LLAMADO A LICITACION PARA LA CONFECCION DE UNIFORMES DE VERANO

Llámase a licitación pública para la confección de uniformes de verano destinados al personal de carteros, choferes y porteros del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado en esta oficina los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Octubre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran **al** acto. — Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Oct.2-9807-v.oct.14.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

OFICINA DE ADQUISICIONES

Licitación pública número 24

De acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de mobiliario para los Liceos Departamentales de Cerro Largo, Durazno, Lavalleja, Maldonado, Paysandú, Rocha, San José y Treinta y Tres.

Las propuestas se abrirán simultáneamente en Montevideo y Paysandú por la totalidad del mobiliario, y en Cerro Largo, Durazno, Lavalleja, Maldonado, Rocha, San José y Treinta y Tres, por el mobiliario de cada uno de esos Liceos.

Los pliegos de condiciones y demás recaudos están a disposición de los interesados, en Montevideo, en esta oficina calle Juan M. Blanes número 1036, todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 9 a 11 horas), y en el interior, en los Liceos Departamentales respectivos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Octubre de 1943 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — El Jefe de la Oficina de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Set.29-9662-v.oct.9.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO

LICITACION PUBLICA PARA LA IMPRESION DE LA REVISTA "TURISMO EN EL URUGUAY"

Se llama a licitación pública entre las imprentas nacionales para la impresión de cuatro números de la revista "Turismo en el Uruguay", de acuerdo con las especificaciones que figuran en los recaudos que se entregarán a los interesados en el local de la Oficina Nacional de Turismo, Sarandí 659 (primer piso), a partir del día 22 de Setiembre de 13 a 18 horas.

La licitación se abrerá el día 9 de Octubre a las 11 horas.

(Cuenta corriente) Set.24-9486-v.oct.5.

U. T. E.

LICITACION N.o 1949

Pernos de madera

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 25 de Octubre de 1943 a las 16 horas para proveerse de 52.000 pernos de lapacho, para aisladores de vidrio, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.27-9589-v.oct.14.

U. T. E.

LICITACION N.o 1.946

Conductores bajo plomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Diciembre de 1943, a las 10 horas, para proveerse de 51.700 metros de diversos conductores bajo plomo para 250 voltios con secciones de 1 por 150, 1 por 196, 1 por 1200, 2 por 1, 2 por 1,5, 2 por 4 y 3 por 25 mm2., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la "Proveeduría General", Mercedes 962, los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25. Si se compareece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.18-9252-v.oct.5.

U. T. E.

LICITACION N.o 1.945

Masa aisladora

La *Administración General* de las Usinas Elétrias y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 14 de Diciembre de 1943, a las 10 horas, para proveerse de 20.000 kilogramos de masa aislante para relleno de cajas de unión subterráneas de cables armados de transporte de energía eléctrica, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la "Proveeduría General", Mercedes 962, los días hábiles de 12 a 17 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 15 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.18-9210-v.oct.5.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1022

Llámase a licitación pública para la compra de 14 630 metros de arpillera.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 15 de Octubre de 1943 a las 15 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.2-9812-v.oct.7.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Número 1020. — Compra de 10.000 botellas de vidrio color verde, de medio litro, y 10.000 botellas de vidrio blanco de 125 c. c.

Apertura: 13 de Octubre a las 15 y 30 horas.

Número 1021. — Compra de 500.000 tapones de corcho para damajuanas.

Apertura: 17 de Noviembre a las 15 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-9791-v.oct.13.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1019

Llámase a licitación pública para la compra de hasta un millón de litros de aguardiente de caña de La Habana.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 15 de Noviembre de 1943 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 25 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente). Set.29-9627-v.oct.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MAESTRO y COMPAÑIA, comerciantes establecidos en la calle Buenos Aires número 649, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del sistema que detalla, completa y explica el "Carnet Ortseam" (bonificación íntegra de compras), del cual se declaran autores, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 Oct.2-9831-v.oct.11.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

SALVADOR GRANATA y OVIDIO FERNANDEZ RIOS, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación General de Autores del Uruguay, con sede en la calle Soriano número 1030, de esta ciudad, en virtud de la personería jurídica y la representación legal de que está investida, solicitan la inscripción en el Registro de la ley de Derechos de Autor, de las siguientes obras, de las que son autores miembros de esta entidad. Han depositado dos ejemplares de cada una, firmados, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

Nómina de las obras para su registro en la Biblioteca Nacional

Apolo Ronchi y Humberto Zarrilli, rumano y uruguayo, músico y literato, domiciliados en la ciudad de Paysandú, Zorrilla de San Martín 764 y en esta ciudad, Río Negro 1323, declaránse únicos autores de la música y letra de "Canción de cuna", canción, y "La madre y el hijo", canción.

Benigno Alfredo Martínez de la Torre, peruano, músico, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, Perú 89 (piso 7.o), declárase único autor de Radio Teatro titulado "Quién lo dijo o frases célebres históricas" "Quién soy yo o cómo me llamo", "La verdad y sus consecuencias": de la música y letra de "Dímelo cantando o de Lima a Montevideo", festejo afro - peruano"; "El humitero", festejo afro - peruano"; "Linda es mi suegra", agua e'nieva;; "Negritos botiji", agua e'nieve; "La negra de San Vicente, polka; "Remembranzas", vals canción; "Revolución caliente", festejo afro - peruano; "Señorita, yo le ruego", tango; "Siempre rie", polka; "Sí, sí", festejo afro - peruano; "Viejo balcón" vals canción.

Luis Ferreira Montani, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Miguel del Corro 1463, declárase único autor de la música de "Solo", tango.

Luis Altieri, Egidio Errico y Jorge García Rivas, uruguayos y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, Maldonado 2283 y Paraguay número 1317, declaránse únicos autores de la música y letra de "Te quiero así", tango; y el primero de los nombrados de la música y letra de "Corazón herido", tango; "Repiqueteando", milonga; de la música de "Cuento de amor", tango.

Pedro Félix Casella y Félix Ramón Laurenz Torres, uruguayo y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, Municipio 2930 y Uruguay 1822, declaránse únicos autores de la música de "Agustín Bardi", tango, y el primero de los nombrados de la música de "Aquellos versos", vals, "Y ahí va el resto", milonga.

Gerardo Adroher y Orosmán Fernández, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad Yaro 1176, declaránse únicos autores de letra y música, respectivamente, de "Ojala y esa", milonga candombe.

Rodolfo Romano y Víctor Hugo Adorni, argentinos, músicos, domiciliados en la ciudad de Carmelo, Zorrilla de San Martín 445, declaránse únicos autores de la letra y música, respectivamente, de "Carmelo", fox trot.

Carlos María de Souza, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, Pedro I número 745, declárase único autor de la música y letra de "Compasión", tango canción.

Pedro Ferreyra, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Cellar 3261, declárase único autor de la música "Suite popular", suite.

Pedro Víctor Terrón, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Ramón Márquez 3407, declárase único autor de la música de "Vida", melodía.

Juan Esteban Martínez y María Josefina Vignolo, uruguayos, músico y literata, domiciliados en esta ciudad, Gres 2341 y Colonia 1484 A, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Horas", tango, y el primero de los nombrados de la música y letra de "Yo te soñé", vals.

Carlos Alberto Sóñora de Viana, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Cuareim 1131, declárase único autor de la música y letra de "Para qué vivir", tango.

José Luis Emilio Amoroso Zangaro, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Carlos María Maggiolo 769, declárase único autor de la música y letra de "A mí me llaman ranchera", ranchera.

Fernando Dámico Rojas y Julio Daguerre, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Galicia 1491 y Pampas 2038, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Amargo sinsabor", vals.

Julio César Comesaña, uruguayo, músico domiciliado en esta ciudad, 18 de Julio 1465, declárase único autor de la música de "Katherine" fox trot.

Wáshington Elías Oreiro Ponte y Pedro Rafael Tabares, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Gaboto 1272 y Guaná 2009, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Pasa la cumbacha", conga.

Raúl de Castro, uruguayo, literato, domiciliado en esta ciudad, 14 de Julio 1422, declárase único autor de la letra de "Ruido de pelotas", copla.

Julián Cardozo y Gerardo Adroher, argentino y uruguayo, músicos, domiciliados en esta ciudad, Vázquez 1181 y Yaro 1176, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Nostalgia tropical", bolero - rumba.

Juan Cao, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Río Branco 1076, declárase único autor de la música y letra de "Bailemos" tango.

José Natalio Scopelli Peratta, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Garzón 1064, declárase único autor de la música y letra de "Flor del campo", milonga; "Juanita", polka.

Gregorio Román del Puerto Moore y Heberto Lena, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Chaná 1833 y Robinson 3591, declaránse únicos autores de la música y letra de "Barrio Sur", milonga; "La casita", tango.

Gregorio Román del Puerto Moore y José Diego Chichet, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Chaná 1833 y Madrid 1676, declaránse únicos autores de la música y letra de "Remordimiento", tango.

Enrique Delfrado, uruguayo, músico domiciliado en esta ciudad, Guarayalo 20 A declárase único autor de la música de "Cocoliche" milonga candombe.

Artigas S. Nicoletti Oderigo, uruguayo, músico, domiciliado en la ciudad de Las Piedras, Doctor Francisco Soca 557, declárase único autor de la música y letra de "La mandinga" conga.

Mario Humberto Orrico, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, bulevar Artigas 1037, declárase único autor de la música de "El traqueteo" tango milonga.

Juan Antonio Capobianco, argentino, domiciliado en esta ciudad, Clara 4629, declárase único autor de la música y letra de "Compañero bandoneón" tango.

Ernesto Vázquez, cubano, músico, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, Uruguay 252, declárase único autor de la música y letra de "La comparsa de Belén", conga; "Son cubano", son.

Emilio Pellejero Resano y Héctor A. Lamas, argentinos, músicos, domiciliados en esta ciudad, San Salvador 1855, declaránse únicos autores de la música y letra de "Qué tienen tus ojos", tango, y el primero de los nombrados de la música y letra de "Mi querer", milonga.

Emilio Pellejero, Isidro Germán Pellejero y Alberto Luces, argentino, español y uruguayo, músicos, domiciliados en esta ciudad, San Salvador 1855, Soriano 1392 y Canelones 2233, declaránse únicos autores de la música y letra de "Cielo de juventud", vals.

Isidro Germán Pellejero, Juan Chipola y José D. Pécora, español y argentinos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Soriano 1392, declaránse únicos autores de la música de "Don Juan Milonga", milonga.

Aribel Puente y Luis Caruso, uruguayo y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, 18 de Julio 2166, declaránse únicos autores de la música y letra de "La calle donde nací", milonga.

Ernesto Cantisani y Romeo R. Núñez, uruguayos, músicos, domiciliados en la ciudad de San José, Treinta y Tres 379 y Rincón y Larrañaga, declaránse únicos autores de la música y letra de "Hoy nos volvimos a encontrar", tango.

José D. Zangaro, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Yaro 1171, declárase único autor de la música "Entre lomas", vidalitas"; "Flirt y baile", capricho; "Mariposas", vals.

Alfredo Peña Luzardo y Julián Cardozo, uruguayo y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, Carreras Nacionales 3853 y Vázquez 1181, declaránse únicos autores de la música y letra de "No vuelvas, para qué", tango, y el primero de los nombrados de la música de "Guapo fué", milonga.

Orlando Romanelli, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, B. Pereyra de la Luz 1268, declárase único autor de la música de "Soñando con mi nena" (J'M. Dreaming with my baby), fox.

Luis Eduardo Etchegoncelhay, Edmundo Bianchi y Juan Carlos Patrón, uruguayos, músico y literatos, domiciliados en esta ciudad, avenida Italia 2561, General Urquiza 2590 y Río Negro 1323, declaránse únicos autores de la música y letra de "Primavera triste", tango canción, y el primero de los nombrados de la música "Música en el aire", característica.

José Ramón Salafranca, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Arenal Grande 1368, declárase único autor de la música de "Viva o carnaval", marcha.

Sergio Carlos di Piramo, italiano, músico, domiciliado en esta ciudad, Amsterdam 1480, declárase único autor de la música y letra de "Hay que cantar" marchiña", "Ultima noche", tango.

Romeo Gavioli, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Juan Paullier 2090, declárase único autor de la música y letra de "Mi Montevideo" tango; "Mi Ana María", vals.

Pablo Mayo y Ovidio Fernández Ríos, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Almería 4602 y Obligado 1169, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "América" (Himno de Paz Fraternal"), himno, y el primero de los nombrados de la música de "El nene duerme", canción de cuna.

Ovidio Fernández Ríos y Alberto Haimovitz, uruguayos, literato y músico, domiciliados en esta ciudad, Obligado 1169, declaránse únicos autores de la letra y música, respectivamente, de "Himno a la V...—", marcha triunfal.

Alberto Cohen Zuauny, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Sarandí 492, declárase único autor de la música y letra de "Cuéntamelo todo" bolero; "Tuteame, no más" tango.

José Bruno Yannelli Fariña, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, Francisco Bauzá 3541, declárase único autor de la música de "Al compás de mis amores", milonga; de la música y la letra de "Páginas en blanco", bolero; "Para tí", samba.

Rogelio Mastrángelo, Orlando Aldama y Angel Curotto, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Uruguay 1838, declaránse únicos autores de la música y letra de "Ay, si te viera el viejo", corrido; "Agarrate, Catalina" tango; "En el estilo del pago", estilo, "Te vi una vez" vals, y el primero de los nombrados de la música de "Poupourrit".

Angel Sica y José Macías (hijo), uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Sarandí 417 y Melo 2386 declaránse únicos autores de la música y letra de "Repiques de tamboriles", milonga, y el primero de los nombrados de la música de "Divagaciones criollas" pintura campera.

Horacio Castellanos Alves, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Joaquín

Requena 1658, declárase único autor de la música y letra de "Adiós", (La tarde que partí), bolero "Déjame ser como soy", tango; "Canyengue negrero" danza candombe.

Carlos Teramo Latorre y Victorio Irrazábal, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Rocha 2160, declaranse únicos autores de la música de "Marcha de los boy - scout", marcha.

Carlos Teramo Latorre y Fausto Acuña, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Rocha 2160, decláranse únicos autores de la música y letra de "Bajo el fuego", marcha.

Luis E. Carabelli y Bernardo Abate, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Colorado 1871 y Zapicán 2512, decláranse únicos autores de la música y letra de "Imaginación", tango.

Roberto López Cuenca, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Canelones 2363, declárase único autor de la música y letra de "Sólo a ti", tango.

Bruno Galeotti y Héctor A. Lamas, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Isla de Flores 1820, decláranse únicos autores de la música y letra de "Mujer de la calle", tango.

Moisés Pizzo y Raúl A. Durante, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Anzani 1632, decláranse únicos autores de la música y letra de "La novia vieja", tango.

Julio Fontenla Remuñan y Héctor A. Lamas, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Ejido 1212, decláranse únicos autores de la música y letra de "Cariñito", canción campera.

David Julber, ruso, músico, domiciliado en esta ciudad, Millán 3521, declárase único autor de la música de "Quince preludios", preludio.

Horacio Susena y Fernán Silva Valdés, uruguayos, comerciante y literato, domiciliados en esta ciudad, 18 de Julio 1670 y Juan M. Ferrari 1414, decláranse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Mi prenda sos vos" (Canción del suburbio), canción, y el primero de los nombrados de la música y letra de "Susana", vals.

Américo V. Lanzilotta y A. Domingo Lanzilotta, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Armonía 3113, decláranse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Riojana linda", zamba.

$94.20 Oct.2-9787-v.oct.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

TOMAS R. GARRIDO, por Garrido y Compañía, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Paraguay número 2462, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un affiche denominado "Federal", que representa un soldado de la época, cuyos derechos le ha cedido su autor don Horacio Berta, y del cual ha depositado dos copias en colores, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 19 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Oct.1.o-9758-v.oct.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO DELLA CROCE, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1248, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un dibujo cuya característica es una vaca rodeada de otros animales aparentando adivinar en una bola de cristal el nombre de vacuna anticarbunclosa Riet, del que se declara autor y del que ha depositado dos copias fotográficas, a los fines que corresponda. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.20 Set.30-9743-v.oct.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANIBAL BARRIOS PINTOS, uruguayo, periodista, domiciliado en la calle Paysandú número 1175 (apartamento 2), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la ilustración denominada "Minas", de la que se declara autor - propietario y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.33 Set.27-9575-v.oct.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40954

Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma Feijoo y Compañía, Sociedad en Comandita, de Ciudadela, F. C. O. (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"SUSPIROS DE ESPAÑA"

para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.25-9506-v.oct.6.

ACTA N.o 40976

Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"VIVAX"

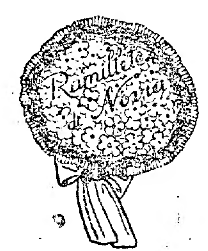
para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.1.o-9753-v.oct.13.

ACTA N.o 40977

Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Perfumes Dana, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.1.o-9747-v.oct.13.

ACTA N.o 40953

Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma Feijoo y Compañía, Sociedad en Comandita, de Ciudadela, F. C. O. (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (licores).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.25-9505-v.oct.6.

ACTA N.o 40974

Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Con esta fecha el señor Santiago Román Encinas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas alcohólicas y refrescantes).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Oct.1.o-9762-v.oct.13.

ACTA N.o 40975

Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Con esta fecha el señor José Peroncilie, de Las Piedras, Departamento de Canelones (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EUZKALDUNA"

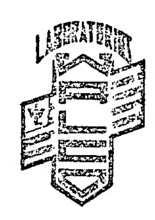
para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.2-9795-v.oct.14.

ACTA N.o 40971

Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Corominas y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.30-9727-v.oct.11.

ACTA N.o 40970

Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Corominas y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CO - FER - VIT"

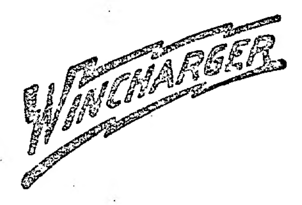
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.30-9727-v.oct.11.

ACTA N.o 40948

Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — Con estsa fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelfi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.24-9466-v.oct.5.

ACTA N.o 39998

Montevideo, Febrero 15 de 1943. — Con esta fecha Karlsruher Parfümeria y Toiletteseiten - Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b. H., de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.25-9915-v.oct.6.

ACTA N.o 40972

Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — Con esta fecha el señor Estualdo Sessa, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"RONDA"

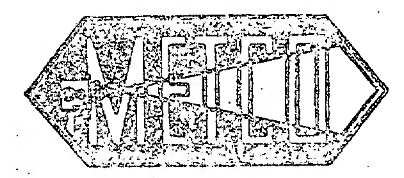
para distinguir artículos de la clase 1.a (especialmente avenas preparadas y exceptuando chocolates, cocoas y cacao).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.30-9726-v.oct.11.

ACTA N.o 40984

Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Metallizing Engineering Co., Inc., una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



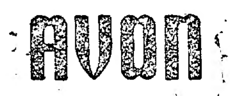
para distinguir artículos de la clase 11.a

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.2-9827-v.oct.14.

ACTA N.o 40983

Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Avon Products, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la parroquia de Manhattan, ciudad, condado y Estado de Nueva Lork (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.2-9828-v.oct.14.

ACTA N.o 40978

Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Con esta fecha la razón social Materprim S. R. L., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"CIDRAM"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.2-9820-v.oct.14.

ACTA N.o 40981

Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — Con esta fecha la Compañía Uruguaya de Productos Industriales, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 9.a, 13.a, 14.a y 15.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.2-9798-v.oct.14.

ACTA N.o 40982

Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — Con esta fecha la Compañía Uruguaya de Productos Industriales, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"IYAPU"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.2-9797-v.oct.14.

ACTA N.o 40966

Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Castro, Larghero y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FRANCIS D'ARTOIS"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 19.a y 23.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.27-9577-v.oct.7.

ACTA N.o 40957

Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.27-9546-v.oct.7.

ACTA N.o 40963

Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — Con esta fecha el señor Pedro Vilanova, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MELITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.27-9547-v.oct.7.

ACTA N.o 40965

Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ricardo Algorta", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"GOLF"

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.27-9557-v.oct.7.

ACTA N.o 38860

Montevideo, Junio 25 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Can Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



"CANCO"

para distinguir artículos de las clases 6 a y 19.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.24-9465-v.oct.5.

ACTA N.o 40968

Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alfredo Raúl Deambrosis, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MOSQUIFUGO BAO"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos insecticidas y mosquicidas).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.27-9578-v.oct.7.

ACTA N.o 40967

Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alfredo Raúl Deambrosis, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.27-9576-v.oct.7.

ACTA N.o 40958

Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fibravegetal, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a, 11.a, 14.a y 15.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Set.27-9551-v.oct.7.

ACTA N.o 40956

Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — Con esta fecha el señor León Keuylian, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"SANTA MARIA"

para distinguir artículos de la clase 13.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.27-9552-v.oct.7.

ACTA N.o 40959

Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Orange-Crush Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Old Colony

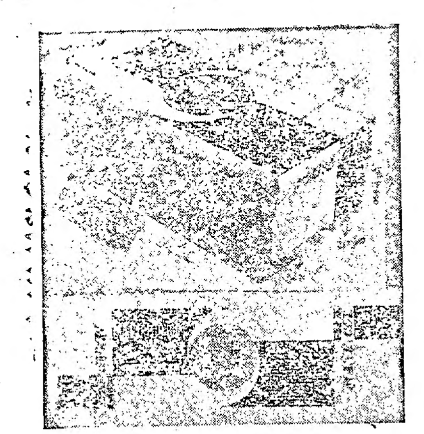
para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.27-9553-v.oct.7.

ACTA N.o 58849

Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Mañé y Compañía de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$9.40 Set.24-9488-v.oct.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5880

Montvideo, Setiembre 28 de 1943. — Con esta fecha los señores Alfredo Stenger y Héctor Omar Guillermo Curto, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Interceptor hidráulico de gases para obras sanitarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.1.o-9749-v.oct.13.

ACTA N.o 5878

Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Clarence Earl Hovey, con domicilio en la ciudad de Kansas City, Estado de Missouri (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina expendedora de artículos embotellados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.30-9724-v.oct.11.

ACTA N.o 5879

Montevideo, Setiembre 25 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, en representación de la firma International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en mecanismos atadores para enfardadoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.30-9705-v.oct.11.

ACTA N.o 5876

Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señora Agnes Alice Kurschner, con domicilio en la ciudad de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Indicador - Calendario Deportivo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.27-9555-v.oct.7.

ACTA N.o 5875

Montevideo, Setiembre 20 de 1943 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Ruberoid Co., *con domicilio en la ciudad de Nueva York*, condado de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para la expulsión de material plástico en forma tubular" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.25-9500-v.oct.6.

ACTA N.o 5877

Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Tobías Grinbank e Hijos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de envase plegadizo para ampollas contenedoras de substancias medicinales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.27-9558-v.oct.7.

ACTA N.o 869

Montevideo, Setiembre 9 de 1943 — Con esta fecha, el señor Enrique Delucchi, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cemento especial (aglomerante) en pasta o en polvo para diversas aplicaciones industriales a base de silicatos de alúmina, sodio, potasio y fluosilicatos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto Canessa, Director. —Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.14-8996-v.oct.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 366

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de instalación sanitaria en la escuela números 72 y 82 (calles Comercio y Pérez Gomar), Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 692. dónde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.4-9855-v.oct.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 365

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras complementarias en la plaza de deportes de Young (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Octubre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.4-9875-v.oct.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción del depósito y usina de "Nuevo Berlín", de acuerdo con los pliegos de condiciones, memorias y piezas gráficas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección y en las oficinas de Saneamiento de Paysandú, Fray Bentos y Mercedes.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 20 de Octubre próximo a las 15 horas en la sede de la Dirección, calle Soriano 882 (Montevideo) y en las oficinas locales preindicadas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct. 1.o 9775-v.oct.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el aeródromo maragato

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Julio del corriente año, se han designado para ser expropiadas y se ha declarado urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de San José, deslindadas en los planos que se encuentran de manifiesto en esta oficina:

Número 1. — Padrón número 4428. Propietaria: Selima del Cerro. Superficie: 24 H. 8680 m.2

Número 2. — Padrón número 4431. Propietaria: Selima del Cerro. Superficie: 28 H. 9394 m.2.

Número 3. — Padrón número 3213 (parte). Propietaria: Selima del Cerro. Superficie: 24 H., 9698 m.2 62.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones de Bienes. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.4-9881-v.oct.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la ampliación del parque "Andresito"

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de Setiembre del año 1943, se ha designado para ser expropiada y se ha declarado urgente la ocupación de la siguiente fracción de terreno ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha, deslindada en el plano que se encuentra de manifiesto en esta oficina:

Número 1. — Padrón número 548. Propietario: Víctor J. Barrios. Superficie: 0 H. 1600 m.2 00.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones de Bienes. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.4-9882-v.oct.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación para terreno contiguo al Cuartel de la villa de San Ramón

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 9 de Setiembre de 1943, se ha designado para ser expropiada y se ha declarado urgente la ocupación de la siguiente fracción de terreno ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, deslindada en el plano que se encuentra de manifiesto en esta oficina.

Padrón número 1721. — Propietario: León Franco. Superficie: 11 H., 8244 m.2 16.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la citada ley de Expropiaciones de Bienes. — Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Set 30-9707-v.oct.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 24|943

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en la ruta número 42, trozo comprendido entre Polanco del Yí y arroyo Tala de Castro (0 K. a 3 K. 425), en el Departamento de Florida.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 15 de Octubre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.4-9877-v.oct.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitaciones públicas

Llámase a licitación pública para la provisión de caños de hierro para calderas *(segundo llamado)*, *carburo de calcio* en *piedra (segundo llamado)* y escobillones de piazaba, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran, en las fechas y horas que se indican a continuación:

Licitación número 16 - 943. — Caños de hierro. Octubre 11 a las 14.30 horas.

Licitación número 17 - 943. — Carburo. Octubre 11 a las 15 horas.

Licitación número 19-943. — Escobillones. Octubre 18 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre de 1943. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.2-9844-v.oct.14.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE 30 METROS DE CAÑOS DE GOMA PARA LA BAROMETRICA.

Llámase a licitación pública por primera vez, y por el término de quince días, para la adquisición de 30 metros de caños de goma para la baroméetrica, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Intendencia.
Las propuestas deberán presentarse en el sellado y timbre de ley, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 13 de Octubre a las 16 horas.
La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Setiembre 29 de 1943. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.
(Cuenta corriente) Oct.2-9853-v.oct.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA CONFECCIONAR CHAPAS ADICIONALES DE RODADOS

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de quince días para la confección de 29.000 (veintinueve mil) chapas adicionales para controlar el impuesto de patentes de rodados, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Intendencia.
Las propuestas, que deberán presentarse en sellado de ley, serán abiertas en la Secretaría General y en presencia de los interesados que concurran, el 13 de Octubre próximo a las 15 horas.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas. — Colonia, Setiembre 28 de 1943. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-9781-v.oct.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA EL USUFRUCTO DE LOS RESIDUOS DE LOS CORRALES DE ABASTO DE COLONIA.

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de quince días para el usufructo de los residuos de faena de los Corrales de Abasto de Colonia, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que obra a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Intendencia.
Las propuestas, que deberán ser presentadas en sellado y timbre de ley, serán abiertas en la Secretaría General en presencia de los interesados que concurran al acto, el 6 de Octubre próximo a las 15 horas.
La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Setiembre 21 de 1943. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.
(Cuenta corriente) Set.24-9489-v.oct.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA CONFECCION DE VALORES DEL EJERCICIO 1944

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de quince días, para la confección de los valores destinados al ejercicio 1944, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Intendencia.
Las propuestas, que deberán ser presentadas en sellado y timbre de ley, serán abiertas en la Secretaría General en presencia de los interesados que concurran al acto, el 6 de Octubre próximo a las 16 horas.
La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Setiembre 21 de 1943. — Esteban Rostagnol Bein Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.
(Cuenta corriente) Set.24-9490-v.oct.11.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo 4 de Octubre de 1943

6.a Sección

JUAN JOSE MARIA DERREGIBUS, 30 años, oriental, soltero, empleado, domiciliado Plaza Libertad 1131, y MARIA ISABEL BORRAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Libertad 1131.

9.a Sección

CARLOS BEÑARAN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iris 1985, y MARTA GARBARINO DIAZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada B. Irigoyen 5622.

10.a Sección

RAUL BOGA, 28 años, soltero, pintor, español, domiciliado 24 de Setiembre 3734, y OLGA FURCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2385.

14.a Sección

ANTONIO FERREIRO, 39 años, soltero, comerciante, español, domiciliado 19 de Abril 3411, y JUANA CORINA AMENGUAL, 37 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 3411.
CARLOS MARIANO CARISSIMI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1215, y AURELIA MENCHACA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1215.

15.a Sección

MARIO CESAR ALVAREZ, 25 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Presidente Giró 2463, y FELIPA NERY FERNANDEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Brandzen 2046.
MARIO FELIPE, 3 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Canelones 2067, e IRMA ABIRAD SAFI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2067.

18.a Sección

HECTOR RAMON SCAFFO, 32 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Dr. E. Pouey 2308, y AMELIA SANTOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1297.
ELBIO OMAR BOTTA MASONE, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2629, y LILA HAYDEE VIDAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2627.
$2.00 P|p.-v.oct.6.

Montevideo, 2 de Octubre de 1943

4.a Sección

EMILIO JUAN LUIS DONOSO, 33 años, soltero, radiólogo, argentino, domiciliado Canelones 910, y AMELIA BEATRIZ ALBERTI, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones 919 bis
CARLOS ALBERTO SILVA, 33 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en el Palacio Salvo, y BRIGIDA FLORENTINA KELLY, 33 años, soltera, argentina, domiciliada San José 1018.

12.a Sección

GUILLERMO SABELLA, 27 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Marsella 2727, y JULIA ESTHER CALDAS, 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Municipio 2711.

13.a Sección

FELIPE ORIBE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 2242, y DORA IGNACIA LINGERI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 2398.

16.a Sección

LUIS LUZARDO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Castro 244, y SARA HARTMANN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4543.
HORACIO WASHINGTON FIERRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el pueblo Santiago Vázquez, y YOLANDA GUILLAUMA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en el pueblo Santiago Vázquez.

19.a Sección

JOSE BURSTIN, 30 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Guaviyú 2382, y BERTA BURDMAN, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Guaviyú 2387.
HOHANNES GUANIMIAN, 42 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado Cufré 2134, y LUSIA VANESKEHYAYAN, 36 años, soltera, armenia, domiciliada Cufré 2134.

20.a Sección

JULIO SAYES, 48 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado B. Riquet 333, y CECILIA AMINTA ESPONDA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada J. Alvarez 87.
WALTER REAL VELANDO, 25 años, soltero, caldedero, oriental, domiciliado Santa Lucía 4442, y CLARA MARRERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4442.
HECTOR EDUARDO AGUIAR, 25 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Dr. Pena 5357, y MARIA ESTHER OLIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 5357.
EDUARDO LAMAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 1448, y ROSITA GALVAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 240.

23.a Sección

AMERICO MARCOS LUCHINI, 47 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en el boulevard General Artigas 1915, y EMILIA ELENA SALDARINI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en el boulevard General Artigas 1915.

20.a Sección

ROBUSTIANO BASILIO OROÑO, 92 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Conciliación 3970, y ESTEFANIA NATIVIDAD GONZALEZ, 90 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 3970. (Matrimonio contraído "in-extremis". Gratis).
$2.00 P|p.v.oct.4.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha siete de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con BLANCO (RAFAEL). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 273. Libro 10, Folio 236" Padrón número 58.032 (cincuenta y ocho mil, treinta y dos), se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Rafael Blanco, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — José T. Sosa Dias, Actuaria Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.15-9042-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con RODRIGUEZ (FELIX). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 539. Libro 9. Folio 394" padrón número 80.232 (ochenta mil doscientos treinta y dos), se cita, llama y emplaza a don Félix Rodríguez, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se consideren con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.15-9031-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha siete de Junio del corriente año, dictada en el expe-

diente caratulado: "Municipio de Montevideo con SUBIRAT (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos. Libro 10. Folio 236" Expediente número 272. Padrón número 52.081 (cincuenta y dos mil ochenta y cuatro), se cita, llama y emplaza a don José Subirat, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 21 de 1943. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.15-9032-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha siete de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con SUBIRAT (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 271. Libro 10. Folio 235" padrón número 52 084 (cincuenta y dos mil ochenta y cuatro), se cita, llama y mplaza a don José Subirat o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.15-9033-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintitrés de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con OTTONELLO (LUIS RUFINO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 23. Libro 9. Folio 42", padrón número 97.119 (noventa y siete mil ciento diecinueve), se cita, llama y emplaza a don Julio Ottonello o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 4 de 1943. —José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.15-9034-v.oct.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiséis de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con OTTONELLO (LUIS RUFINO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 9. Folio 38" expediente número 9 Padrón número 97.118 (noventa y siete mil ciento dieciocho), se cita, llama y emplaza a don Julio Ottonello, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 10 de 1943. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.15-9035-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintitrés de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con C. DE GARCIA (CONCEPCION). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 129. Libro 10. Folio 166", padrón número 106.919 (ciento seis mil novecientos diecinueve) se cita, llama y emplaza a doña Concepción C. de García, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársesles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.15-9036-v.oct.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha siete de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO PADRON NUMERO 67.132 Cobro ejecutivo de pesos. Expediente N.o 276. L.o 10. F.o 237". padrón N.o 67.132 (seesnta y siete mil, ciento treinta y dos), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 67.132, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 4 de 1943. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.15-9037-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha cuatro de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con NAVARRO DE BUFFA (CATALINA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos Libro 9. Folio 528. Expediente número 1060", padrón número 36.164 (treinta y seis mil ciento sesenta y cuatro), se cita, llama y emplaza a doña Jorgelina Buffa, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 14 de 1943. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.15-9030-v.oct.20.

JUZGADO LERADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MARIA BRIGANTI DE STAJANO y otro. Cobro ejecutivo de pesos", (Libro 5. Folio 550); se emplaza a María Briganti de Stajano y Ricardo Stajano Briganti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 62.059 situado sobre la línea Este de la calle Alférez Real entre M. Cortés y A. Latorre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.4-9856-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra INDALECIA CAMACHO CABRERA DE PATRONE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 491). se emplaza a José y Aniceto Camacho Cabrera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 26.202, situado en la calle Acosta y Lara entre Guzmán y Velazco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 13 de 1943. — *Carlos Büsch Buero*, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.24-9473-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra DOMINGO ZUNINO. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 8. Folio 505), se emplaza a Domingo Zunino para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.

$7.20 Set.17-9165-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra EVARISTO PINTOS. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 8. Folio 649), se emplaza a Evaristo Pintos, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 50.428 situado en la calle Sauce entre Gabito y avenida E. Garzón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 6 de 1943. —C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.15-9038-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JOSE MARIA VIDAL. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 8 Folio 650) se emplaza a José María Vidal, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 89.704 situado sobre la línea Sur de la calle Abrevadero número 1 entre Canoa y Azotea Lima: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimeinto de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 6 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.15-9039-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO A. GARCIA. Número 3. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 8. Folio 405), se emplaza a Pedro A. García, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 77.908, situado sobre la calle Francisco Plá entre General Rodríguez y Ortiz de Zárate: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 4 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.15-9040-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO A. GARCIA. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 8. Folio 404), se emplaza a Pedro A. García, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 77.909, situado sobre la calle Francisco Plá entre General Rodríguez y Ortiz de Zárate: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 4 de 1943. —C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.15-9041-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, *doctor Carlos M. Larghero dictado en los* autos caratulados: "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra JOSE VASSALLO Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 8. Folio 317), se emplaza a José Vassallo para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.

$8.40 Set.2-8534-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURO JUSTO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Agosto 24 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.4-9850-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CORES o CORE o MARIA DE CORES AMEIJEIRAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.2-9636-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Nicham Bekmezian contra ARCHALOUSE MIKAELLIAN. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la señora Archalouse Mikaellian para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.40 Set.28-9601-v.nov.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don AMADEO LAMARQUE y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Amadeo Lamarque y María Teresa Leveratto y las de nacimiento de Gladys, Teresa, Mirta y Elba Lamarque Leveratto, pues donde en ellas figura el nombre de la esposa y madre, respectivamente, como "María Teresa" debe decir "Teresa Paz"; 2.o La de matrimonio de Angel Leveratto y Paula Vallarino y las de nacimiento de Teresa Paz y Paulina Leveratto Vallarino, pues donde en ellas figura la esposa y madre, respectivamente, como Pabla, Paula o Paulina Vallarino o Valarino debe decir "Paula Vallarino"; 3.o La de nacimiento de Rosa Josefa Isabel Leveratto Vallarino, pues donde figuran los apellidos de sus padres como "Leverratto" y "Balarino" debe decir "Leveratto" y "Vallarino", respectivamente: 4.o La de defunción de Paula Vallarino de Leveratto, pues donde en ella figura la causante como Paulina Liberato y el apellido del esposo como Liberatto debe decir, respectivamente "Paula Vallarino de Leveratto" y "Leveratto", por ser todas las correcciones lo verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$10.00 Set.25-9502-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL BARROS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma ss derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.28-9325-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Catalina Vernazza de Protto y otos contra SOCIEDAD DE FOMENTO MONTEVIDEANO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a la Sociedad de Fomento Montevideano, o a sus sucesores o causahabientes a título singular o universal y, en general, contra todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble que se describirá y, especialmente, a las sobras de 185 metros 71 decímetros cuadrados, contenida dentro del mismo, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito de la conciliación. Descripción del bien: Una fracción de terreno empadronada con el número 70.077, con las mejoras que contiene, situada en esta ciudad de Montevideo, 11.a sección judicial, que, según plano del agrimensor Francisco R. Cama, levantado el 1.o de Julio de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales (Registro de Planos de Mensura) con el número 8936, está compuesta de una superficie de 796 metros 71 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 18 metros 3 centímetros de frente al Este, a la calle Fray Bentos: 45 metros 7 centímetros al Norte, que forma esquina con la calle 21 de Abril (antes camino público); 16 metros 3 centímetros al Oeste, lindando con el inmueble padrón número 70.076, y 48 metros 74 centímetros al Sur, lindando con los solares empadronados con los números 110.018 y parte del 110.005. — Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$26.40 Set.23-9383-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de doña JOSEFA VICTORIANA BUSTILLO DE MICOUD y de las sucesiones de don EDUARDO MICOUD, don FRANCISCO MICOUD BUSTILLO, y don PEDRO TIMAS MICO o MICOUD BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, citándose y emplazándose especialmente a doña Rufina Celia Spareche o Spanelli Montenegro de Micoud, para que dentro del término citado, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y acepte por ella su parte de herencia, bajo beneficio de inventario. — Montevideo, Setiembre 7 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$13.20 Set.16-9100-v.oct.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Emilio Cirio Font contra EMILIO CIRIO y otros. Cesación de condominio" se cita, llama y emplaza a doña Zulema Stella Cirio Font de Zito, a su esposo don Horacio Zito, o a sus herederos o a quienes los representen, como asimismo a los de don Esteban Montaldo, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.60 Set 11-8896-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados: "Celia Manuela Pérez contra PEDRO GARCIA. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Pedro García Muñoz, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.14-8993-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Catalina Gemma, Angela Obiglio contra JOSE F. MARIA MARTINEZ Y URQUIZA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don José F. María Martínez y Urquiza, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.40 Set.7-8699-v.oct.11.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos: "JULIUS WOLF Conversión al divorcio" se hace saber a doña Celeste Penna Barros, que en los mencionados autos, se ha dictado la siguiente resolución: "Número 247. — Montevideo, Agosto 28 de 1943 — Vistos estos autos seguidos por don Julio Wolf contra doña Celeste Penna Barros, por conversión al divorcio. Resultando: Que el interesado se presentó acompañando testimonio de una sentencia del Juzgado de Derecho de la Tercera Sección Civil del Distrito Federal de la República de los Estados Unidos del Brasil y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: Que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo solicitado por el actor. Por ello fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Previo pago de acrecidas que calculará la oficina, expídanse testimonios, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones del caso y archívese. — J. Díaz Mintegui. Lo proveyó y firmó, etc., etc. — Francisco José Márcora, Actuario Adjunto". A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$21.60 Set.14-8970-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Benjamina D. Varela contra DOMINGO PORTELA. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Domingo Portela, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Set.1.o-8452-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PRAT ARAGONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.4-8626-v.oct.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Julia Jeannine Calamet de Cecchi contra ALDO HORTENSIO MARCOS CECCHI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Aldo Hortensio Marcos Cecchi, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 20 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Set.1.o-8453-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don BACTISTA TORTI para la junta que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo a las 14 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 959 del Código de Procedimiento Civil y con las prevenciones indicadas en el artículo 960 del Código citado se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 25 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Costas) Oct.1.o-9774-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Set.25-9534-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA FAZZIO DE CICHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.25-9535-v.oct.30.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo

turno, se hace saber que en el expediente caratulado "Adolfo Bizarro contra MARGARITA PICHETTO. Conversión al divorcio. Libro 39, folio 333", se ha dictado la siguiente resolución: "Número 247. — Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — Visto este juicio seguido por don Adolfo Bizarro contra su esposa doña Margarita Pichetto sobre conversión al divorcio. Resultando: Que la parte actora se presenta a fojas 10 solicitando se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), doctor don Martín Abelenda, con fecha 6 de Noviembre de 1936. Funda su acción en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil. Acompaña testimonio debidamente legalizado de la sentencia en que basa su petición. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil se expidió a fojas 16 vuelta, aconsejando se decretara el divorcio. Considerando: Que con el testimonio acompañado ha justificado el demandante que se dictó sentenci ade separación de cuerpos declarándose que el divorcio se ha producido por culpa de la demandada. Que estando comprobado legalmente que se ha dictado sentencia de séparación de cuerpos y que dicha sentencia data desde hace más de tres años, corresponde con arreglo a lo que establece el invocado artículo 185 del Código Civil, que se convierta dicha sentencia en divorcio. Por ello fallo: Convirtiendo en divorcio la sentencia de separación de cuerpos, dictada en la ciudad de Buenos Aires el 6 de Noviembre de 1936 por el señor Juez de lo Civil doctor Martín Abelenda en los autos caratulados "Bizarro Adolfo con Pichetto de Bizarro, Margarita, sobre divorcio", quedando disuelto el vínculo matrimonial que unía a los nombrados esposos, y cuyo matrimonio fué celebrado en la ciudad de Buenos Aires el 10 de Octubre de 1923. Notifíquese por edictos esta sentencia en la forma preceptuada por el apartado 2.o del citado artículo 185 del Código Civil y ejecutoriada háganse las comunicaciones correspondientes, practíquese los desgloses que corresponda, expídanse los testimonios que se solicitaren, y archívese el expediente. — E. Alberto Mallo". A los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$31.80 Set.17-9191-v.oct.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CELINA GREGORIA CARBALLIDO, que aparece en dicha partida con los nombres de "Sabina Gregoria" debiendo decir Celina Gregoria", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$1.50 Set.24-9456-v.oct.11

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "ADOLFO FRANKL. Nombramiento de curador", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Otto Aufrichtig y Alice Frankl de Aufrichtig, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$8.40 Set.22-9314-v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "MARIA ELENA GUADAÑA. Posesión notoria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los sucesores de Ciriaco Casella, o quien les representen. — Montevideo, Agosto 13 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$7.20 Set.15-9084-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez *Letrado de Primera Instancia en lo Civil* de tercer turno, dictado *en los autos* caratulados "SANCHEZ (SALVADOR). Prescripción", se cita, llama y emplaza a Roberto Stirling, Eduardo Richards, Dalmiro A. Tio Margarita Pagola de Calvo, Ana Giuliani de Ibarra, Alberto Sartori, Martín Hardoy o a sus sucesores a cualquier título, linderos y a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos a las sobras existentes en el terreno que se describe a continuación: Un solar de terreno situado a inmediaciones del Prado, catorce sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento cincuenta y tres mil sesenta y nueve, señalado con el número cinco en el plano trazado por el agrimensor Felipe Lacueva Castro y registrado en la Dirección de Topografía el veintiséis de Agosto de mil novecientos veintisiete, compuesto, según título, de quinientos treinta y seis metros trece decímetros ocho centímetros y, según el citado plano, se compone de una extensión superficial de seiscientos treinta y nueve metros sesenta y ocho decímetros y se deslinda así: trece metros veintiséis centímetros de frente al Sur, a la calle Adolfo Berro, por donde la puerta de entrada se designa con el número mil ochenta y uno, entre la avenida Diecinueve de Abril y calle General Batlle; cuarenta y siete metros noventa y dos centímetros al Oeste, lindando con el solar cuatro; diecisiete metros cincuenta y ocho centímetros en la línea del fondo, al Nordeste, por donde limita con parte del solar uno, de Federico Capurro, y al Este, una línea quebrada en dos tramos que, a partir del fondo, miden doce metros cuarenta centímetros y treinta metros ochenta y ocho centímetros, lindando, por el primero, con señora Pagola de Calvo y, por la segunda, con el doctor B. Ayala, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$32.40 Set.28-9613-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Arriaga de Romito (María) contra ROMITO (FRANCISCO). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Francisco Romito, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Set.28-9607-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PIÑEYRUA DE SOSA DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.27-9562-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en los autos: "ABUCH FEDER MAZIOR o ADOLFO FEDER. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los herederos a título universal o singular de doña Juana Vidal Villagrán, y a todos aquellos que, a cualquier título se consideren con derecho al bien que se describe a continuación: una fracción de terreno compuesta de una superficie de quinientos metros ochenta y tres decímetros cuarenta y dos centímetros sesenta milímetros que es parte del bien empadronado con el número cuatro mil ciento cincuenta y seis situado en la tercera sección judicial del Departamento de Montevideo compuesto según título de una superficie de sesenta y nueve metros cincuenta y siete decímetros cuarenta milímetros y según plano trazado por los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), de Enero de mil novecientos cuarenta y tres cuyo duplicado fué inscripto en la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el treinta del mismo mes y año con el número ocho mil trescientos veinticinco de una superficie de quinientos sesenta y tres metros cuarenta y un decímetros que se deslinda así: diecisiete metros setenta centímetros al Oeste, de frente a la calle Misiones, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números mil trescientos setenta y dos mil trescientos setenta y seis mil trescientos setenta y seis bis y mil trescientos setenta y ocho; al Norte; tres rectas compuestas la primera de diez metros cuarenta *y nueve centímetros, en dirección de* Oeste a Este; la segunda de *seis metros* cincuenta y nueve centímetros en dirección de Norte a Sur, y la tercera de treinta y cuatro metros cuatro centímetros que corre de Oeste a Este, confinando con los inmuebles empadronados con los números cuatro mil ciento cincuenta y tres y cuatro mil ciento cincuenta y dos; once metros al Este lindando con la propiedad empadronada con el número cuatro mil ciento cuarenta y ocho y cuarenta y cuatro metros ocho centímetros al Sur, limitando con la finca empadronada con el número cuatro mil ciento cincuenta y siete, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. En el bien referido están comprendidos los edificios y mejoras que contiene. — Montevideo, veinticinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Carlos María Trianón, Actuario.

$10.80 Set.28-9624-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID TENNENBAUM o TENENBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.24-9467-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERNARDO o PEDRO BERNARD o PASCUAL D'BERNARDO o PEDRO BERNARDE PEDRO ANTONIO BERNARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Set.24-9453-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO JOSE ABARISTO o EVARISTO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.24-9468-v.oct.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO ALONSO y MARCELINO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta díass a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.24-9494-v.oct.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "SALINARDI (GENARO LAZARO). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Genaro Lázaro Salinardi: donde dice "Sanardi" debe decir "Salinardi". — Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.23-9400-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "BONABA QUEIROLO (MARIA y otros). Prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título de Antonia o Antonina Arrascaeta o Arrascaete de Vélez y de Fernando, Marcos, Doroteo, Manuel José, Apolinario, Cayetano, Laureano, Lorenzo Justiniano José, Hermenegilda Josefa y María Petrona Alcántara Vélez, y a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos a la extensión de terreno de seiscientos ochenta y siete hectáreas setecientos cincuenta y un metros siete mil ochocientos veinticuatro centímetros cincuenta milímetros cuadrados, contenida sin ubicación exacta dentro de la fracción de campo que se describirá, situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Soriano, en esta República, en el paraje denominado "Agraciada", propiedad rural empadronada con el número mil cuatrocientos sesenta y que, según plano de mensura judicial practicada en Mayo de mil novecientos seis por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, apro*bada por el Departamento Nacional de In*genieros el nueve de Abril de mil novecientos siete y por el hoy denominado Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en auto de fecha trece de Abril de mil novecientos siete, se compone de una superficie de tres mil noventa y nueve hectáreas, mil once metros siete mil cuatrocientos cincuenta centímetros, que se deslinda así: al Norte, linda arroyo Catalán y parte del arroyo Arenal Grande, por medio, con Prange y Compañía; al Noreste,

con Prange y Compañía, también arroyo Arenal Grande por medio; al Sudeste, línea amojonada que la separa de campo de la sucesión González Moreno, y al Sudoeste y Oeste, linda con el río Uruguay, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$31.20 Set.22-9334-v.oct.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "SEGREDO (WILLIAM). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de William Segredo, donde dice: "femenino que es hija legítima" debe decir: "masculino que es hijo legítimo", y donde dice: "Wullan" debe decir "William". — Montevideo, Setiembre 11 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Set.18-9245-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA ROSA MARGARITA MAC-COLL DE LENG, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Set.11-8905-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "CAMPELO (LUCIANO F. y JUANA STILLITA) CAMPELO DE PEREIRA (JOSEFA NATALIA), y otros. Segundas copias", se cita, llama y emplaza a Luis Gerónimo y Carolina Berveridge o a sus sucesores, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$8.40 Set.6-8668-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Mestres, Janssens (Sixto) contra TAYLOR (EDNA). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Edna Taylor a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$8.40 Set.16-9145-v.oct.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rehabilitación

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "ABREU RAMON. Rehabilitación". (Libro 32. Folio 205), se hace saber que por sentencia dictada en los expresados autos en fecha diez del corriente mes y año, se decretó la rehabilitación del fallido Ramón Abreu y declarando extinguidos las interdicciones que provocaron su falencia. — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Oct.4-9847-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MAGDALENA o MAGDALENA ROSA ELENA CORE DE TUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Oct.2-9650-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BONASORTE o BONASORTA o BUENASUERTE DE CONDOLEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Set.29-9649-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO TORRE o TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Set.29-9648-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de don JUAN ANGEL ETCHEVERRIGARAY, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el nombre de "Juan" debe decir "José". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Set.27-9561-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o COSMINA PACIFICO DE VENTURIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Set.29-9651-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN DE LOS REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1943. — Raúl Calsagno, Actuario.
$3.75 Set.28-9611-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ DE CIZ o MARIA DEL CARMEN GONZALEZ ENRIQUEZ DE CID ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Set.27-9559-v.oct.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don GUILLERMO CHAVES, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer iniciado en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto Piso), por su esposa doña Carmen Tito. — Montevideo, Agosto 2 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Set.23-9403-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VIDAL LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Set.27-9556-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA ROMERO o ROMERO ROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Set.27-9557-v.oct.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA RODRIGUEZ DE PEREIRO y ALFREDO JULIO PEREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Set.24-9463-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO o PASCACIO IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Set.25-9509-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don RICARDO LUDOVICO DE COLLE, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició su esposa doña Rita Cernuschi. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Raúl Calcagno.
$9.00 Set.13-2275-v.oct.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "ANGELA ALONSO COMESAÑA DE DOMINGUEZ y otros. Cesación de condominio", se llama, cita y emplaza a doña María del Pilar Domínguez de González y a su esposo don Julián González Goberna, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. —C. Walter Balleta, Actuario.
$9.60 Oct.4-9851-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE FELIPE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. —C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.2-9834-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERIANA LIZARRAGA DE IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.2-9832-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO FLORIT FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.2-9801-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSTRACIA o EUTRACIA QUINTANA DE CHURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.2-9803-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO CORRALES AMARILLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.2-9803-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público

la apertura de la sucesión de EUGENIO CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.2-9804-v.oct.14.

Segundas copias de escrituras
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "TERESA PINASCO DE DELBENE. Segunda copia de escrituras", se hace saber que doña Teresa Pinasco de Delbene ha solicitado segunda copia de las siguientes escrituras: A) De la de venta que otorgó don Francisco Piria a don Federico Delbene ante el escribano Alberto Bayle el 3 de Mayo de 1906, relativa al inmueble empadronado con el número 31.126, situado en la 24.a sección judicial de Montevideo, compuesto de 1132 metros 20 centímetros; y B) De la de cesión de derechos y acciones que otorgaron los señores Julia María Luisa, Luis Federico, Felipe Santiago Pablo y Estanislao Esteban Delbene, a favor de su madre doña Teresa Pinasco de Delbene, ante el escribano José María Latorre, el 25 de Abril de 1931. En tal virtud, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Francisco Piria, Julia María Luisa Delbene de Valli y su esposo Enrique Santiago Valli, Luis Federico, Felipe Santiago Pablo y Estanislao Esteban Delbene o sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición de las segundas copias arriba mencionadas, para que se presenten a deducirlo en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se entenderá la secuela del juicio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$21.60 Set.30-9728-v.nov.5.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "FELIPA CASAÑA DE MAMBERTO y CARLOS RAUL MAMBERTO. Inscripción y rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Raúl Mamberto, en la que el apellido de la madre del inscripto dice Quimpo cuando debe decir Casaña. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 Set.30-9731-v.oct.18.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Arturo Ingold. Solicita se le designe un curador a doña HELENE STEINER", se cita, llama y emplaza a la nombrada doña Helene Steiner por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele un representante legal con los cometidos de defensor de oficio y curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.60 Set.30-9738-v.nov.5.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "JOSE RAMON LIZ. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de José Ramón Liz con María Busto Villar, en la que el nombre del contrayente aparece como Ramón cuando debe decir José Ramón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 Set.30-9730-v.oct.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTER REINANTE DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.30-9732-v.oct.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN GARBERO o GARVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.30-9733-v.oct.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.30-9734-v.oct.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO WENZEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.30-9735-v.oct.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR NORBERTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.30-9736-v.oct.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o GREGORIO JOSE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.30-9737-v.oct.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BEATRIZ PANARIO DE PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.30-9723-v.oct.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ANTUNEZ o ANTUNES MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.27-9554-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.24-9477-v.oct.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAFINA ARISPE DE ECHEBENGUA o ETCHEBENGUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.24-9376-v.oct.5.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "TELMA ESTANISLADA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de Telma Estanislada Fernández y la de casamiento de ésta con José María Rodríguez Cubiló, estableciéndose que donde la inscripta en la primera y la contrayente en la segunda aparecen, respectivamente, con los nombres de Estanislada y Telma Ema, debe decir Telma Estanislada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.75 Set.25-9507-v.oct.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO FRANCISCO ZUCCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.24-9377-v.oct.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA CONCEPCION TURZA DE IRIBARREN o TERESA TURZA DE IRIBARREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.24-9445-v.oct.5.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "JUAN GONZALEZ. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan González, estableciéndose que donde el inscripto figura con los nombres de Saturnino Casiano debe decir Juan. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Set.27-9518-v.oct.14.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría ADELA PASTORI", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Clementina Bossi de Cappani, Ernesto Marazzi Pastori y Antonieta Marazzi Pastori, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. —Montevideo, Setiembre 15 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Set.18-9227-v.oct.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RITA WILSON DE BANKIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.18-9230-v.oct.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "GONZALEZ, MANUEL FRANCISCO CEFERINO. Rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado el nombrado Manuel Francisco Ceferino González, solicitando la rectificación, en la forma que se indicará, de las siguientes partidas: A) En la de su nacimiento, donde el padre del inscripto, figura como de nacionalidad italiano, debe decir: de nacionalidad español, y B) En la de su matrimonio, donde el contrayente figura como: "Francisco Ceferino González", debe decir: Manuel Francisco Ceferino González. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.50 Oct.4-9846-v.oct.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — (30-736). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA GAZZANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre

30 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.4-9835-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-755). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.4-9836-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-722). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELEUTERIA VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a educir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.4-9837-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-695). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ARGENTINA INGOLOTTI o INGULOTTI o ANGULOTTI o INGOLOTTE DE PIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, ((sexto piso). — Montevideo, Setiembre 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.4-9839-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-545). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA RODRIGUEZ DE IRALOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 16 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.4-9840-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-751). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.4-9841-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-738). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SZAIA SOIKA o IZAIA SOJKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.4-9842-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-617). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 12 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.4-9843-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-759). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL GOMEZ ULLED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.4-9873-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO COSIO o BRIGIDO PEDRO COSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.4-9838-v.oct.15.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PEREZ o PEREZ GARCIA o PEREZ Y GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a don Juan Santiago Pérez Trucco para que comparezca también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.60 Oct.2-9808-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.2-9809-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-705). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA ECHEANDIA o ECHANDIA DE FRANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.2-9815-v.oct.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — (30-747). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don EUGENIO GARCES o GARSES y de doña RAMONA GARCIA DE GARCES o GARSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 194.3 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.2-9799-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-703). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA o LUISA CATALINA MACHIAVELLO o MACCHIAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.1.o-9750-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDITO — (30-695). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO o CANDIDO ANGEL VIALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.1.o-9751-v.oct.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CABRAL DE GODOY EMILIA ELISA AMABILIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, asistida de su esposo don Eladio Godoy, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De su nacimiento, que donde dice "Camila Elisa" debe decir "Camila Elisa Amabilia"; y 2.o Las de sus matrimonios con Amandio Suero y con Eladio Godoy y de nacimiento de sus hijos Armando, Elsa Marta, Angélica y Mirta, en las que donde dice "Elisa Amabilia" o "Elisa A." deben decir "Camila Elisa Amabilia". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — José Tomás Pereira, Escribano.

$7.50 Oct.1.o-9748-v.oct.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante dicho Juzgado se han presentado doña HONORATA SIMONA QUINTANA DE IRIARTE y JOSE MARIA, SOFIA NICASIA y MARIA ELENA IRIARTE, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de la primer compareciente y las de nacimiento de los demás, puest donde en la primer partida la contrayente y en las otras la madre de los inscriptos figura con el nombre de "Sofía" debe decir "Honorata Simona". — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.30-9744-v.oct.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — (30-760). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE MARIA IGARABIDE, de doña MARIA CACERES DE IGARABIDE, de don JULIAN IGARABIDE, de doña MARCELINA IGARABIDE DE UBIRIA, de don JOSE MARIA UBIRIA y de doña JACINTA IGARABIDE o IGARABIDE DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.30-9703-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-758). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VICO PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27, de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.30-9740-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-720). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO FERNANDEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Set.30-9702-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-706). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO CASTRO o CASTRO CALATAYUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.30-9680-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-722). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES CANCELO o CANCELO GARABOA DE PREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.30-9681-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-705). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA VENANCIA LIZASO DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.30-9682-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-720). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS EMILIO MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.30-9683-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-719). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FRANCISCO o FRANCISCO GEPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.30-9684-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-704). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR JUAN VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.30-9685-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-719). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE GARCIA DE CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.30-9686-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-695). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA MIRAS DE MIRAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.30-9688-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "García Suárez Francisco contra EULOGIO ESTEVEZ y Sucesión de FRANCISCO ESTEVEZ. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a doña María Colombina Estévez de Estévez, por sí y en representación de sus hijos menores Walter y Alfonso Estévez, así como a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes ejecutados, dejados por el causante don Francisco Estévez en condominio con su hermano don Eulogio Estévez, ubicados en esta Capital, 10.a sección judicial, empadronados con los números 74280 y 74315, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá entendiendo esta ejecución. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — José Tomás Pereira, Escribano.

$14.40 Set.29-9619-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-720). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de sucesión de don MAXIMIANO o CANDIDO MAXIMIANO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). —Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.30-9688-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-737). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA LATORRE o LATORRE FERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.30-9689-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-721). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL MATOS o MATTOS o MATTO y de doña MARIA ALFARO DE MATOS o MATTOS o MATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.30-9690-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-749). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JERONIMO o GERONIMO BENEDETTO o DI BENEDETTO o DEBENEDETTI o BENEDETTO GIROLAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.29-9663-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-748) Poor disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o ARMANDO JOSE SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$1.50 Set.29-9664-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-752). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERVANDO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.29-9665-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-736). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.29-9666-v.oct.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "JOSE MEDAGLIA o MEDALLA. Sucesión. Rectificación de partidas" (Lo. 30. Fo. 753), se hace público que ante este Juzgado se han presentado Rosalía Serra de Medaglia y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio del causante con Rosalía Serra: donde dice "Medalla" debe decir Medaglia; B) De nacimiento de Josefa Carolina: donde dice "Medalla" debe decir Medaglia; C) De nacimiento de José Emilio: donde dice "Medalla" debe decir Medaglia; y D) De nacimiento de Félix: donde dice "Medalla" debe decir Medaglia, que son los verdaderos. — Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.50 Set.29-9634-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-737). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA NOCETTI BOSIO o BOSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.29-9667-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-732). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta díasa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.29-9668-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-751). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO TOZZONOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.29-9670-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-703). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANOUILH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.29-9671-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-751). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.29-9673-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-756). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA LOPE DE SAN ROMAN DE BARBAGELATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Set.29-9674-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-752). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.29-9677-v.oct.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — (30-747). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA BLANCO BERRUTTI y de doña MAGDALENA BERRUTTI DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.29-9672-v.oct.9.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "VICTORIO MANZUR y COMPAÑIA. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la reunión del día 8 de Octubre entrante a las 14 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los

efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio.

Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Set.24-9493-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-672). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA MARTINEZ DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.29-9675-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-687). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA ANACLETA o EUGENIA MURIALDO DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.29-9676-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-720). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS PEREIRA MEDEIROS o CARLOS P. MEDEIROS o CARLOS PEREIRA DE MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario
$4.50 Set.29-9597-v.oct.9.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "SIMON KAPLAN. Quiebra. Rehabilitación", se hace público que por resolución del 14 del corriente mes y año, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado al fallido Simón Kaplán. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.27-9560-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-702). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.27-9590-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-705). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELEUTERIA ALCUBILLAS o ALCUBILLA DE BALDOMIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.27-9594-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-687). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NARCISO FERNANDEZ o FERNANDEZ LEMIÑA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Setiembre 22 de 1943. — José Tomás Pereira Actuario.
$4.50 Set.27-9591-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-706). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN UMPIERREZ o UMPIERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.27-9592-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-704). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE o ANTONIO MARIA VICENTE CERONE o CERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.27-9593-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-685). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA BLAS o DE BLAS DE VOMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.27-9595-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-704). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA MARCONI DE BURGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.27-9596-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-696). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA AGUSTINE DE CARACHUELO o JUANA AGUSTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.27-9565-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-684). Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA PESSARELLI DE LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1943 — José Tomás Pereira. Actuario.
$4.50 Set.27-9435-v.oct.7.

Incapacidades

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "MARTIN, CLORINDA y ANGELICA o ANGELINA. Incapacidades", se hace público que este Juzgado, por resolución de fecha cinco del actual mes de Agosto, ha designado curador interino de las personas y bienes de Clorinda y Angélica o Angelina Martín, al doctor don Rufino Peluffo, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha nueve del mismo mes de Agosto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.25-9514-v.oct.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — (30-695). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN ABBATE y de doña MARIA FRUMENTO DE ABBATE o MARIA FORMENTO o FURMENTO o FRUMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 Set 24-9455-v.oct.5

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-705). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS o MARCO GARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.24-9449-v.oct.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PANIZZA JOSE, BONGIOVANNI DE PANIZZA INES TERESA, PANIZZA JOSE LUIS MANUEL, PANIZZA DE MESPIASEGUY ALDA BLANCA NIEVES y PANIZZA DE CIA INES YOLANDA. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de las sisguientes partidas: 1.o De matrimonio de José Panizza con Inés Teresa Bongiovanni: donde el contrayente figura como "Miguel Cándido Panizza" debe decir José Panizza; 2.o De nacimiento de Inés Teresa Bongiovanni: donde dice Ime Teresa Cielia Bongioanne, hija de Francisco Bongioanne y de María Oddone, nieta por línea paterna de Domingo Bongioanne, debe decir Inés Teresa Bongiovanni hija de Francisco Bomgiovanni y de Lagdalena Oddone, nieta por línea paterna de Domingo Bongiovanni: donde en la misma partida dice Ime Teresa Cesilia debe decir Inés Teresa; 3.o De nacimiento de Aída Blanca Nieves Panizza: donde dice hija de Miguel Cándido Panizza y de su esposa Inés Teresa Bonyovani, nieta por línea paterna de Catalina Panisa y por línea materna de Francisco Bongiovane y de Magdalena Odoni, debe decir hija de José Panizza y de Inés Teresa Bongiovanni, nieta por línea paterna de Catalina Panizza y por línea materna de Francisco Bongiovanni y de Magdalena Oddone: y 4.o De nacimiento de Inés Yolanda Panizza: donde dice hija de Inés Teresa Bongiovanni y nieta por línea materna de Francisco Bongiovanni y de María Bongiovanni debe decir hija de Inés Teresa Bongiovanni y nieta por línea materna de Francisco Bongiovanni y de María Bongiovanni. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — José Tomás Pereira. Actuario.
$16.50 Set.23-9391-v.oct.9.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, y por resolución dictada con fecha 21 de Octubre de 1942 en los autos caratulados: "JUAN PABLO MOREIRA. Ausencia" se hace saber al público que con fecha 10 de Octubre de este mismo año, se presentó ante este Juzgado Ramón L. Simois como apoderado de Marcelino Candelario Moreira y otros, solicitando la declaración de ausencia de Juan Pablo Moreira. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 My 7-4045-v my.31. Jl.23-v.ag.14.
Set.23-v.oct.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MAINERO DE GARCIA, DOMINGA y otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada señora, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos: Eusebia Amabilia, Jacinto Francisco, Clementina Dominga, Blanca Nieve Olga Florencio y Belia García Mainero, pues, donde en la primera, el nombre del contrayente, y en las demás, el nombre del padre de los inscriptos, figura como: "Inocencio", debe decir: Francisco Además en la mencionada partida de matrimonio, donde expresa que el contrayente nació en 1882 debe decir que nació en 1883, y en la de nacimiento de la nombrada Clementina Dominga debe decir: "de 37 años" al expresar la edad del padre de la inscripta y no 38 como por error aparece. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1943. — José Tomás Pereira. Actuario.
$7.00 Set.18-9217-v.oct.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "CAUTERUCCI ALFREDO MARIO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues, donde en ella

su apellido figura como: "Caveterucci", debe decir: Cauterucci, que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.30 Set.20-9267-v.oct.6.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ABRAHAM LEINVEBER, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Ricardo R. Fayer, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Set.18-9213-v.oct.5.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, y por resolución dictada con fecha 22 de Marzo del corriente año, en los autos caratulados "MATILDE RICETTI DE TURCATTI. Sucesión. Ausencia", se hace saber al público que con fecha 6 de Octubre de 1942 se presentó ante este Juzgado el doctor Gastón Turcatti, como apoderado de doña Polonia Rigatti de Caravelli, solicitando la declaración de ausencia de los hermanos de la causante, José Teófilo y José Jorge Ricetti y la de los cuatro hijos de José Teófilo Ricetti, llamados Josefina, Luis, Alfredo y Matilde Ricetti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$30.00 Ab.28-3673-v.my.22. Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9. Set.16-v.oct.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Paradela Manuel contra MARIO DE LUJAN GIMENEZ. Divorcio", se cita y emplaza a doña María de Luján Giménez, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.
$8.40 Set.13-8949-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "JOSE BRODSEY. Quiebra. Calificación. (Libro 29. Folio 127)", se cita, llama y emplaza al fallido José Brodsey para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Set.11-8914-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FIRPO o MARIA FIRPO DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 2 5de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Set.6-8679-v.oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA *EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO*

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, en autos "Jorge Kappuhn contra DAVID CEREBRIER. Prenda industrial" (Lo. 25. Fo. 391", se cita, llama y emplaza al demandante señor Jorge Kappuhn, para que comparezca por sí o nombre otra persona que lo represente en el juicio a que se ha hecho referencia anteriormente y dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$9.60 Oct.2-9806-v.nov.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "PEDRO CIA, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en la calle Colonia número 1634, al señor Juez me presento y digo: Que vengo a producir información sumaria de vida y costumbres requerida por la ley número 2503, a fin de solicitar la investidura de escribano público, a cuyo efecto se citará hasta por segunda vez a los testigos señores Luis Eduardo Anza y Jorge Avegno, domiciliados en la calle Misiones número 1479, quienes serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, del señor Juez solicito: I. Se reciba la información ofrecida; II. Se agreguen los ejemplares de los diarios que se presentarán, sin necesidad de nuevo escrito; III. Aprobada la información, se me expida testimonio de lo actuado. — Montevideo, Setiembre ,del; etao 1943. — Pedro Cía". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.1.o-9777-v.oct.13.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno y por resolución dictada con fecha cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, en los autos caratulados "EDUARDO ADOLFO CAME. Declaración de ausencia", se hace saber al público que con fecha 2 de Agosto de 1943, se presentó ante este Juzgado doña Juan Antonia Came de Ruffalini, asistida y con la venia de su esposo don Francisco Santiago Ruffalini, y los interesados Joaquín León, Luis Alberto y Alejandro Jacinto Nogueira, solicitando la declaración de ausencia de Eduardo Adolfo Came, conocido también por "La Comadreja". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$10.00 Set.27-9574-v.oct.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña ELISA OLVEIRA solicitando la rectificación de la partida de defunción de Petrona Cayetana Olveira por aparecer en dicha partida con el apellido de "Olveido" en lugar de Olveira, que es el verdadero, y donde dice que la finada era hija de Pedro Olveido y Juana Rodríguez debe decir que lo era de Pastor Olveira y Teresa Dolz. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.20 Set.24-9464-v.oct.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se han presentado doña CARMEN GRIECO DE LECUMBERRI y otros, solicitando rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Gregorio Lecumberri con Carmen Grieco: donde el apellido del esposo y del padre del mismo aparece como Lecumberr debió decir Lecumberri y donde el apellido de la esposa y de su padre aparece como Grie debe decir Grieco, y donde el apellido de la madre de la misma aparece como Bagnolo debe decir Bagnulo. Partida de nacimiento de Gregorio Lecumberri Grieco: donde el apellido del padre del inscripto aparece como Lecumberry debe decir Lecumberri, y donde el apellido de la madre del mismo y del abuelo materno aparece como Griet debe decir Grieco, y donde el apellido de la abuela materna aparece como Bañolo debe decir Bagnulo. Partida de nacimiento de Roberto Lecumberri Grieco: donde el apellido del padre y del abuelo paterno inscripto aparece como Lecumberr debe decir Lecumberri, *y donde el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Grie* debe decir Grieco, y donde el apellido de la abuela materna aparece como Bagnolo debe decir Bagnulo. Partida de nacimiento de Hortencia Lecumberri Grieco: donde el apellido del padre y del abuelo paterno de la inscripta aparece como Lecumberr debe decir Lecumberri y donde el apellido de la madre y del abuelo materno de la misma aparece como Grie debe decir Grieco, y donde el apellido de la abuela materna aparece como Bagnolo debe decir Bagnulo. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$17.25 Set.24-9450-v.oct.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ROWLEY DE MAGARIÑOS, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 94392 compuesta de un área de 3.623 metros 13 decímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: 44 metros 45 centímetros de frente al Noreste, por donde linda con la calle Carreras Nacionales; 87 metros 90 centímetros por el Suroeste, y Noroeste, lindando con terreno de doña Ana María Carrara; 90 metros y cinco centímetros por el Este y Sureste, lindando con terreno de propiedad del Municipio, y 37 metros 57 centímetros al Sur y Suroeste, lindando con el terreno empadronado con el número 75.218, de propiedad de don Manuel Mallo. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que pudieran haber sido anteriores propietarios o se consideren con derechos a dicho inmueble, como asimismo a todos los que por cualquier título o concepto pudieran considerarse sus sucesores o causahabientes, para que se presenten a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$24.00 Set.14-8998-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del subscripto, Juez de Paz de la 4.a sección, en autos "PALMIRA Y GREGORIA AMUEDO. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado (San José número 886), a estar a derecho en los referidos autos, dentro de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los sucesores de Raimundo Amuedo y Avelina Sandoval o sus causahabientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes, ubicados en la localidad de Santa Rosa del Cuareim, hoy Bella Unión, del Departamento de Artigas: A) Un solar ubicado en la manzana número 42, señalado con el número 228, empadronado con el número 143, con una superficie de 1.218 metros cuadrados, lindando al Norte y Este con las calles Maldonado y Florida respectivamente, y al Sur y Oeste,con los solares números 229 y 230 de la misma manzana; B) Un solar esquina Noroeste, de la manzana número 41, señalado con el número 226, empadronado con el número 151, con una superficie de 1.218 metros cuadrados, lindando al Norte y Oeste, con las calles Colonia y Minas respectivamente, y al Sur, y Este, con los solares números 227 y 224 de la misma manzana; C) Un solar ubicado en la manzana número 41, señalado con el número 225, empadronado con el número 147, compuesto de una superficie de 1.254 metros cuadrados, lindando al Norte, Este y Oeste, con los solares número 224, 223 y 227, y al Sur, con la calle Maldonado, respectivamente. Además se hace constar que las actoras, una vez trabado el juicio, iniciarán auxiliatoria de pobreza para proseguirlo. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. —Carlos H. Dubra, Juez de Paz.
$28.80 Oct.4-9849-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado calle José A. Cabrera 3667. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — *Alberto* Brugnoni, Escribano.
$3.75 Oct.4-9848-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA HONORATA PINO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, avenida General Rondeau 2457. — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$3.75 Set.29-9679-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Dirección de Impuestos Directos con JUAN ANGEL GALLOTTI y otros, componentes de la sucesión de Luisa Bazzuno de Brin. Por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 22.913, ubicada en la calle Duvimioso Terra número 1131", se emplaza a los componentes de la mencionada sucesión o a quienes se consideren con derecho de propiedad sobre el referido inmueble para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.29-9652-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos caratulados "NOE JOSE COMPAGNONI. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe: propiedad situada en esta sección, calle Julián Laguna, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente a la referida calle; veintidós metros veinticuatro centímetros lindando con padrón 40308 y veintiún metros dieciocho centímetros lindando con el padrón 40306. Dicho inmueble está empadronado con el número 40307 y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de setecientos pesos. Se les emplaza igualmente para llenar el requisito de la conciliación y en su defecto éste se llenará con el defensor de oficio que se designe. — Montevideo, Agosto 26 de 1943. — Miguel Víctor Martínez, Juez de paz.

$16.80 Set.2-8524-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EUCLIDES GONCALVEZ, solicitando rectificación de las siguientes partidas: Defunción de Ramona Giner de Juan, debe decir: Juliana Ramona Giner de Juan en vez de Ramona Giner de Juan. Nacimiento de los hijos Eduardo, María, Regina, Victoria, María Isabel y Pura Juan. Está mal el nombre de la madre; donde dice Ramona Giner; debe decir: Juliana Ramona Giner. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Setiembre 27 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 Oct.2-9954-v.oct.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETOTEGUI DE BORDERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 16 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Set.25-9495-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 6 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Set.25-9496-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor J. Letrado de Primera Intsancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 12 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Set.25-9520(bis)-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección de Canelones, en los autos caratulados: "CIRIACA M. DE DELORRIO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a don N. Mauricio, sus sucesores o causahabientes, y a todos los que se crean con derecho en o contra un solar de terreno, ubicado en la villa de La Paz, 5.a sección de Canelones, señalado con el número 5 de la manzana número 26, según plano registrado el 13 de Mayo de 1929, en la Dirección de Topografía, mide: 10 metros 737 milímetros de frente al Norte, a la calle Victoria, por 42 metros 950 milímetros de fondo al Sur, lindando por los vientos restantes con Ciriaca M. de Delorrio, superficie: 461 metros 16 decímetros noventa centímetros, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$15.60 Set.17-9155-v.oct.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO GUTIERREZ MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 25 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Oct.2-9819-v.oct.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgatner, dictada en autos: "CLAUDINA CARRILLO DE MORALES e ISIDRO MORALES. Sucesiones. Pieza formada por rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Federico Carlos Teski, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de bautismo inscriptas en la parroquia de la Inmaculada Concepción de Pando y las cuales se encuentran registradas en la Dirección General del Registro del Estado Civil: de Sinforiano de los Dolores Morales, inscripta en el libro IX al folio 109, debe rectificarse el apellido de su madre, donde dice "Carreño" debe decir "Carrillo"; en la de Rafaela Fausta María de los Dolores, inscripta en el libro IX al folio 46, el apellido de su madre, donde dice "Cabrillo" debe decir "Carrillo", y en la de Genoveva Dionicia Morales, inscripta en el libro X al folio 385, el nombre de su madre, donde dice "Claudia" debe decir "Claudina". Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Setiembre 16 de 1943. —Jaime Roca Esteves, Actuario.

$10.50 Set.23-9399-v.oct.9.

Copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos: "URSINO MARIA REY. Segunda copia de hijuela" se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Ursino María Rey, solicitando segunda copia de la hijuela de doña Jacinta Sosa de Rey, por habérsele extraviado la primera, correspondiente a una fracción de campo ubicada en la primera sección rural de este Departamento y empadronada con el número 3171. Dicha hijuela fué expedida por el escribano Guillermo Moratorio y Palomeque el 28 de Junio de 1913 e inscripta en el Registro de Ventas con el número 566 al folio 147 y vuelto. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Agosto 24 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$13.20 Set.2-8535-v.oct.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "Amabilia Silva contra BALDOMERO GARCIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Baldomero García a estar a derecho, así como a llenar el requisito de la conciliación en los referidos autos. Y para ser publicado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 307 inciso 1.o del Código de Procedimiento Civil, expido el presente. — Melo, Agosto 30 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$7.20 Set.4-8589-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "RODRIGUEZ DE DIRINGUER MANUELA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuela Rodríguez, solicitando la rectificación de las siguientes actas del Registro Civil: En las partidas de nacimiento de Irma Dorotea, Carlos Buenaventura, Rafael Narciso y Margot Daniela Diringuer, donde en ellas aparece la madre con el nombre de María Rodríguez, debe establecerse el de Manuela Rodríguez, por ser éste el verdadero, y en la partida de matrimonio de los cónyuges Rudecindo Diringuer, Manuela Rodríguez, donde ésta aparece con el nombre de María Rodríguez, debe establecerse el de Manuela Rodríguez, que es el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación.— Colonia, Setiembre 20 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$7.20 Oct.4-9860-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAMIO DE GREEN o MARIA NICOLASA CAMIO DE GREEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 29 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$ 3.75 Oct.4-9861-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARISTIMOÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 18 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Oct.4-9859-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RINORIANO DIAZ o FROILAN RINDORIANO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 22 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Oct.2-9794-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BASTARRICA DE MORELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 31 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Set.30-9716-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 16 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Set.27-9582-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA Mc. ALISTER o MARIA GREEN DE MAC o Mc. ALISTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 31 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Set.27-9583-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO REYMUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 27 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Set.27-9584-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra LUIS CALISTRO. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza al demandado Luis Calistro, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Agosto 26 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.2-8521-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA LAGUNA DE LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 31 de 1941. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$4.50 Set.27-9571-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO ETCHEVERRY o ISABELINO M. AHETS ETCHEVESSY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 18 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$4.50 Set.27-9572-v.oct.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO VILLANUEVA o VILLANUEBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 17 de 1943. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$3.78 Oct.1.o-9783-v.oct.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA J. RAMIREZ solicitando la siguiente rectificación de partida: En la partida de nacimiento de su hijo Emilio Román Ramírez, donde dice Emilio Romay Rodríguez debe decir Emilio Román Ramírez, que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Trinidad, Agosto 19 de 1943. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.47 Oct.1.o-9784-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra BEATRIZ AYALA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a doña Beatriz Ayala y a cualesquiera otra persona que se considere con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus poblaciones existentes en el mismo, señalada con el número 3 de la manzana 85, empadronada con el número 541, compuesta de una superficie de 922 metros, que linda: al Norte, Lizardo González; al Sur, Severino Carmelo Trotta; al Este, calle Florida, y al Oeste, María Betehencour, para que dentro del término de quince días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles un defensor de oficio con el cual se seguirá la instancia del juicio (artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934). — Trinidad, Setiembre 24 de 1943. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.30-9706-v.oct.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA MARQUEZ DE TORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 17 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.29-9638-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDO MARIA CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 17 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 St.29-9639-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA SOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 22 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.22-9640-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ROROBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 20 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.29-9641-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE LUCA o DELUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 18 de 1943. — Miltion Galmés, Actuario.

$3.75 Set.29-9642-v.oct.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS MARIA GONZALEZ BASABE y de ABEL MARIA GONZALEZ LA PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 23 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.29-9643-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MURACCIOLE BASCOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 23 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.29-9644-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BORCHE o BORCHES o BORGIO DE ROSSY o ROSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 18 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.29-9645-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO URDAMPILLETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 22 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.29-9646-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA S DE FRANCIA o FELICIANA SILVEIRA DE FRANCIA o FRANSA o FELICIANA SILVERA DE FRANCIA o FRANSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 17 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Set.29-9647-v.oct.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Gualberto Pí, dictado en autos "BIANCO DE CAPUTTO LUISA. Sucesión. Rectificación de partidas e inscripción. (Lo. 25. Fo. 110)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Nacimietno de Teodora María Lo Bosco, en que figura el padre como Miguel Bosco en vez de Miguel Filomeno Lo Bosco (parroquial); B) Matrimonio de Gerardo Lo Bosco con Serafina Salvate: aparecen aquél y su padre con el apellido de Bosque en vez del citado Lo Bosco; C) Nacimientos de Luisa Antonia, Miguel, Geraldo, Severo, Antonio, Rosa Josefa, María y Vicente Lo Bosco, porque aparecen con los apellidos de Bosque, Bosco o del Bosco en vez del verdadero, que es Lo Bosco; D) Defunción de Gerardo Lo Bosco, ya que figura con el apellido de Bosque en vez del verdadero citado Lo Bosco. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 13 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$10.50 Set.22-9361-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Gualberto Pí, dictado en los autos "IHIGO DE ROMERO CARMEN. Rectificación de partida" (Lo. 25. Fo. 103), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de la partida parroquial de su nacimiento, que tiene los siguientes errores: figura con el nombre de Cecilia Carmen en vez de Carmen; el padre aparece con el apellido de Heigo siendo Ihigo el verdadero, y la madre figura con el apellido de Gastelo en vez del de Gastellu. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 14 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.24-9454-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión do ANTONIO LEONARDO GEIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant este Juzgado. — Minas, Mayo 13 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.2-9821-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION NOGUEZ DE VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 18 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.2-9822-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL FAUSTO OLASCUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 18 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.2-9823-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil se hace saber la apertura de la sucesión de doña REGINA CORREA DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 18 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.2-9824-v.oct.14.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosindo Vaz Martins, dictado en los autos caratulados: "Sucesores de TOMAS SANTANGELO. Segunda copia de escritura", (Libro 21, Folio 553), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se detallará a continuación o que tenga interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Escritura de compra de Tomás Santángelo a Francisco Santángelo de dos de Marzo de mil novecientos veintidós autorizada por el escribano don *José María Espinosa*, cuyo protocolo se encuentra archivado en este Juzgado, de una fracción de terreno, con edificio y mejoras, ubicada en la manzana ciento ocho de la ciudad de Minas, actualmente empadronada con el número novecientos setenta y dos, compuesta, según título, de once metros setenta centímetros, más o menos, de frente a la calle Brígido Silveira, por cincuenta y cuatro metros veinte centímetros de fondo, por donde linda con Lorenzo Berlangieri y Luis Nappa, por el costado Sureste, con Manuela Haydée Barrios y por el otro con Manuel Prieto, sucesión García

y Juan Vertiz: se ha extraviado la primera copia y se ignora la suerte que ha corrido dicho título. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Setiembre 7 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$25.20 Set.18-9250-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION MARITAN DE VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 20 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$3.75 Set.30-9700-v.oct.11.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIA RAMOS DE BITANCOURT o BITANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente al presunto heredero Daniel Damaso Bitancour, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento con relación al presunto heredero nombrado, de nombrarse un curador de bienes que la represente y acepte por él la herencia, bajo beneficio de inventario. — Minas, Agosto 7 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$9.60 Set.14-9021-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ERGUI o HERGUI DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez, Setiembre 21 de 1943. — Jesús Boasso, Juez de Paz.

$4.50 Oct.4-9845-v.oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARIA DEL CARMEN DIAZ o CARMELO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 15 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.60 Oct.1.o-9769-v.oct.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hugnes, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 6 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.60 Oct.1.o-9770-v.oct.13.

Quiebra. — Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, en el expediente "DAGOBERTO PEREZ. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día jueves 2 de Diciembre próximo a las 9 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado Letrado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Maldonado, Setiembre 14 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.

(Costas) Oct.1.o-9790-v.oct.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN JORGE GHIGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 30 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.60 Oct.1.o-9771-v.oct.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL SEGUNDA PLADA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 13 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.90 Set.29-9633-v.oct.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL, RAMONA, EPIFANIO, RAMON JUAN, SINFORIANO, JUAN CRISOSTOMO y MANUELA OLIVERA y de SIMONA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 13 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.20 Set.29-9632-v.oct.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ASUNCION SUAREZ DE HOPPE y de DONATO o DONATO JUAN SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 30 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.72 Set.14-9023-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Pab de la 2.a sección de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA PETRONA SILVERA MORAN, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a ella, a fin de que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado. — San Carlos, Setiembre 13 de 1943. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.

$4.50 Set.29-9625-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CELESTINO GENARO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Pan de Azúcar, Setiembre 14 de 1943. — Federico A. Mullin Nocetti, Juez de Paz.

$3.60 Oct.1.o-9772-v.oct.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ALEJO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 24 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.40 Set.8-8034-v.oct.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Paysandú, en el expediente caratulado: Guillermo Farley Noble contra MARIA JULIA PALMA DE NOBLE. Divorcio por causal", se notifica, llama y emplaza a la demandada doña MARIA JULIA PALMA DE NOBLE, por el término de noventa días a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio expresado y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. —Paysandú, Agosto 16 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$7.80 Set.7-8707-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor E. R. Pérez del Castillo, se hace saber que en este Juzgado se presentó este escrito: "ELBIO BENIA COMAS, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en la calle 18 de Julio número 973, al señor Juez digo: Que vengo a producir información sumaria de vida y costumbres requerida por la ley de 13 de Julio de 1897 (número 2563), y a fin de solicitar la investidura de escribano público, a cuyo efecto presentaré en la audiencia que a tal fin se señale, a los señores escribano don David E. Schwelzer y don José Childs, quienes serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito: 1.o Se reciba la información ofrecida; 2.o Se agreguen los ejemplares de los diarios que se expresarán, sin necesidad de nuevo escrito; 3.o Aprobada la información, se me expida testimonio de lo actuado. Quiera el Juzgado proveer de conformidad a lo solicitado, que será justicia. — E. Benia Comas". A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 21 de 1943. — H. López Fernández, Actuario.

$12.75 Set.28-9614-v.oct.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA DOMINGA BERTONE DE FORNESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 22 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Set.28-9615-v.oct.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DALIA CULÑEV DE MALY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 31 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Set.24-9481-v.oct.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saebr la apertura de la sucesión de don DOROTEO o DOROTEO BONIFACIO FUIDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 13 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Set.24-9480-v.oct.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita y emplaza a don RAMON GUICHON IRAMENDE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le ha iniciado el Banco de la República Oriental del Uruguay ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 27 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$7.20 Set.2-8510-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 1991. Por cobro de contribución inmobiliaria. JUAN y JUANA ETCHEVEST", se cita, llama y emplaza a Juan y Juana Etchevest o a sus herederos o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número mil novecientos noventa y uno, situado en la calle Setembrino E. Pereda esquina Charrúas, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 14 de 1943. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.30-9709-v.oct.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN MUNITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 12 de 1943. —Mario Durañona, Actuario.

$5.76 Set.4-8607-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera,

se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ISIDORO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 21 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Oct.2-9813-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADI NIEVES o NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 27 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Oct.2-9814-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, dictada en los autos: "LUCIA TEIXEIRA DE HERNANDEZ. Sucesión". (Libro 29. Folio 393), se cita, llama y emplaza a doña María Perciliana Hernández de Macedo, y a cualquier otro interesado, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y los autos sucesorios de Tiburcio Hernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 18 de 1943. —Víctor Anza, Actuario.
$7.50 Set.4-8611-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de NICARIO RAMON FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 17 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.30 Oct. 9817-v.oct.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 27 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Set.30-9694-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA AMELIA SOAREZ DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 21 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Set.30-9695-v.oct.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en autos "IBERICA PEREZ DE CUTRO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ibérica Pérez de Cutro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que dice "Ibérica Suárez" donde debe decir "Ibérica Pérez". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 22 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$4.50 Set.29-9661-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 22 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Set.29-9657-v.oct.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de JOAQUIN CEBAS, para la junta que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de Octubre próximo a las 15 horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. Y a los efectos de lo preceptuado por el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Salto, Setiembre 22 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$11.76 Set.29-9656-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BELLAGAMBA DE SCHIANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 22 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Set.30-9696-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA POLERO DE FORZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 24 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Set.29-9658-v.oct.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado ERNESTINA ANGELA y MARIA ROSBACO solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento: donde figuran los nombres y apellidos Angela Rusbaco, Piovana o Piobano debe decir Ernestina Angela, Rosbaco, Piovani, por ser los verdaderos y por los que debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Setiembre 14 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Set.22-9341-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Salto, doctor Roberto Güelmo, y en el juicio caratulado "Fisco con don JOSE ALVEZ RODRIGUEZ. Por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Alves Rodríguez o a quienes se consideren con derecho al inmueble situado en esta sección, manzana número 103, empadronado con el número 1621, compuesto de un área superficial de 25 metros edificados y 652 metros sin edificar, lindando: Norte, calle Vilardebó; Sur, Leonor María Méndez; Este, Deofina Olivera, y Oeste, Isidro Añasco, para que comparezcan por sí o por mandamiento legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Setiembre 20 de 1943. — Roberto Güelmo, Juez de Paz
(Gestión Fiscal) Set.30-9714-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento, en autos "Abrahan Jorge contra sucesores de MARIA QUIÑONES DE LLOVET. Cumplimiento de compromiso", se cita y emplaza a José Isidro, Margarita Canuta, Eloísa Guadalupe y Ramón Jacinto Llovet y a Bernardo Ramón Hugo Gómez, en su calidad de herederos de doña María Quiñones de Llovet, y demás que se consideren con derecho, para que dentro del término de noventa días otorguen en favor de don Abrahan Jorge la escritura de venta de un solar de terreno señalado con el número 1 en el plano respectivo, con superficie de 332 metros 6631 centímetros, limitando: al Norte, con frente a calle Chaná; al Sur, lote número 2; al Este, lote número 5, y Oeste, con frente a calle Grito de Asencio, de esta ciudad y sección, con apercibimiento de que si no comparecieran se otorgará por este Juzgado la correspondiente escritura de oficio, por haberse comprobado que fué pago el precio pactado en el compromiso subscripto en esta ciudad, con fecha 1.o de Diciembre de 1924. — Salto, Diciembre 17 de 1943. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.
$16.80 Set.27-9585-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento, en *autos "Julián A. Fajar contra sucesores de* MARIA QUIÑONES DE LLOVET. Cumplimiento de compromisos", se cita y emplaza a José Isidro, Margarita Canuta, Eloísa, Guadalupe y Ramón Jacinto Llovet, y a Bernardo Ramón Hugo Gómez, en su calidad de herederos de doña María Quiñones de Llovet, y demás que se consideren con derecho, para que otorguen a favor de don Julián A. Fajar las escrituras de venta de los solares de terreno situados en esta ciudad y sección, señalados con los números 6 y 7 en el plano de venta, constando el número 6 de 359 metros y 1274 centímetros, con frente al Norte, calle Chaná; al Sur, lote número 9; Este, con lote número 7, y Oeste, con lote número 5, y el número 7, contiene la misma superficie que el anterior, con frente al Norte, calle Chaná; Sur, lote número 9; Este, lote número 8, y Oeste, el mencionado lote número 6, quedando apercibidos de que si no comparecieran se otorgarán de oficio, por este Juzgado, los escrituras de venta por haberse comprobado que se pagaron los precios convenidos en los compromisos subscriptos en esta ciudad, con fechas 1.o de Diciembre de 1924 y 6 de Febrero de 1925, respectivamente. — Salto, Setiembre 17 de 1943. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.
$21.60 Set.27-9586-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, en autos: "Francisco Daher contra sucesores de "MARIA QUIÑONES DE LLOVET. Cumplimiento de compromisos", se cita y emplaza a José Isidro, Margarita Canuta Eloísa Guadalupe y Ramón Jacinto Llovet y a Bernardo Ramón Hugo Gómez, en su calidad de herederos de doña María Quiñones de Llovet y demás que se consideren con derecho, para que dentro del término de noventa días otorguen en favor de don Francisco Daher las escrituras de venta de dos solares de terreno: el número 3 con superficie de 280 metros y 2.553 centímetros con límites al Norte: lote número 2, al Sur: lote número 4, Este: lote número 5 y Oeste con frente a calle Grito de Asencio, y el solar número 2: con la misma superficie y limitando al Norte, lote número 1 ya descripto; al Sur, lote número 3, al Este, lote número 5, y Oeste, con frente a la calle Grito de Asencio, y asimismo para que perciban la suma de doscientos sesenta pesos cuarenta centésimos, por saldo del solar número 2, depositados en la sucursal del Banco de la República O. del Uruguay de esta ciudad bajo el rubro de estos autos, con apercibimiento de que si no comparecieran, se otorgarán por este Juzgado las correspondientes escrituras de oficio, por haberse comprobado que fueron pagos los precios pactados en los boletos suscriptos en esta ciudad, con fecha 1.o de Diciembre de 1924. — Salto, Setiembre 13 de 1943. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.
$24.00 Set.23-9402-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, dictada en autos: "Juan Elías Juri o Cure contra Sucesores de MARIA QUIÑONES DE LLOVET. Cumplimiento de compromiso" se cita y emplaza a José Isidro, Margarita Canuta, Eloísa Guadalupe y Ramón Jacinto Llovet y Bernardo Ramón Hugo Gómez, en su calidad de herederos de doña María Quiñones de Llovet, y demás que se consideren con derecho, para que dentro del término de noventa días otorguen en favor de don Juan Elías Juri o Cure la escritura de venta de un solar de terreno compuesto de 362 metros 2.593 centímetros, situado en esta ciudad y sección, con límites al Norte, calle Chaná; Sur, lote número 9; Este y Oeste, con lote número 7, llevando dicho solar el número 8 en el plano respectivo, bajo apercibimiento de que si no comparecieran, se otorgará por el Juzgado la correspondiente escritura de oficio, por haberse comprobado que fué pago el precio pactado en el boleto suscripto en esta ciudad, el 1.o de Marzo de 1926. — Salto, Agosto 27 de 1943. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.
$18.00 Set.8-8756-v.oct.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA ALVAREZ DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 22 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Oct.1.o-9778-v.oct.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este De*partamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de don* ALBERTO o CAYETANO ALBERTO PEREZ o PEREZ MOREIRA y de doña JOSEFINA DOGLOTTI o DOGLIOTTI o DOGLIOTTE o DUGLIOTTI o DOGLOTTE, DOLIOTTI o DUGLIOTE DE CALANDRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 11 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Oct.1.o-9779-v.oct.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don GAETANO PEZZOLANO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con su extinta esposa doña María Josefina Martínez, celebrado el ocho de Noviembre de mil novecientos doce, en el sentido de que su verdadero nombre es Gaetano y no "Enrique", como figura en dicha acta. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Setiembre 6 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Set.30-9717-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA CABRERA DE PINTO o DEULINDA CABRERA DE PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 20 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.30-9720-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE CASTELLO o JOSE CASTELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 8 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.30-9711-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CRAVEA DE BIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 15 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.30-9721-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 10 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.30-9722-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PEREZ DE BERRIEL o BIRRIEL o ANTONIA DEL CARMEN PEREZ DE BERRIEL o BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 9 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.25-9517-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEOCADIA PEREZ DE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 6 de 1943. Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.25-9518-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 16 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.25-9519-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz, que suscribe, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOME CLAVIJO DE CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Setiembre 22 de 1943. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$4.00 Set. 30-9719-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA MARTINEZ DE DE VERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Setiembre 21 de 1943. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$4.00 Set.30-9718-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIBERAS o RIBERA o RIVERO o RIVERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 4 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.60 Oct.1.o-9782-v.oct.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o JUAN FRANCISCO CIRIO o SIRIO, FRUCTUOSO CIRIO o FRUCTUOSO VICENTE SIRIO, JUAN BAUTISTA CIRIO o SIRIO, GERONIMA VIERA DE SIRIO o CIRIO, MAXIMA o MAXIMA MANUELA SIRIO, LORENZA SIRIO DE PRINCE o LORENZA JUSTINIANA CIRIO DE PRINCE, ANGELA o ANGELA BRIGIDA SIRIO y PEDRO TORIBIO SIRIO o CIRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 21 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.60 Oct.1.o-9761-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA SILVA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 22 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Set.29-9655-v.oct.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIANA ALZA GOMEZ y RAMONA GOMEZ DE ALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 18 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Set.25-9510-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARIA LISTUR DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 18 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Set.28-9608-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LUCIA o ANGELA PERDOMO DE CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 21 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Set.28-9609-v.oct.8.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTA GANDARA DE GRAÑA, citándose y emplazándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se emplaza por el mismo término a las herederas Juana Graña Fernández y Elisa Anastacia Graña Fernández (conocida familiarmente, por Hortensia) para que comparezcan por sí o por legítimo apoderado, a estar a derecho en estos autos testamentarios, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que las represente y acepte la herencia con beneficio de inventario. — Mercedes, Setiembre 14 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Set.17-9201-v.oct.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GANDARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 16 de 1943. — Carlos Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Set.24-9459-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ARTURO MAGNONE SGHIRLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Set.24-9483-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN CORREA IBARROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 27 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Set.24-9484-v.oct.5

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA MORA FERRAZ, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 30 de 1943. — José Pereira Maeso, Juez de Paz.

$3.75 Set.24-9482-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA VALDEZ o BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 27 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Oct.4-9861-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PERINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 8 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Oct.1.o-9773-v.oct.13.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada con fecha 18 de Agosto de 1943, en el expediente caratulado: "MARIA CONCEPCION BARRIOS, BENITO LORENZO BARRIOS, AIDEE MARCELINA BARRIOS y DAMASIA SOLANO DE BARRIOS por sí y sus hijos menores ODILA RAMONA y ALBA NIEVES BARRIOS. Prescripción treintenaria" (Libro 17. Número 676. Folio 365), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a dos fracciones de campo situadas en la séptima sección del Departamento de Treinta y Tres, que son parte de la empadronada con el número 2931, señaladas con los números dos y tres en el plano relativo a la mensura practicada por el agrimensor Peopasio Machado en Junio de 1941 inscripto el 11 de Junio de 1943 con el número 61 en la oficina D. de Catastro, fracciones cuya superficie y linderos son las siguientes: la fracción número tres se compone de 231 hectáreas y 6.292 metros, lindando: por el Nordeste, con la fracción número uno del mismo plano, perteneciente a los demandantes y con Florentino Méndez y con la fracción número dos que a continuación se describe: por el Sureste, con Rosa Hontou, Jacinto Macedo y Casimiro Olmedo; por el Noroeste, con el arroyo Los Molles y, en

una línea de 149 metros con 80 centímetros, con Emeterio Arrospide, estando esta fracción dividida en dos partes por el camino nacional, y la fracción número dos se compone de ochenta y tres hectáreas y 4.240 metros, lindando: por el Noreste, con Eleuterio Cabrera; por el Suroeste con la fracción antes descripta; por el Sureste, con Eleuterio Cabrera y Casiano Olmedo, y por el Noroeste, con Aniceta Palacio. Felicia Palacio, Feliciano Marichal, Francisco Palacio y Florentino Méndez, para que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará también el requisito previo de la conciliación. — Treinta y Tres, Agosto 24 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$34.80 Set.1.o-8493-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 13 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Set.24-9451-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por resolución del subscripto Juez de Paz, recaída en los autos "Fiscal Letrado Departamental, por la Dirección General de Impuestos Directos. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los sucesores de JOSE MARIA RAMIREZ o a cualesquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien que en seguida se describirá, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirá el trámite pertinente: Una fracción de campo compuesta de 48 hectáreas 8615 metros, ubicada en Costas de Corrales, en esta sección, empadronada con el número 2552 y qué linda: al N. y E., con sucesores de Joaquín F. Amilivia; al S., con Nicomedes Francisco Torme Hernández, y al O., con sucesión Andrés Ramos. — Charqueada, Setiembre 24 de 1943. — Eustaquio Sosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.1.o-9766-v.oct.19.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental, por la Dirección General de Impuestos Directos. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos de ANGELA RAMOS DE MELGAREJO y a toda otra persona que se considere con derechos sobre el bien que inmediatamente se describirá, para que comparezcan a esta Oficina a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirán las tramitaciones pertinentes: Una fracción de campo ubicada en Costas del arroyo Corrales, compuesta de 14 hectáreas, empadronada con el número 852 y que linda: al N. y O., con sucesores de Joaquín F. Amilivia; al E., con sucesión Andrés Ramos, y al S., con Nicomedes Francisco Torme. — Charqueada, Setiembre 25 de 1943. — Eustaquio Sosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.1.o-9767-v.oct.19.

Emplazamiento

Por resolución del subscripto Juez de Paz, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental, por la Dirección General de Impuestos Directos. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a BARBARA MEDINA DE SILVA, o a sus herederos y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el bien que en seguida se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirán las tramitaciones correspondientes: Una fracción de campo ubicada en Costas de Oro, compuesta de 74 hectáreas, empadronada con el número 2417 y que linda: al N., con arroyo Oro; al E., con pueblo Mendizábal; al S., con Santiago Barragán y Casas, y al O., con Natalio B. Vergara. — Charqueada, Setiembre *25 de 1943. — Eustaquio Sosa, Juez de Paz.*

(Gestión Fiscal) Oct.1.o-9768-v.oct.19.

REMATES JUDICIALES

ALMONEDA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Sucesores de JUAN MARIA DE LEON. Venta judicial", se hace saber: que el día 21 de Octubre de 1943 en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, por intermedio del pregonero don Pío Justino Barrios, asistidos de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de los siguientes bienes: 1.o de las 14 horas y 15 minutos: una fracción de campo de pastoreo con sus mejoras, situada en Don Carlos, octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 3839, compuesta de cuarenta y cinco hectáreas seis mil seiscientos tres metros tres decímetros, lindando según título: al Nordeste, Santiago González; al Sudeste, María Cabrera de de Castro; al Sudoeste, Gregoria Ana González de González, en parte camino vecinal por medio y al Nordoeste, Vicente Cardoso. Avaluada a cuarenta pesos la hectárea. — 2.o De las 14 horas y 20 a las 14 horas y 35: dos fracciones de campo de pastoreo y sus mejoras, situadas en "El Arbolito", octava sección judicial del Departamento de Rocha, las que por ser contiguas forman una sola, empadronada con el número 3777 y compuesta de sesenta y cuatro hectáreas seis mil ciento cuarenta metros, lindando: al Nordeste, Atanasio de León; al Sudeste, Justina Alves y Dionisio Barrios; al Nordoeste, camino vecinal por medio, con Teófilo Sosa, Atanasio de León y Teófilo Sosa y al Sudoeste, Alejandrina de León de Lobato. Avaluada a treinta y dos pesos la hectárea y 3.o De las 14 horas y 40 a las 14 horas y 55: un terreno solar con las mejoras que contiene, situado en el barrio "Belarmina B. de Arrarte", de la ciudad de Rocha, empadronado con el número 2746, compuesto de una superficie de doscientos ochenta y cuatro metros setenta y cinco decímetros, lindando según título: por su frente, en 17 metros, prolongación de la calle Grito de Asencio; por su fondo, en 17 metros con Avelino Pereyra; por uno de sus costados, en 16 metros 75 centímetros, con calle pública número 1 y por el otro costado en igual extensión, con el solar número 10. Avaluado en cuatrocientos pesos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a los precios de tasación fijados. B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 10 o|o del importe de la misma. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras, certificados etc., corren por cuenta de los compradores, debiendo ellos ser convenidos y abonados al escribano Actuario, de conformidad con la acordada respectiva en vigencia, antes de ser otorgadas aquéllas, las que de acuerdo con el decreto-ley y de fecha 5 de Enero de 1942, deberán ser otorgadas dentro de 30 días, contados desde el día en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la diligencia del remate; y D) Que los títulos de los bienes a enajenarse, se hallan agregados a este expediente, a disposición de los interesados. — Rocha, Setiembre 24 de 1943. — José A.

$63.20 Oct.4-9870-v.oct.21.

ALBERTO MACCIO

REMATE JUDICIAL

Remataré de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, se hace saber al público que el día 14 del actual a las 14 horas, se procederá a la venta en remate público por el señor Alberto Macció, de todas las existencias de la casa de comercio que en el ramo de café y bar se halla instalada en la calle Galicia número 2304. Autos: "Fernando Balmelli con las sucesiones de ANTONIO COSTANZO e ISIDORO ITHURBIRE. Juicio ejecutivo". — Informes al rematador: Vázquez 1361.

$7.20 Oct.4-9885-v.oct.14.

ORLANDO BERTOLOTTI

REMATE

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de este Departamento dictada como Juez comisionado del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno en los autos: "EGUIA PUENTES (RICARDO). Concurso. (Libro 82. Folio 164), se hace saber al público que el día veintiocho de Octubre del corriente año, hora quince en las puertas de este Juzgado por el martillero don Orlando Bertolotti asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta al mejor postor del siguiente bien de propiedad en partes iguales del concurso y de don Fco. Serralta González: Una fracción de terreno solar ubicada en esta ciudad que es la mitad Noroeste del solar 8 de la manzana número 275 compuesta de 21 metros 475 milímetros por cada lado y con una superficie total de 461 metros cuadrados *1.756 centímetros. Padrón 2533 según planilla de contribución año 1943". Se previene:* Que no se aceptará oferta que no cubra la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria que lo es de $ 600.00 y por tanto no se aceptará oferta que no pase de $ 400.00. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que la escritura definitiva compraventa otorgará oportunamente en la capital el Juzgado comitente. Y que los títulos del bien se encuentran glosados a los autos y a disposición en este Juzgado, de lo que intenten hacer posturas. — Rivera, Setiembre 22 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$27.75 Oct 2-9816-v.oct.20.

SCANAVINO y SEBA

JUDICIAL

Se comunica al público en general que por orden del señor Juez de Paz de la 19.a sección, dictada en los autos "Banco Israelita del Uruguay con LEIZER BLIKSILEER", se procederá a vender en remate público, el día viernes 15 de Octubre a las 15 y 30 horas, en nuestro local de ventas, Rincón 501, las siguientes máquinas: Una máquina de cortar viras, una máquina de rebajar cortes "Albeko" número 2183, dos contramarchas, una transmisión e instalación, una máquina de doblar viras y tafiletes "Emerich Weiss" número 300, con 4 boquillas, un motor "Marelli" de 1 H. P. número 3819856. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 20 o|o del importe de la misma.

$10.00 Oct.1.o-9786-v.oct.13.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos "AURORA FERNANDEZ DE PEREZ. Sucesión. Lo. 10. Fo. 517. N.o 667", se hace saber que el día 25 de Octubre entrante, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por intermedio del martillero don Juan Pedro Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de $ 733.32, del inmueble con sus mejoras que a continuación se expresa: Una finca y terreno situada en esta ciudad, calle Daymán número 428, construída toda ella en la fracción número uno del plano del agrimensor Mascheroni, de Mayo de 1936, y procede de los sitios dos, tres y cuatro de la manzana 27 del tercer cuartel de esta ciudad, compuesta de setecientos cincuenta y dos metros 95 decímetros, lindando: al Norte, en treinta y cuatro metros veinticinco centímetros, con la fracción dos del citado plano, adjudicada a la heredera Ester Pérez de Baillo (hoy Pedro Marich), y en diecisiete metros veinte centímetros con las fracciones números cuatro y cinco de dicho plano, adjudicadas a la estirpe de Héctor Pérez y Paolo Pérez; al Este, con Julio César Callorda, en catorce metros; al Sur, en cincuenta y dos metros veinte centímetros, con sucesión José A. Pérez y otros, y al Oeste, en catorce metros noventa centímetros, sobre la calle Daymán. Está empadronada con el número 706. Se previene: A) Que el bien se encuentra disponible; B) Que los gastos de escrituración y certificados de los registros públicos serán de cuenta del comprador; C) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y D) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — San José, Setiembre 22 de 1943. — Humberto Pou, Escribano Actuario.

$39.00 Oct.1.o-9776-v.oct.19.

CARLOS Ma. ZEBALLOS

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Antonio Ubach con JOSE ALBERTI NEBOT. Ejecución de hipoteca" (Libro 21. Folio 530), se hace saber al público que el día veintisiete de Octubre próximo, en el lugar de su ubicación y a las horas que se determinarán, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Carlos María Zeballos, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la segunda sección judicial de Lavalleja, por precio al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) A las quince horas, una fracción de terreno con su edificio y todas cuantas mejoras contiene, la que es parte del bien empadronado con el número doscientos treinta y cinco, situada en la manzana número setenta y siete del pueblo de Solís, segunda sección de Lavalleja, que se compone de una superficie de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sur, sobre la calle Montevideo, por veintiún metros cuarenta y siete centímetros de fondo, lindando al Norte, con terreno que fueron de Lucio Pérez; al Este *con María Luisa Benítez, y al Oeste,* con Antonio Torres, hoy Alberti Nebot. B) A las quince y treinta horas, tres fracciones de terreno y sus mejoras que son el resto del bien empadronado con el número doscientos treinta y cinco, situadas en la misma manzana que la anterior fracción deslindada, compuesta la primera de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sur, sobre la calle Montevideo, por veintiún metros cuarenta y siete centímetros de fondo, lindando al Norte, con terrenos que fueron de Lucio Pérez;

al Oeste, con la calle 25 de Mayo, y al Este, con Severiano Pérez; la segunda fracción se compone de ochenta y tres centímetros de frente al Sur, sobre la calle Montevideo, por veintiún metros cuarenta y seis centímetros de fondo al Norte, con Primitivo Reyes, al Oeste, con José Miguel Arocena, y al Este, con Luisa Benítez, y la tercera fracción se compone de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, setenta decímetros, lindando en cuarenta y dos metros novecientos cincuenta y cinco milímetros, de frente al Oeste, sobre la calle 25 de Mayo; igual extensión al Este, con Isabel y Presentación Reyes; al Norte, con sucesores de Jesús Benítez, y al Sur, con las fracciones antes descriptas. C) A las dieciséis horas, una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras, situada en la planta suburbana del pueblo de Solís, empadronada con el número trescientos ochenta y nueve, compuesta de una superficie de una hectárea mil quinientos noventa metros cuadrados, lindando, al Sur, con camino departamental y Manuel Enrique Salsamendi Ortega, al Este, también con Salsamendi Ortega y en parte con el citado camino departamental; al Norte, con Juan Eufrasio Sobera, y al Oeste, con Catalina Sobera de Gotta. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en garantía de la misma, el diez por ciento del precio ofertado. II) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escrituración y certificados respectivos, así como lo que se adeuda a la fecha del remate por medianerías u otras cargas del inmueble. III) Que los títulos de las propiedades están en la oficina Actuaria de este Juzgado, en días y horas hábiles, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Setiembre 14 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$72.60 Set.30-9697-v.oct.18.

MANUEL M. SANCHEZ

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Pedro Gilardi contra CURT MARSCHALK. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Octubre próximo, a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones de Sayago, jurisdicción de la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con los números 50288, 50289, 50290, 50291, 50292, 50293, 50294 y 50310, señalado con el número 12 en el plano de mesura y fraccionamiento subscripto por el ingeniero don Luis Casella con fecha Mayo de 1927, compuesto de una superficie de 586 metros con 42 decímetros, con 10 metros de frente al Sureste, sobre la calle Olazábal, antes denominada Pérez Mariño, por donde el edificio tiene el número 12, distando 57 metros 50 centímetros hasta la esquina formada con el camino Propios, que es el primero al Noreste; por este viento mide 60 metros 90 centímetros, lindando con los solares 13, 18, 19 y parte del 20; 10 metros al Noroeste, confinando con el doctor Torres Insargarat, y 60 metros 80 centímetros al Suroeste, por donde confina con los solares 11, 30 y 29. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos de la escritura de compraventa y certificados de los Registros, serán de cuenta del comprador. 3.o) Que en el caso de que no se consignase de inmediato el importe del 10 o|o antes mencionado, se prescindirá de la oferta y continuará el remate. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 17 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Misiones 1408.

$37.20 Set.30-9739-v.oct.14.

ENRIQUE D. LAGOS

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, don Eduardo Macchiavello, dictada en los autos "Año 1941. — Número 825. — Dirección General de Impuestos Directos contra inmueble padrón número 55029. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 18 de Octubre próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Enrique D. Lagos, asistido del Alguacil y Actuario Ad - hoc, sacará a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de veinte mil doscientos setenta y tres pesos y sesenta centímetros ($ 20.273.60), el siguiente inmueble: Terreno y anexos que, según resulta de autos, está empadronado con el número 55029 y, de acuerdo al plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Junio de 1929, cuyo duplicado se archivó en la Dirección de Topografía en dichos mes y año, tiene una superficie de 5.501 metros 54 decímetros, con 34 metros 41 centímetros de frente al S. E., a la calle Vilardebó número 1141, entre Agraciada y Zapicán; 156 metros 53 centímetros al N. E., con padrón 55030, de Ramón Gambetta; 34 metros 94 centímetros al N. O., con frente a la calle Colorado, y 165 metros 60 centímetros al S. O., con padrón 55028, de Sagredo y Compañía, cuyo bien es el señalado con la letra "B" en el citado plano. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía; B) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en este Juzgado, avenida General Rondeau número 2457. — Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — Manuel G. Sotelo, Actuario Ad - hoc.

Enrique D. Lagos. — Zabala, 1322. — Teléf. 9-28-61.

$16.50 Set.28-9605-v.oct.15.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

El jueves 7, viernes 8, lunes 11 de Octubre y días que se indicarán, a las 13 y 30, remataremos, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "Quiebra COURTOISIE, OTON y ELISSALDE" todas las existencias en mercaderías, muebles y útiles del comercio en el ramo de zapatería sito en la avenida 18 de Julio números 845 al 849, esquina Andes, conocido por "La Franco Española". Exposición: los días de remate de 10 a 12. Las entregas al día siguiente de cada remate, de 9 y 30 a 11 y 30.

Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: 25 de Mayo 582.

$10.40 Set.27-9581-v.oct.11.

ROMULO CARLEVARO

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CABRERA (RAMON) y CAMACHO, (JOSE, FRUCTUOSO, MARIA LUISA y ANTONIO), como herederos de Camacho (José). Juicio ejecutivo" se hace saber al público que en los días y a las horas que a continuación se expresan se va a proceder por el martillero Rómulo Carlevaro asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación de los siguientes bienes: en el lugar de sus respectivas ubicaciones: El día siete de Octubre próximo: 1.o) A las quince horas un solar de terreno situado en la Unión Barrio Larravide, señalado con el número treinta y nueve en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de Octubre mil novecientos tres y compuesto de un área de trescientos treinta y dos metros, cinco decímetros que se deslinda así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noreste, a calle General Ignacio Oribe; por treinta y ocho metros seiscientos cincuenta y cinco milímetros de fondo lindando al Suroeste, con el solar sesenta y ocho; al Noroeste, con el treinta y ocho, y al Sureste con el cuarenta. Este bien fué tasado en trescientos pesos. 2.o) Acto continuo un solar de terreno en el mismo paraje que el anterior, señalado en el plano citado con el número treinta y ocho y compuesto de un área de trescientos treinta y dos metros cinco decímetros que se deslinda así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noreste, a calle General Oribe, por treinta y ocho metros, seiscientos cincuenta y cinco milímetros de fondo lindando por el Noroeste, con el solar treinta y siete; por el Sureste, con el solar treinta y nueve, y por el Suroeste, con el sesenta y siete. Este bien fué tasado en trescientos pesos. 3.o) Acto continuo un solar de terreno de forma triangular con edificio, ubicado en el mismo paraje que los anteriores señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor E. Joancicó Otorguez de Enero de mil novecientos ocho y compuesto de un área de doscientos cincuenta y tres metros diez decímetros que se deslinda así: veintidós metros noventa centímetros de frente al Noreste, a calle General Ignacio Oribe; veintidós metros diez centímetros al Sureste, lindando con Juan y Antonio Benisceili, y treinta y un metros, ochenta y cinco centímetros al Este, lindando con la vía del Ferrocarril a Pando. Este bien fué tasado en mil seiscientos pesos. El día ocho de Octubre próximo a las dieciséis horas: un solar de terreno ubicado en "Maroñas" barrio Libertad, señalado con el número seis en plano del agrimensor M. E. Avilés de Mayo de mil novecientos siete y compuesto de un área de setecientos setenta y cinco metros cuarenta y cinco decímetros que se deslinda así: diez metros treinta centímetros de frente al Sur, a la avenida Fraternidad; setenta y cinco metros veinte centímetros al Este, con el solar "siete" setenta y cinco metros treinta y siete centímetros al Oeste, con el solar "cinco" y diez metros treinta centímetros al Norte con terrenos del señor Bonfiglio. Este inmueble fué tasado en novecientos treinta pesos. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada. 2.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 3.o) Que todo lo que se adeudare con respecto a los bienes descriptos por concepto de colector, pavimento u otras cargas análogas serán de cuenta de los compradores, y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle Veinticinco de Mayo número 523, tercer piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1943. —Carlos María Trianón, Actuario.

$81.00 Set.18-9247-v.oct.5.

CARLOS SCAGLIONI

SUBASTA JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Banco Popular del Uruguay contra ARTURO M. RIBA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Octubre próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor en un solo lote los solares de terreno que se deslindan a continuación, situado en La Paz, (5.a sección judicial del Departamento de Canelones), y que forman parte de los inmuebles empadronados con los números 944 y 1229, cuyos deslindes se hacen de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor Alberto de Arteaga, en Febrero de 1931: Solares números 1 y 2 que por estar unidos forman un área total de quinientos dieciséis metros, setenta y ocho decímetros cuadrados, que en conjunto se deslindan así: 23 metros 42 centímetros de frente al Norte, a la calle número 1 de 17 metros de ancho; 22 metros al Oeste, que por ser esquina da frente a la calle Montevideo; 23 metros 56 centímetros al Sur, por donde linda con propiedad de la señora María Cleopatra Covelo de Morris, hoy del hipotecante, y 22 metros al Este, lindando con el solar número 3. El solar número 3, tiene 462 metros cuadrados, que se deslindan así: 11 metros de frente al Norte, a la calle número uno, por 42 metros de fondo, lindando al Este, parte con el solar número 4 y parte con Victoria L. Covelo de Pérez Ramos; al Sur, con el solar 13, y al Oeste, con el solar número 2 en parte, y parte con la señora Cleopatra Covelo de Morris. Los números cuatro y cinco; por estar unidos forman un solo lote y se componen de 704 metros, que se deslindan así: 22 metros de frente al Norte, a la calle Número Uno, por 32 metros de fondo, lindando al Sur, con la señora Covelo de Pérez Ramos, al Este, parte con dicha señora y parte con el solar 6, y al Oeste, con el solar número 3. Los números seis y siete; que por estar unidos forman un solo lote, compuesto de quinientos seis metros cuadrados, que se deslindan así: 23 metros de frente al Norte, a la calle Número Uno por 22 metros de fondo que por formar esquina el solar número 7, son también de frente al Este, a la calle Unión, lindando al Sur, con la señora Covelo de Pérez Ramos, y al Oeste, con el solar número 5. Los números ocho, nueve, diez, once y doce, que por estar unidos forman un solo lote, compuestos en conjunto de un área de 1.469 metros 70 decímetros cuadrados deslindados así: 45 metros 10 centímetros de frente al Sur, a la calle Número 2; 32 metros 50 centímetros al Este, que por formar esquina son también de frente a la calle Unión; 32 metros 74 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 13, y cuarenta y cinco metros al Norte, confinando con la señora Covelo de Pérez Ramos. Solar número 13, con una superficie de 473 metros cuadrados, con 11 metros de frente al Sur, a la calle Número Dos por 43 metros de fondo, lindando al Oeste, con el solar número 14, y en parte con la señora María Cleopatra Covelo de Morris, al Norte, con el número 3 y al Este con el solar número 12 y en parte con la señora Covelo de Pérez Ramos. Solares números 14 y 15, que por estar unidos miden en conjunto 544 metros 18 decímetros cuadrados, con 23 metros 70 centímetros de frente al Sur, a la calle Número Dos; 23 metros al Este, lindando con el solar número 13; 23 metros al Oeste que por formar esquina dan también frente a la calle Montevideo, y 23 metros 62 centímetros al Norte, confinando con la señora María Cleopatra Covelo de Morris. Una fracción de terreno, ubicada en la misma manzana donde se encuentran los solares deslindados, compuesta de 943 metros 60 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 40 metros de frente al Oeste, a la calle Montevideo; igual extensión al Este, lindando con los solares

números 3 y 13; 23 metros 62 centímetros al Sur, por donde linda con los solares números 11 y 15, y 23 metros 56 centímetros al Norte, confinando con los solares uno y dos. Solares números 17 al 24 inclusive; que por estar unidos forman un solo lote compuesto de 2.134 metros 96 decímetros cuadrados que se deslindan así: 68 metros 28 centímetros de frente al Norte, a la calle Uno, 32 metros al Este, que dan frente a la calle de la cantera; 68 metros 28 centímetros, al Sur, lindando con la señora Covelo de Pérez Ramos, 32 metros al Oeste, con frente a la calle Unión. Los solares números 16 y 25, compuestos por estar unidos de 699 metros 18 decímetros cuadrados con diez metros 25 centímetros de frente al Oeste, a la calle Unión; 10 metros 23 centímetros al Este, a la calle de la Cantera; 68 metros 28 centímetros al Sur, lindando con Augusto S. Covelo, en igual extensión al Norte, confinando con la señora Covelo de Pérez Ramos. Solares números 26 al 31 inclusive, que por estar unidos se componen de 1.827 metros 70 decímetros cuadrados, deslindados así, 35 metros de frente al Norte, a la calle Número Uno; 52 metros 23 centímetros al Oeste, dando frente a la calle de la Cantera; 35 metros al Sur, lindando con Augusto S. Covelo; 52 metros 21 centímetros al Este, confinando con los solares números 32, 33, 34, 35 y con la señora Covelo de Pérez Ramos. Solar 32, compuesto de 450 metros 70 decímetros cuadrados, con doce metros de frente al Este, a la calle Las Piedras; 37 metros 55 centímetros al Norte, que por ser esquina son también de frente a la calle Uno, y 12 metros al Oeste, lindando con el solar 31; 37 metros 67 centímetros al Sur, confinando con la señora Covelo de Pérez Ramos. Solares números 33, 34 y 35, compuestos en conjunto de 1.136 metros 14 decímetros cuadrados, con 30 metros 20 centímetros de frente al Este, a la calle Las Piedras, 37 metros 59 centímetros al Norte, lindando con la señora Covelo de Pérez Ramos; 20 metros 21 centímetros al Oeste, lindando con los solares 26, 27 y 28, y 37 metros 65 centímetros al Sur, lindando con Augusto S. Covelo. Solares números 36 al 43 inclusives, compuestos por estar unidos de un área de 2.871 metros 10 decímetros cuadrados, con 81 metros 28 centímetros de frente al Sur, a la calle San Ramón; 34 metros 76 centímetros al Oeste; lindando con otro solar sin número; 81 metros 28 centímetros al Norte, confinando con Agustina España C. de Rodríguez, y 15 metros 90 centímetros al Este, con frente a terreno destinado para la apertura de la calle Unión. De los solares últimamente deslindados deben excluirse por haber sido vendidos con anterioridad, los solares número 39 con una superficie de 352 metros 70 decímetros con diez metros de frente al Sur, a la calle San Ramón; por 35 metros 34 centímetros de fondo; el solar número 42 con una superficie de 356 metros 90 decímetros cuadrados, con diez metros de frente al Sur, a la calle San Ramón, por 35 metros 76 centímetros de fondo; y el solar número 43, con un área de 358 metros 30 decímetros con diez metros de frente al Sur, a la calle San Ramón, por 35 metros 90 centímetros de fondo. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitario, etc., serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes y prospectos en mis oficinas Misiones 1489. Teléfono 81.384.

$232.00 Set.20-9288-v.oct.13.

JOSE LUIS GARAVAGNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra LAMBERTO ARMADA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don José Luis Garavagno, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, *empadronada con el número 110.023, situada* a inmediaciones de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, señalado el terreno con el número 5 de la fracción A en el plano levantado por el agrimensor Vicente Irastorza el 21 de Octubre de 1922 y que encierra un área de 299 metros 50 decímetros que se deslindan así: 10 metros 84 centímetros de frente al Sud, a la calle General José Villagrán, por donde la puerta se señala con el número 2696; 26 metros 90 centímetros al Oeste que, por formar esquina, son también de frente a la calle Fray Bentos; 11 metros 39 centímetros al Norte, lindando con el solar 4, y 27 metros 10 centímetros al Este, con el solar 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y derechos de las escrituras de venta y certificados de los respectivos Registros, como asimismo lo que se adeudare por concepto de pavimento y saneamiento, serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$40.70 Set.29-9678-v.oct.18.

ROMULO CARLEVARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con PEDRO RISSO. Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día 14 de Octubre próximo, a las horas y en los lugares que se indican a continuación, se procederá por el martillero señor Rómulo Carlevaro, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la retasa, que también se indica de los siguientes inmuebles: 1.o A la hora 16, en la calle Buenos Aires número 236. Retasa: $ 22.000.00: Finca empadronada con el número 3.624, situada en la manzana número 108 de esta vieja ciudad, cuyo terreno se compone de 10 metros 71 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Buenos Aires número 236 (antes número 55), por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sud, por donde confina con sucesores de don Fermín Ordóñez; al Este, con los de don Dionisio Olivera, y al Oeste, con los de don Tomás Estévez; 2.o A la hora 16 y 15, en la calle Buenos Aires número 232. Retasa: $ 13.000.00: Finca empadronada con el número 3.625, situada en la manzana número 108, de la vieja ciudad, cuyo terreno se compone de 10 metros 737 milímetros de frente al Norte, sobre la calle Buenos Aires número 232 (antes 53), por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con sucesores de don Fermín Ordóñez; por el Este, con los de don Dionisio Olivera, y por el Oeste, con los de don Manuel Portela. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$42.00 Set.25-9497-v.oct.13.

ENRIQUE CASTIGLIONE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo contra BARBAR ACLE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 15 de Octubre próximo, a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Enrique Castiglione, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que contenga, ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento (jurisdicción Malvín), designado con el número siete del plano de mensura practicado por el ingeniero Vicente Ponce de León (hijo), en Setiembre de 1926 y compuesto de una superficie de 454 metros 16 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 11 metros 20 centímetros al Norte, con solar número 10; 10 metros 9 centímetros al Sur, de frente a la rambla República de Chile (antes Presidente Wilson); 42 metros 36 centímetros al Este, con los solares 8 y 9; y *43 metros 24 centímetros al Oeste, con* el solar número 6. Está empadronado con el número 118.834. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$31.50 Set.22-9354-v.oct.8.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Banco República contra JOSE ESTRADER COLOME. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 39. Folio 412", se hace saber: Que el día 13 de Octubre próximo a las 14 horas y siguientes, en el local de la calle Agraciada número 2733 bis, por los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1 heladera Kelvinator de 16 puertas, 1 mesa batidora vibradora Lehman para moldes, 1 mesa batidora vibradora Trocki, 1 molino desintegrador Harrison Carter número 12121 con motor, 1 motor, molino para cacao Masso, 2 molinos Barcia número 3 con 2 juegos zarandas, 1 descascaradora y clasificadora Lehman para cacao, 2 mezcladores Herman de 1 y 2 piedras, 1 mezcladora de 2 cilindros hierro, 1 prensa hidráulica francesa para manteca cacao, 1 tacho cobre alemán con doble fondo, 1 batidora Ferraro para confitería, 2 refinadoras, 1 máquina hacer barquillos, 1 sierra circular con mesa hierro y con motor, 2 transmisiones con torres y poleas, 2 hornallas para carbón de coco, 1 tostador a mano, 1 máquina picar papel, 7 electromotores diversos tipos y marcas, 1 dínamo Continental 220 watts, número 15708, 1 máquina cortadora de caramelos, 1 caldera vertical Galloway de 7 metros cuadrados con inyec., 3 chimeneas de chapa de hierro, 1 máquina moldear caramelo con 10 rodillos, 1 máquina estirar caramelos con motor monofásico, 1 máquina pelar almendras, 1 tacho cobre doble fondo 125 litros con revolvedor, 1 cilindro con molde para chocolatín caramelo, 1 tostador café con 1 bola con motor, 1 mesa volcable acero 1.50 por 1, para vapor, 3 mesas hierro varias medidas, 1 máquina rompedora de tortas, 1 remachadora cerradora latas con motor 1 H. P., 4 zarandas con chapas 1.2 n.n., 1 amasadora a voleo con motor, 1 máquina pirurí con 13 juegos de moldes, 1 máquina prensar plásticos a pedal con 6 juegos moldes, 1 máquina prensar a volante con 4 juegos de moldes, 1 máquina moldear caramelos a manija con 12 juegos moldes, 1 transmisión para dos prensas, 2 palas de cobre de 0.90 y prof. 0.20, 2 deshollinadores para chimeneas, 8 mesas de madera con chapa de hierro, 5 básculas varios tipos, 5 tachos de cobre, 1 tacho cobre doble fondo con revolvedor, 3 aspiradores, 1 máquina para accionar el aspirador, 1 cajón desintegrador cartes, 1 heladera de 12 puertas con compresor, 1 melanger Herman con 1 piedra, 1 estantería de hierro para la estufa, 2 ventiladores Marelli a presión, 170 bandejas para heladeras, 4.500 moldes, 1 caja Registradora National número 8845-673-922, 2 máquinas escribir, 1 máquina sumar Addo número 33280, 1 caja de hierro Milner número 202. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — Juánangel L. Gianola, Actuario Adjunto.

Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o.

$38.00 Oct.1.o-9810-v.oct.13.

E. PEROTTI CORRADI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Buena casa en Pocitos. Remataré el día 20 de Octubre a la hora 16, según el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Banco Italiano del Uruguay contra TOMAS ANGELORO. Ejecución de hipoteca". (Número 636, Folio 338, Libro 25), se hace público que el día 20 de Octubre próximo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Eduardo Perotti Corradi, asistido del señor Alguacil del Juzgado y, en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: la propiedad identificada en el padrón de Montevideo, con el número treinta mil ciento diecinueve (número 30.119) situada en esta ciudad, barrio Massini, Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, la cual, según título, tiene un área superficial de trescientos noventa y nueve metros, cuarenta y cuatro decímetros y está formada por dos fracciones de terreno con las mejoras que contienen. La primera de ocho metros, *cincuenta y nueve centímetros, de frente al* Norte, a la calle Libertad número 2568, antes número 117, distando su punto medio, según el certificado de empadronamiento, doce metros noventa y cinco centímetros, de la esquina que hace dicha calle con la de Industria, hoy Florencio Sánchez, por treinta y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, lindando por el Sur, con el solar 8, por el Este, con el solar 10 y resto del 9, y por el Oeste, con Felipe Massimino y con la fracción que de inmediato se des-

linda. Y la segunda fracción, mide siete metros de frente al Oeste, a la calle Industria, hoy Florencio Sánchez, por ocho metros cincuenta y nueve centímetros de fondo según hipoteca, de frente, según escrito y linda por el Norte, con el aludido señor Massimino, por el Sur, con el solar 8, y por el Este, la fracción anteriormente descripta, formando dichas dos fracciones, ahora, un solo bien. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador, el pago de los gastos de escritura, impuesto y certificados, así como también los saldos que en el momento de la escritura se adeudaren por pavimento, saneamiento y vereda, y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (6.o piso), donde podrán ser examinados en días y horas hábiles — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$54.00 Oct.2-9833-v.oct.20.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "RAMON GARCIA VILLAVERDE. Sucesión" (Lo. 27. Fo. 115), se hace público que el día 23 de Octubre próximo, a las horas 16 y 17 y 30 y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero señor David Detomasi, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y sobre las bases que se indican a continuación, de los siguientes inmuebles: 1.o Base: $ 8.000.00: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras y lo anexo que contenga, situado en la novísima ciudad de esta Capital, con frente al Este, sobre la calle Médanos números 1639 y 1641 (antes 77 y 79), entre las de Cerro Largo y Galicia (antes Orillas del Plata), compuesto según plano del perito Constantino B. Facello, de Setiembre de 1905, de doscientos treinta y tres metros ochenta y dos decímetros cuadrados de superficie, o sean, según título, diez metros ochenta centímetros en sus líneas del frente y del fondo, y veintiún metros sesenta y cinco centímetros (setenta y un centímetros, según escrito) en cada uno de sus lados, siendo linderos: por el Sud y Oeste, según título, la Sociedad Pedro Lastarria y Compañía, y por el Norte, Nicolás Area, después Joaquín García. Padrón número 7777. y 2.o Base: $ 1.000.00: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la manzana 106 del pueblo del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 25.460, compuesto de diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Oeste, a la calle Italia (hoy Polonia), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, lindando por esta parte con Gerónimo Pinilla, y por el Norte, con Margarita Díaz de Guichón. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o del importe de la misma, en el acto del remate; 2.o Que todos los gastos de escrituración, incluso timbres universitarios, notariales, etc., son de cuenta y cargo de los compradores, así como la comisión del martillero; y 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$51.00 Oct.2-9653-v.oct.20.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Banco de Crédito contra CANDIDA OLIVEIRA DE ENGLUND. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 14 de Octubre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Alberto Gloodtdofsky, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en "Pocitos" 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número treinta y un mil ochocientos cuarenta y tres (N.o 31.843), señalada con el número 19 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Enero de 1907, compuesta de una superficie de setecientos doce metros, con ochenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: once metros ochenta y ocho centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle 21 de Setiembre entre las de Williman y Luis de la Torre, teniendo señaladas sus puertas de entrada con los números 2716 y 2718, por sesenta metros de fondo, lindando: al Sudeste, con el solar número 20, de María Spikerman de Vázquez; al Sudoeste, parte del solar 26, de los señores Barcia y Solari, y parte del solar 27, y al Nordoeste, con el solar 18 y parte del solar 27 letra A, según título; solar 23 letra A, según escrito. Se previene: 1.o Que el mejor postor, cualquiera sea éste, a no ser que se trate del propio Banco ejecutante, deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, debiendo continuar el mismo en el caso de que el comprador se negase a hacer esa consignación; 2.o Que los gastos de escrituras certificados, registros e impuestos universitarios serán de cuenta del comprador, salvo que éste sea el Banco ejecutante: en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que el martillero fué designado por la parte; y 4.o Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Setiembre 15 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$49.50 Set.27-9487-v.oct.11.

LEANDRO GIMENEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "JOSE RAMON FERNANDEZ. Sucesión yacente", se hace público que el día 16 de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Leandro Giménez, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble empadronado con el número 31.846, consistente en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el paraje denominado Estanzuela, 18.a sección judicial de esta Capital, señalado ese solar con el número 1 de la fracción E en el plano levantado por el agrimensor Guillermo E. Rodríguez, y encierra una superficie de 436 metros 14 decímetros que se deslindan así: 9 metros de frente al N. E. a la avenida 21 de Setiembre, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 2732 y antes número 485; igual extensión en la línea del fondo, al S. O., lindando con el solar número 6; 48 metros 46 centímetros al N. O. por donde linda con propiedad de doña Sara Furest de Celina, e igual extensión en la línea del S. confinando con el solar 2 del plano mencionado. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los honorarios y gastos de escrituras de compromiso y venta, certificados, impuesto universitario y registro serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; y 3.o Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$37.50 Set.25-9501-v.oct 13

C. MASO HORS
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "Etchehandy, Juan contra LUISA CATALINA NICOLETTI y ANGEL G. NICOLETTI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 7 de Octubre próximo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Cándido Masó Hors, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número veintidós mil seiscientos sesenta y tres (N.o 22 663), situada en la novísima ciudad de esta Capital, 15.a sección judicial, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Juan Mier, de fecha Agosto de 1907, y compuesta de una superficie de ciento cincuenta y tres metros, noventa y tres decímetros cuadrados, que se deslindan así: cinco metros, noventa centímetros de frente al Oeste, a la calle Municipio, hoy Joaquín de Salterain, por donde el edificio tiene su puerta de entrada designada con el número 1164, entre Canelones y Charrúa, veinte y nueve metros, setenta y cinco centímetros, en la línea Norte, confinando con la fracción número 1, de Juan Espantoso, veinticuatro metros, en la línea Sud, lindante con propiedad de Juan Boffi, y siete metros, sesenta centímetros al Sudeste, por donde linda con terreno de Francisco Piria. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos, honorarios e impuestos de escritura, así como los certificados de los diversos registros, salvo que el comprador sea el propio acreedor hipotecario, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución, y 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$46.50 Set.20-9292-v.oct.6.

RAUL CAMACHO LOUBEFFOSSE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en los autos caratulados "TEODORO DEFERRARI. Sucesión". Libro 27. Folio 593, se hace saber al público que el día 16 de Octubre próximo se procederá a la venta en remate público sobre las bases que se mencionan y en el lugar de su ubicación por el martillero señor Raúl Camacho Loubeffosse, asistido del señor Alguacil del Juzgado, de los siguientes bienes: A) A la hora 15, sobre la base de $ 4.666.66, una fracción de terreno con sus edificios y mejoras situada en la manzana letra A del pueblo Zabala (Maroñas) 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 62.910, compuesta, según plano levantado en Agosto de 1909 por el agrimensor Carlos Morador y Otero, de una superficie de 440 metros 29 decímetros, que lindan: 33 metros 43 centímetros en su frente al Oeste, a la calle 18 de Julio (hoy avenida 8 de Octubre); 18 metros 77 centímetros en la línea del Norte, que son también de frente a la calle número dos (hoy Belén); 23 metros 22 centímetros al Este, con propiedad de Juan Chiappe, y 15 metros 77 centímetros en sus fondos al Sur, con propiedad de Pedro Benítez Hernández. B) A la hora 15 y 30, sobre la base de $ 2.666.66, una fracción de terreno, con sus edificios y mejoras, situada en el mismo paraje que la anterior, 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 62.911, señalada con el número 4 de la manzana letra A en el plano levantado por el agrimensor Luis Machado el 29 de Agosto de 1888, compuesta de una superficie de 289 metros 50 decímetros, que lindan: 21 metros en su frente al Norte a la calle Número Dos (hoy Belén), distando el punto medio del frente, según certificado de empadronamiento, 29 metros 27 centímetros de la esquina formada por dicha calle con la calle 18 de Julio (hoy avenida 8 de Octubre), 15 metros 82 centímetros en la línea del fondo al Sur, con el solar número 3, 12 metros al Este, con el solar número 5, y 24 metros 60 centímetros al Oeste, con el solar uno. C) A la hora 16, sobre la base de $ 5.333.32. Otra fracción de terreno situada en el mismo paraje que las anteriores, 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 62.915, con sus edificios y mejoras, compuesta según consta en el expediente sucesorio de Teodoro Deferrari a fojas 60 de una superficie aproximada de 736 metros 73 decímetros 7.617 milímetros, lindando: 10 metros en su frente al Noreste, a la calle número Dos, (hoy Belén), distando 30 metros de la esquina formada con la calle Restauración; (antes Número 5); 42 metros 96 centímetros al Noroeste, con el solar número 7; 13 metros 33 centímetros al Oeste con propiedad de la Sociedad Crédito Real Uruguayo; 1 metro 59 centímetros al Suroeste, con el solar 13, de Andrés Blengini, y por el Este cinco líneas rectas: que parte de la línea del frente a la calle Belén mide 30 metros y corre en dirección Noreste, Suroeste, otra que parte del extremo de ésta, mide 31 metros y corre en dirección Noroeste, Sureste, otra de 7 metros 74 centímetros que parte del extremo de la anterior, corre en dirección Noreste-Suroeste, y da frente al Suroeste a la calle Restauración (antes Número 5); otra de 31 metros que parte de la última línea, frente a Restauración y corre en dirección Sureste-Noroeste, y otra línea de 16 metros que parte del extremo de esta última y corre en Dirección Noroeste-Sureste y va a unirse a la línea de un metro 59 centímetros ya citada. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma, son de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (7.o piso) — Montevideo,

Setiembre 16 de 1943. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$85.50 Set.22-9360-v.oct.8.

ROGELIO GAYON
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del susbscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "S. A. Sul Americana Van Berkel con JUAN CARLOS ORTIZ. Intimación" se hace saber al público que el día 7 de Octubre próximo a las 16 horas, en la calle Rivadavia número 1821, por intermedio del martillero señor Rogelio Gayón, se venderá en remate público y al mejor postor una máquina cortadora de fiambres marca "Berkel" modelo B. 10, número 8137. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Setiembre 17 de 1943. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$9.00 Set.27-9550-v.oct.7.

SEBASTIAN SAGARRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RAMON ESTEVEZ DELGADO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 14 de Octubre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Sebastián Sagarra, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, de los siguientes bienes: Dos fracciones de campo, situadas en el paraje denominado "Vejigas" 10.a sección judicial de este Departamento que a continuación se determinan: 1.o Una fracción compuesta de una superficie de 11 hectáreas 7.576 metros 20 decímetros que forma parte del lote señalado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor Joaquín F. Rodríguez en Mayo de 1899, empadronada con el número 10831, lindando: al Norte, en una extensión de 190 metros con propiedad de la sucesión de Ramona Cabrera; al Sur, con Celedonia Robaina, al Este, con sucesión Juan Peri, y al Oeste, con Cecilia Perdomo y 2.o Otra fracción compuesta de una superficie según título de 40 hectáreas (cuarenta hectáreas), 1.668 metros 24 decímetros y según plano del ingeniero Bernardo Larrayoz de Junio de 1913 en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 19 de Agosto del mismo año; tiene una superficie de 8.697 metros 69 decímetros más que la que indica el título, en virtud de haber sido esta área vendida al Estado en su límite Este, con destino a la carretera del Tala a Fray Marcos, y cuyo bien está empadronado con el número 2816 y linda: al Norte, con sucesión Venancio Cabrera; al Sur, el arroyo Vejigas; al Este, con sucesión Celedonia Robaina de Alfonzo, en parte camino carretero a Fray Marcos por medio con dicha sucesión, y al Oeste, Tomás Medina, hoy su sucesión. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. Segundo. Que los gastos de escrituración y honorarios de la escritura de compromiso de venta definitiva, así como todo lo que pudiere adeudarse por concepto de medianerías u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse serán de cargo del comprador. Tercero. Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 2 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$57.60 Set.16-9103-v.oct.6.

FELIX OSINAGA
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Colonia
VENTA JUDICIAL DE BIENES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Juan León Bengoa, dictada en autos "BALBUENA PEDRO R. y otros. Venta judicial de bienes", se hace saber al público que el día siete de Octubre del corriente año, a las diez horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Félix Osinaga, a la venta de los siguientes bienes, situados en este pueblo: 1.o Dos solares de terreno con su edificio y cercos alambrados, señalados con los números 3 y 4 de la manzana letra "G" del plano levantado por el agrimensor don Aurelio Lacaze en 1919, empadronado con el número 200, con una superficie de mil doscientos veintiún metros, lindando: al Norte con el camino "La Cuchilla"; al Sureste con calle Tarariras: al Noroeste con el solar 6 y al Suroeste con el solar número 2. 2.o Dos solares de terreno con su edificio y cercos alambrados, señalados con los números 5 y 6 de la manzana letra "D" del plano del agrimensor antes citado, empadronados con los otros cuatro solares que se describen a continuación, con el número 199, con una superficie de mil trescientos doce metros, lindando: al Noroeste con calle Tarariras; al Norte con el camino "La Cuchilla"; al Suroeste con el solar número 4 y al Sureste con los solares 11, 12 y 13. 3.o Cuatro solares sin edificar, con sus cercos alambrados, designados con los números 11, 12, 13 y 14 del mismo plano, empadronados en mayor área con el número 199, con una superficie total de dos mil seiscientos veintiséis metros, lindando en conjunto: al Norte con camino "La Cuchilla"; al Noroeste con los solares 5 y 6; al Suroeste con el solar 10 y Sureste con calle Porvenir. Se previene: A) Que las ventas se efectuarán de acuerdo a los tres lotes descriptos y que las bases son las siguientes: trescientos pesos para el descripto en primer término; un mil cien pesos para el descripto en segundo término. De quince centésimos el metro cuadrado para el lote descripto en tercer término, no admitiendo ofertas que no cubran las bases arriba indicadas. B) Que los mejores postores deberán consignar en garantías de sus ofertas el diez por ciento de las mismas, siendo de sus cargos los gastos de escrituración, incluso certificados. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Alfonso Bartolotta, Juez de Paz.

$54.00 Set.18-9238-v.oct.5.

SEVERINO CARMELO TROTTA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores
REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra DESIDERIA ESCALERA DE ORTIZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día siete de Octubre del corriente año a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Severino Carmelo Trotta, acompañado del suscrito Juez de Paz, Actuario ad-hoc y Alguacil ad-hoc, al remate con la base de un mil trescientos cincuenta pesos del siguiente inmueble: un terreno y sus mejoras, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, solar número tres, empadronado con el número 665, manzana número 102, compuesto de una superficie de 922 metros, que linda por el Norte con calle Santísima Trinidad, por el Sur, Alcides Pérez, por el Este, calle Batlle y Ordóñez y por el Oeste, antes Gisleno Pérez, actualmente Oscar Malet. Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador. C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Setiembre 14 de 1943. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.20-9307-v.oct.6.

HECTOR M. IBARBURU
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dictada en autos: "LUIS DELLA VENTURA. Quiebra", mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que el 26 de Octubre entrante a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Héctor M. Ibarburu por ante el Alguacil y Actuario, rematará sobre la base de $ 800.00, el siguiente inmueble: un solar de terreno, construcciones y mejoras sito en la manzana ciento ochenta y cuatro de esta ciudad de Florida, empadronada con el número 1656, compuesto de ciento cuarenta y un metros cuarenta decímetros y linda al Norte, Zacarías Piedrabuena y Sofía Aristegui, Este, calle Luis Eduardo Pérez, Sur, calle Calleros y Oeste, sucesores de Luis Baldi. Se previene: A) Que el título y antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. B) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. C) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador, que la escritura definitiva deberá otorgarse dentro de los treinta días de efectuado el remate, y D) Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Setiembre 21 de 1943. — *Milton Galmés, Actuario.*

$30.00 Set.29-9637-v.oct.19.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Paysandú

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ARNOLDO NEITHARD. Ejecución hipotecaria", se hace saber que el día 14 de Octubre próximo de las 15 a 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 1124, por intermedio del Alguacil ad-hoc designado, don Mauricio J. Rodríguez, con asistencia del Actuario especial escribano Ramón R. Sosa, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno y sus mejoras, parte de la quinta 241 del ejido de esta ciudad, empadronada en mayor área con el número 2166, señalada con el número 142, compuesta de una superficie de 724 metros cuadrados 1.461 centímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Norte, sobre calle Soriano; igual medida al Sur, con Cirila Canales; 72 metros con 60 centímetros al Este, con Tomás Laurino y Máxima Albarracín, respectivamente, y 72 metros 33 centímetros al Oeste, con Domingo Estefanell. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 10 de 1943. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$26.25 Set.27-9136-v.oct.14.

HUMBERTO MARZANO FERNANDEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE IROLDI PRIETO. Ejecución de prenda industrial", se hace saber: Que el día 14 del mes de Octubre entrante, de las 11 y 30 a las 11 y 45 minutos, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Humberto Marzano Fernández, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, en el local de la "Asociación Rural de Rocha", en esta ciudad, y al mejor postor, de: Un camión marca "Federal", modelo "17", de 29 H. P. de fuerza efectiva, motor número 941221 y chassis número 105224, con cabina auxiliar engomada y herramientas, cuya chapa de empadronamiento lleva el número 6925. — Rocha, Setiembre 25 de 1943. — José A. Petit Herra, Escribano.

$10.00 Oct.2-9811-v.oct.14.

JUAN CARLOS MENENDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos "Banco República (Sucursal Tacuarembó) contra LEOPOLDO MAZZEI. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 14 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Juan Carlos Menéndez, asistido del Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno, sus anexos y las mejoras que contiene, que forma parte de la manzana número ciento diecinueve de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó compuesto según plano del agrimensor Gerardo Fernández de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el número dieciocho, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, que según dicho plano se deslindan así: catorce metros trece centímetros al Noreste, de frente a la calle General Artigas; por veintiocho metros treinta y un centímetros de fondo, lindando: al Noroeste, Sureste y Suroeste, con terreno del señor José Nicomedes Puentes. Se previene: A) Que los gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 916 del Código de Procedimiento Civil), y C) Que los títulos podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. — Tacuarembó, Setiembre 15 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$31.50 Set.22-9335-v.oct.8.

ALBERTO ARIAS ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos "DEIDAMIA MILAN DE ORTIZ. Sucesión", se hace saber al público que el día *veinte de Octubre próximo, a las quince horas y en las puertas del Juzgado*, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, y por el martillero Alberto Arias Alonso, y por precio que supere a las dos terceras partes de su valor de tasación, se va a proceder a la venta de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, que forma parte del solar número 2 de la manzana 151 de la planta urbana de esta ciudad, que

consta de una superficie de 587 metros y 99 decímetros cuadrados, cuyos límites, según declaración formulada en Abril de 1929, son los siguientes: por el N. O., en cuyo lado la línea divisoria tiene 26 metros y 63 centímetros de largo, con Celestino Alvarez; por el N. E., donde la línea divisoria tiene 22 metros y 8 centímetros de largo, con Vicente Albanese; por el S. E., en cuyo lado la línea divisoria mide 26 metros y 63 centímetros de extensión, con Guillermo Gadola, y por el S. O., donde mide 22 metros 8 centímetros, con la calle Ituzaingó. Este inmueble está empadronado con el número 757; B) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, que forma parte del solar número 4 de la manzana 149, de esta ciudad y consta de una superficie de 615 metros cuadrados, poco más o menos, cuyos límites son los siguientes: por un lado, calle La Paz; por otro, calle Sarandí, formando esquina estas dos calles; por otro, Deidamia Gómez de Martínez, y por otro, sucesión Falero o sus sucesores. Este inmueble está empadronado con el número 743. Se previene: A) Que no se admitirán ofertas que no lleguen a las dos terceras partes de la tasación efectuada, $ 2.500.00 y $ 2.100.00, respectivamente, para los inmuebles designados con las letras A y B; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento de la misma; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Setiembre 20 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$48.00 Set.25-9520-v.oct.13.

FERMIANO SILVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "Banco República (Sucursal Tacuarembó) contra DIEGO REHERMANN. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 19 de Octubre próximo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Fermiano Silva, asistido del Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras que forma parte del solar número uno de la manzana número treinta y seis de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó medido y deslindado por el agrimensor Ildefonso P. Esteves, según plano de diecisiés de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, linda: al Sureste, en catorce metros sesenta y cinco centímetros de frente a la calle General Rivera; al Noroeste, o sea al fondo, igual medida con Claro Santos; al Suroeste, en veinte metros, con este último lindero, y al Noreste, en veinte metros con sucesión Reggi. Esta propiedad se encuentra empadronada con el número dos mil ochocientos diecisiete. Se previene: A) Que la venta se efectuará al mejor postor. B) Que los gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta serán de cargo y cuenta del comprador, quien deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 916 del Código de Procedimiento Civil. y C) Que los títulos podrán ser examinados en la oficina Actuaria. — Tacuarembó, Setiembre 15 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$31.50 Set.22-9336-v.oct.8.

LUIS R. LARROSA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra AGUSTIN M. ACOSTA. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber que el día 23 de Octubre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Luis R. Larrosa, con asistencia del subscripto y del Actuario Ad-hoc designado en autos, a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección de este Departamento, empadronada con el número 3243, a nombre de Agustín M. Acosta y, según informes, linda: al Norte, Valentín Olivera Ortuz; al Sur, Carmelo González; al Este, sucesión Cela, y al Oeste, Doroteo de León. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, la que asciende a $ 250.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma; C) Que son de cargo del comprador los gastos de las escrituras de ratificación y definitiva; y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Setiembre 16 de 1943. — José Chaves Miranda, Juez de Paz (Gestión Fiscal) Set.29-9626-v.oct.18.

RICARDO SARALEGUI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra SATURNINO BORCERES. Cobro de impuesto inmobiliario" se hace saber que el día 14 de Octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Ricardo Saralegui y con asistencia del suscripto Actuario ad-hoc designado en autos se procederá a la venta del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, empadronada antes con el número 2950, hoy con el número 3899 a nombre de Saturino Borche y según informes tiene los siguientes linderos: al Norte, María González y Bernabé Cáceres, al Este, calle 4 de Octubre, al Sur Domingo Laxalde, y al Oeste, María Angela Bentos de Santos y Benito Medina. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, la que asciende a $ 555.00. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada como garantía de la misma. C) Que los gastos de las escrituras de ratificación y definitiva serán de cargo del comprador, y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Setiembre 16 de 1943. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.23-9404-v.oct.9.

RICARDO SARALEGUI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO SANCHEZ ESTAVILLO. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 17 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Ricardo Saralegui y con asistencia del suscripto y Actuario Ad-hoc designado en autos, se procederá a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 5.a sección de este Departamento, padrón 492, a nombre de Pedro Sánchez Estavillo, y linda, según informes: al Noreste, arroyo Yerbal; Sureste, Juan B. Pereira de Avila; Suroeste, Conrado Hernández, y Noroeste, Higinio H. Pereira y Anacleta Lago y otros. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, que asciende a $ 2.900.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, como garantía de la misma; C) Que los gastos de las escrituras de ratificación y definitiva serán de cargo del comprador; y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Setiembre 15 de 1943. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.25-9533-v.oct.13.

RICARDO SARALEGUI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra EULOGIO G. ALMEIDA. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 9 de Octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Ricardo Saralegui y con asistencia del suscripto y Actuario ad-hoc designado en autos, se procederá a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras empadronada antes con el número 466, hoy con el número 1735 a nombre de Eulogio Almeida y linda: al Norte, Este y Oeste, José Ibarzábal y al Sur, calle Manuel Oribe. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, la que asciende a pesos 2.500.00. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada como garantía de la misma. C) Que los gastos de las escrituras de ratificación y definitiva serán de cargo del comprador y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Setiembre 15 de 1943. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.22-9323-v.oct.8.

COMERCIALES

CANTERAS DE CUFRE S. A.

CONVOCATORIAS

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Noviembre próximo, a las 15 horas en el local social provisorio, calle Rincón 454, (escritorio 219), para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Aprobación del balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1942-1943; 3.o) Elección de un Síndico titular y otro suplente; 4.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el día 6 de Noviembre.— El Secretario

$7.50 Set.30-9693-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido en venta a los señores ACACIO y BLANCO NOGUEIRA y BRAULIO J. FERNANDEZ, la casa de comercio que en el ramo de peluquería y mercería tengo en esta plaza calle Bartolomé Mitre número 1416, denominada peluquería Miguel Benincasa. En consecuencia todos los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Dávison Lenoble, calle 25 de Mayo número 477, escritorio 62, dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Miguel Benincasa.

$5.00 Set.16-9131-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por compromiso privado, suscripto con fecha de hoy, he resuelto enajenar a la sociedad "BRANDAKIS y CASAS" el establecimiento que en el ramo de bodega y anexos gira en Santos Lugares, 5.o sección judicial de Canelones, bajo la denominación de bodega América A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber a todos los que se consideren con derecho, que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Vero y Aneiros, calle Cerrito 458. —Montevideo, Setiembre 11 de 1943 — Carmelo Tolve.

$5.00 Set.16-9130-v.oct.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley 28 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Manuel Pino Morán, ha prometido vender a don D'JALMA PUPPO, el comercio que en el ramo de carnicería tiene establecido en esta ciudad, en el camino Propios número 4249, y denominado "Mercadito El Mundo". Los que se consideren acreedores, deberán presentarse dentro del término legal, en la calle Treinta y Tres número 1405 con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — Da — Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — D'Jalma Puppo. — Manuel Pino.

$5.00 Set.17-9196-v.oct.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber al comercio y al público, que el 31 de Mayo de 1941, fué disuelta la sociedad civil que giraba bajo la razón de "Juan J. Passadore e Hijos", en los ramos de bodega y anexos, con sede en la 9.a sección judicial de Montevideo, habiéndose hecho cargo desde dicha fecha de su activo y pasivo, el socio don NILO ALISES PASSADORE. Los acreedores presentarán sus créditos en la sede de dicho comercio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — Suc. Juan José Passadore. — José A. Passadore. — Alfonso Passadore. — Amador D. Passadore — Nilo Alises Passadore

$5.00 Set.17-9168-v.oct.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Candia, López y Compañía" establecida con comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en la calle Colonia número 1501, haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma anterior, el señor MANUEL RODRIGUEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1943. — Candia, López y Compañía. — Manuel Rodríguez.

$5.00 Set.17-9167-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor PEDRO ALZUGARAY, la parte que me corresponde en el comercio que conjuntamente explotamos en el ramo de garaje y venta de nafta y aceite con asiento en esta ciudad en la calle La Paz número 1216, quedando de este modo disuelta la sociedad que hasta ahora giraba bajo la razón social de Alzugaray e Izeta en la explotación de "Garaje 33" haciéndose cargo el señor Alzugaray de todo el activo y pasivo social. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación pudiendo los acreedores presentar sus créditos en la escribanía del señor Roberto Rexach, calle Sarandí 444 de esta ciudad — Andrés Izeta (hijo) — Pedro Alzugaray.

$5.00 Set.18-9212-v.oct 7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que Antonio Anselmo, María Luisa, Amparo D., Aurelia Elisa, Carlos, Camilo Pedro, Alberto García, la tercera que firma y es conocida por Elena García, y María García de Despaux, asistida de su esposo Jorge Despaux, han convenido con RAMON GARCIA en venderle y éste comprarle a aquéllos, la casa de comercio en el ramo de talabartería y anexos que tienen establecida en esta ciudad, calle Cerrito número 623. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita y llama a todos los que se consideren con algún interés, sea por el concepto que fuere, se presenten con los justificativos del caso ante la escribanía del señor Mario Henón, calle Misiones 1408 (escritorios 1, 2 y 3). — Montevideo Setiembre 20 de 1943.

$7.00 Set.24-9448-v.oct.13.

SOCIEDAD INDUSTRIAL DE ALIMENTACION CIENTIFICA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el 7 de Octubre de 1943 a las 19 horas. Orden del día: Considerar proyecto del Directorio para la disolución de la sociedad. — El Secretario.

Local social: Avenida Suárez 2953.

$3.75 Set.27-9549-v.oct.7.

VENTA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a don APARICIO VAZQUEZ VAZ, la carnicería que tengo instalada en la calle Versalles 502 de esta Capital (entre Granaderos y Bernardo Susviela). Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos al estudio del escribano Roque Molla (Paraguay número 1091). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Andrés García Portillo.

$5.00 Set.22-9367-v.oct.11.

ATLANTIC BARRERE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Segunda citación

Se cita a los señores accionistas por segunda vez, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos sociales, para la asamblea general ordinaria de esta sociedad, la que se efectuará el día 6 de Octubre de 1943 a las 15 y 30 horas en el local social, calle 25 de Agosto número 460, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria del Directorio. 2.o Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1942|43. — Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — El Directorio.

Nota importante. — Los señores accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la Administración hasta 24 horas antes de la asamblea.

Otra. — Los señores apoderados deberán hacer inscribir sus cartas-poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos.

$9.00 Set.25-9567-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a los señores CASIMIRO RODRIGUEZ y OLGA ROSENCHTEIN, el bar "Victoria" que tengo instalado en la calle Treinta y Tres número 1538 de esta ciudad. Los créditos deben presentarse en la escribanía Larralde, calle Ituzaingó número 1485 (escritorios 5 y 6). Esta publicación se hace de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Herman Elefant.

$5.00 Set.16-9119-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor DABELINO MENDEZ, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle José L. Terra número 2602 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 9 de 1943. — Ernesto Decastelli. — Dabelino Méndez.

$5.00 Set.17-9150-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don ANDRES ELIAS SPOSITO, la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras tengo establecido en la calle Eduardo Acevedo número 1135 de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en horas hábiles del día en la avenida 8 de Octubre número 2974 dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — José Fernández Lombardo.

$5.00 Set.17-9193-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, el Frigorífico Modelo S. A., de esta plaza, hace saber, que enajenará a la firma "LA VALDESIA Ltda.", el establecimiento que tiene en Nueva Helvecia (18.a sección judicial del Departamento de Colonia) y que gira en el ramo de cremería, quesería y productos lácteos en general. Los acreedores deberán presentar sus créditos en el expresado establecimiento. — Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — Frigorífico Modelo S. A.

$5.00 Set.30-9712-v.oct.19.

AVISO

A los efectos establecidos por el decreto-ley de 26 de Abril de 1933 se hace saber: Que por escritura que el 21 del corriente autorizó el escribano José Antonio Becco, cuya respectiva copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 62 al folio 204 vuelto del tomo tercero, el señor Claudio Zignone enajenó a los señores PEDRO y GILBERTO SAENZ, toda su cuota parte que le corresponda en la sociedad denominada "Lana Uruguaya", y que gira bajo la razón social de "Saenz Hermanos y Compañía Limitada". En consecuencia dicha sociedad ha quedado integrada exclusivamente por los señores Pedro, Gilberto y Luis Saenz. — Montevideo, Setiembre 25 de 1943.

$6.00 Set.30-9729-v.oct.19.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 7 de Octubre de 1943, a las 17 horas, en el local social de la calle Félix María Olmedo número 3568, para tratar el siguiente orden del día 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico correspondiente al 13 ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1943. 3.o) Elección de tres Directores titulares por tres años y cuatro Directores suplentes por un año, y elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta. — Montevideo, Setiembre de 1943. — El Directorio.

Artículo 43 de los estatutos sociales: Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social, sus acciones, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos.

Artículo 2.o del decreto de fecha 16 de Julio de 1943. Antes de realizarse las asambleas y dentro de los plazos establecidos en los respectivos estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad. También podrán depositarlas en un Banco o institución responsable, cuando los estatutos lo permitan. En este caso deberán presentar a las autoridades sociales el certificado de depósito correspondiente.

Cuando en los estatutos no se fije plazo para el depósito de las acciones, éstas o los certificados de depósito, deberán ser presentados a la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea.

$26.40 Set.29-9654-v.oct.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme al artículo 6.o del decreto-ley del 26 de Abril de 1933, se hace saber: Que por escritura que autorizó el escribano Washington P. Méndez el 4 de Setiembre del corriente año, que fué inscripta con el número 17 al folio 82 y siguientes del tomo V del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 16 del mismo mes, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, cuyas principales bases son: Razón social: "S. A. I. Ltda." (Sociedad Americana de Intercambio Limitada). Domicilio: Sarandí 444. Montevideo. Socios: WASHINGTON PUPPO RODRIGUEZ, JOSE MOURELLE RUANO y ALVARO FERNANDEZ SUAREZ. Objeto: explotación de los negocios de *representaciones, exportaciones e importaciones* en general Capital: doce mil pesos en efectivo ($ 12.000.00), de los que se integraron ya $ 11.000.00 por aportes de los socios. Plazo: tres años a partir de la fecha de la escritura prorrogable automáticamente año a año. Dirección y administración a cargo del socio señor Mourelle Ruano, con intervención en los pagos y todo movimiento de fondos del socio señor Puppo. Fondo de reserva: la 3.a parte de las utilidades.

$11.25 Set.29-9659-v.oct.9.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

AVISO

Se hace saber a LUIS IMELY KOVACH, promitente comprador de los solares de terreno cuyos contratos se inscribieron en el Registro respectivo con el número 1047, folio 283, libro 19 y número 989, folio 268, libro 19 que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley número 9.099 ha determinado la caducidad de las promesas de venta a que se hace referencia. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación correspondiente. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — Por Mario Ferreira: Banco Popular del Uruguay.

$8.78 Oct.2-9793-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del señor Romeo Nosiglia he prometido vender a doña CELINA HERRERA DE DEAKIN y a don ALFREDO VIEGAS el comercio de panadería denominado "La Ferrolana", que tengo establecido en esta Capital, calle Defensa número 2986. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle Bartolomé Mitre número 1496. — Montevideo, Setiembre 15 de 1943. — Avelino Freire.

$5.00 Oct.2-9829-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor PROSPERO B. CORREA la parte que me corresponde en el comercio que conjuntamente explotamos en el ramo de almacén, depósito de cereales y anexos, con asiento en la calle Colón esquina Brígido Silveira, de esta ciudad, quedando de este modo disuelta la sociedad que hasta ahora giraba bajo la razón social "Correa Hermanos". Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro de los treinta días, contados de esta fecha. — Minas, Setiembre 27 de 1943. — Ramón W. Correa. — Próspero B. Correa.

$5.00 Oct.2-9825-v.oct.21.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS

(Sociedad Anónima)

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 18 de Octubre de 1943 a las 17 horas en la Bolsa de Comercio, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Adopción de las disposiciones preliminares que correspondan, de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos; 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio económico de la Compañía; 3.o Nombrar al Síndico y su suplente y establecer su remuneración en el sexto ejercicio; 4.o Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle Paraíso número 3033, de las horas 9 y 30 a las 11 y 30 y desde las 14 a las 17 horas, cerrándose la inscripción el sábado 16 de Octubre a las 11 horas. — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — El Directorio.

$13.50 Oct.2-9830-v.oct.14.

COMPAÑIA URUGUAYA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social, avenida General San Martín número 2390, el día 14 de Octubre próximo, a las 14 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior: 2.o) Consideración de la memoria, balance e informe del señor Síndico: 3.o) Distribución de utilidades: 4.o) *Determinar la forma como* serán remunerados los servicios del Síndico; 5.o) Elección de tres titulares y cinco suplentes para el Directorio: 6.o) Designar dos accionistas para la firma del acta.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día 11 a medio día, estará abierto el registro de acciones a efecto de entregar las constancias para poder intervenir en la asamblea. — Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — El Secretario.

$9.00 Set.30-9701-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que se ha prometido en venta el capital, razón social y bienes de la Sociedad Christiani y Nielsen, radicada en esta ciudad, a la COMPAÑIA URUGUAYA DE CONSTRUCCION CHRISTIANI y NIELSEN SOCIEDAD ANONIMA. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos dentro del término legal en el estudio del escribano Pedro Grille González, Agraciada 1965 (4.o piso).

$5.00 Set.23-9415-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio, sita en la calle Miguelete 1656 en los ramos de almacén y lechería a favor del señor JUAN BARONCELLI. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio, dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 17 de 1943. —María E. Duarante de Menéndez. — Juan Baroncelli.

$5.00 Set.23-9384-v.oct 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar 1317), he contratado vender a favor del señor LUIS A. PAIVA mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en la calle Colonia número 1852 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — Sadí Lonne Cases. — Luis A. Paiva.

$5.00 Set.23-9385-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar número 1317) he contratado vender a favor del señor JACOBO ROZEMBERG, mi casa de comercio que en ramo de restaurant y despacho de bebidas, tengo establecido en la calle Yacaré número 1581 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — Eligio García. — Jacobo Rozemberg.

$5.00 Set.23-9386-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que con fecha de hoy, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa que teníamos realizado entre los abajo firmados, respecto a la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en el pueblo Olimar, octava sección de Treinta y Tres, bajo la razón social de "BURGHI HERMANOS". A los efectos legales hacemos esta publicación. — Pueblo Olimar, Setiembre 16 de 1943. — Rogelio E. Burghi. — Hugo Burghi —José Fernández y Fernández.

$5.00 Set.23-9396-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he resuelto vender a doña MARIA ELENA SEMINO VOLPI, mi casa de comercio en el ramo de pensión familiar denominada "Pensión Familiar Rivera" establecida en la calle Sierra N.o 1714. Y a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro de los treinta días contados de esta fecha. — Montevideo, Setiembre 11 de 1943 — —Máximo Angel Castiñeiras.

$5.00 Set.18-9216-v oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, hacemos saber que hemos prometido ceder al señor ZOLTAN FRIED por el importe de $ 24.000.00 veintidós cuotas sociales de capital de $ 500.00 cada una (once por cada socio) de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "G. Kupfer y Co. Limitada", debiendo presentarse los interesados en el domicilio de la misma firma, Buenos Aires 519 bis, de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — G. Kupfer. —E. Grunwald.

$5.00 Set.22-9358-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don RAUL BALBOA RODRIGUEZ la casa de comercio que en el ramo de panadería, tengo establecida en la calle Cante número 2302. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en el escritorio del escribano Ezequiel C. Maderna, calle Sarandí número 493, (piso 2.o). — Montevideo, Setiembre 13 de 1943. — Segundo López Fernández

$5.00 Set.20-9270-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que los señores José López Varela y Federico Core prometieron vender, libre de activo y pasivo hasta el 30 de este mes y año, a don FRANCISCO ESMORIZ, la carnicería sita en esta ciudad, calle Cipriano Miró número 2502, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — José López Varela. — Federico Core. — Francisco Esmoris.

$5.00 Set.25-9538-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a la señorita NIEVES ISABEL ZOPPOLO mi comercio que en el ramo de farmacia y con la denominación de "Farmacia Wáshington" tengo establecido en la calle Canelones número 2802. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el comercio indicado. — Dictino Martínez Catalina. — Nieves Isabel Zoppolo.

$5.00 Set.25-9521-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Aviso que he prometido vender al señor FRANCISCO FERRARO el taller mecánico que giraba en esta plaza bajo la razón de Mauricio Katzer, sito en la calle Cuñapirú 1876. Se efectúan estas publicaciones de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. Por informes: estudio jurídico Sandleri, Blandengues 1675. Teléfono 23 - 66 - 7. — Montevideo, Setiembre de 1943. — Mauricio Katzer.

$5.00 Set.25-9508-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha y con la intervención de la oficina comercial del señor Antonio M. Blanco, Convención 1488, hemos contratado vender a la señora doña AURORA RIAL DE DIAZ la casa de comercio que en el ramo de venta de pan y lechería tenemos establecida en la calle Mariano Soler número 3367, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — Alejandro Yacobelnc. — Simón Mateicinc. — Aurora Rial de Díaz.

$5.00 Set 25-9499-v.oct 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al público y al comercio en general que, de conformidad con la cláusula décimosegunda del respectivo contrato social, el señor Diego Amilivia Mesa está procediendo a la liquidación de la firma CURTO y AMILIVIA, de esta plaza. Se efectúa esta publicación cumpliendo lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentar sus justificativos en la avenida General Rondeau 1878, de la ciudad de Montevideo, en el término de ley.

$5.00 Set.25-9498-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a SOTIRIOS BASILOPULOS y ATANASIOS ROMANOS la casa de comercio que en el ramo de hotel familiar y denominado "Universal" tengo establecida en la calle Piedras número 272. Los que se consideren con derechos deberán presentarse en la escribanía de D. Polcaro Echegaray, 25 de Mayo 477 (escritorio 8) de 10 a 11 y 30 y dentro del plazo legal. — Montevideo Setiembre 20 de 1943. — Carmen Fernández y Fernández de Roade.

$5.00 Set 24-9479-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a la sociedad GARCIA y COMPAÑIA, integrada por los señores José García Calvelo, Ramón Guimarey y Félix Macías, el comercio de nuestra propiedad que en el ramo de panadería y confitería gira en esta plaza, calle Canelones número 1123, bajo la firma Cassou y Casalongue. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el citado comercio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — Miguel Horacio Cassou — Feliciano Casalongue. —

$5.00 Set 24-9469-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender a la señora REBECA BLUM, libre de todo gravamen el comercio en el ramo de almacén y venta de frutas y verduras, que tengo instalado en la calle Vilardebó 1632. Los acreedores deberán presentarse dentro del término, en José L. Terra 2535. — Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — Israel Wlosko. — Rebeca Blum.

$5.00 Set.20-9265-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos haber rescindido totalmente el compromiso de compraventa de la carnicería sita en esta ciudad, calle Cipriano Miró número 2502, aparecido en este diario, debiendo los acreedores del señor DANIEL KABAKIAN, que era el promitente comprador, presentar sus cuentas a la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, quedando, pues anulado todo lo prometido en aquel compromiso. —. Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — José López Varela. — Federico Core. — Daniel Kabakian.

$5.00 Set.25-9537-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y el público en general, a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que doña Laura Arrosa Balparda de Arteaga, cederá a don FEDERICO JOSE ARROSA BALPARDA, la parte, cuota o interés social que le corresponde en la sociedad comercial colectiva "Federico P. Arrosa" y en consecuencia quedará apartada de dicha sociedad, emplazándose a los acreedores a concurrir con los justificativos de sus créditos al estudio del doctor Césáreo Villegas Suárez, calle Rincón número 454 (escritorios 415 y 417, 5.o piso). — Laura Arrosa Balparda de Arteaga. — Federico José Arrosa Balparda.

$6.00 Set.21-9305-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por intermedio de la Sección Balances del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, calle Sarandí número 450, prometí vender al señor SALOMON FACIUK, la casa de comercio en el ramo de provisión y despacho de bebidas fermentadas, ubicada en esta ciudad calle Chaná número 2150. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos, en las oficinas del Banco. — Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — Eugenio Lanfranconi. — Salomon Paciuk — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 Set.18-9205-v.oct.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 813), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Antonio De Angelis e Hijos", establecida con comercio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en la calle San José número 1218, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores ANTONIO y ALFREDO DE ANGELIS. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — Por la sucesión Antonio de Angelis (hijo), María Esther Supparo de De Angelis. — Antonio y Alfredo De Angelis.

$5.00 Set.21-9303-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público, que se disuelve la sociedad que tenían constituída los señores Andrés Gómez Iglesias y Antonio Longueira, en el comercio denominado: "Panadería del Uruguay" que gira en esta ciudad calle Cufré número 2833; retirándose el señor Andrés Gómez Iglesias y entrando a formar parte de la misma el señor MANUEL MATO BASALO A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus derechos al escribano E. Tancredi hijo, 25 de Mayo 555 (1.o piso escritorio N), dentro del término legal. — Montevideo Setiembre de 1943. — Andrés Gómez Iglesias. — Antonio Longueira. — Manuel Mato Basalo

$5.00 Set.20-9266-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Londres 2452, en los ramos de lechería y anexos a favor del señor JULIO FERNANDEZ LOPEZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Setiembre 15 de 1943. — José Fernández Aboy. — Julio Fernández López.

$5.00 Set 20-9256-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la casa número 1371 de la calle La Paz. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Juan Carlos Capandegny, Convención número 1619. — Montevideo, Setiembre 15 de 1943. — Anselmo Alegre.

$5.00 Set.18-9215-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender a favor del señor ENRIQUE SANCHEZ el negocio de copias de planos "La Heliográfica", que gira bajo la razón social de Augusto Raúl Dutrenit y Yarvis Mario Benedetto, situado en la calle Mercedes número 1513, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Augusto Raúl Dutrenit y Yarvis Mario Benedetto. — Enrique Sánchez.

$6.00 Oct.1.o-9692-v.oct.20.

VENTA DE NEGOCIO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el negocio de tambo y venta de leche ubicado en la calle Médanos número 1132, de esta ciudad, que fué de Edelmiro García, Avelino Jorge, Enedina Carmen Valverde de Medeiros y Secundino Medeiros, fué prometido en venta al señor RUFINO TESOURO. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse dentro de treinta días en el mismo local. — Montevideo, Setiembre 26 de 1943. — Enedina C. Valverde de Medeiros. — Secundino Medeiros. — Rufino Tesouro.

$5.00 Oct.1.o-9704-v.oct.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se previene que se disuelve la sociedad que tenían constituída los señores Andrés Gómez Iglesias y Antonio Longueira, en el comercio denominado "Panadería del Uruguay" que gira en la casa número 2830 de la calle Cufré, de esta ciudad, retirándose el señor Andrés Gómez Iglesias y haciéndose cargo del activo y pasivo del comercio el señor ANTONIO LONGUEIRA. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus derechos al escribano Eugenio Tancredi, 25 de Mayo 555 (primer piso, escritorio N), dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre de 1943. — Andrés Gómez Iglesias. — Antonio Longueira.

$5.00 Oct.1.o-9698-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don José Zas venderá a los señores "RODRIGO HERMANO", su casa de comercio en el ramo de ferretería, establecida en la calle Agraciada número 468, de esta ciudad, quedando el señor Zas con las cuentas a cobrar y pagar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse en el domicilio indicado, Agraciada número 468. — Rivera, Setiembre 24 de 1943. — José Zas. — Rodrigo Hermano.

$5.00 Oct.1.o-9691-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a la firma MALGOR y BERGALLI mi casa de comercio de ramos generales que tenía establecida en la localidad de San Javier (Departamento de Río Negro). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — San Javier, Setiembre 27 de 1943. — Andrés Poiarkov.

$5.00 Set.1.o-9760-v.oct.20.

"EDITORIAL CRES. S. C."

VENTA DE COMERCIO Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos dispuesto vender nuestra casa de comercio a la Sociedad "HERNANDO y COMPAÑIA" y, como consecuencia de ello, hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza con la denominación de "Editorial Cres. S. C." y bajo la razón de "Suárez y Compañía". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de los señores Méndez y Curl Zagia, calle 25 de Mayo 395 (tercer piso), dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Ernesto Balparda. — Manuel Hernando Suárez.

$5.00 Oct.1.o-9752-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público que he prometido vender al señor EDUARDO COTELO el comercio denominado "Panadería Veraniego", que gira en esta plaza en la casa número 4735 del camino Carrasco. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentar los acreedores los justificativos de sus derechos al escribano E. Tancredi (hijo), 25 de Mayo número 555 (primer piso, escritorio N), dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre de 1943. — Rogelio Hermida. — José Eduardo Cotelo.

$5.00 Oct.1.o-9699-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Rivara y Berenguer", que giraba en esta ciudad en ramos de artículos para hombres y niños en general y anexos, continuando con los negocios el socio JUAN CARLOS RIVARA. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos al escribano Atilio Arrillaga Safons, en Buenos Aires 479. — Pablo Omar Berenguer. — Juan Carlos Rivara.

$5.00 Set.29-9660-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor ELADIO EUSEBIO SILVEIRA, mi comercio en el ramo de provisión de frutas y verduras, que tengo establecido en esta ciudad en la avenida Larrañaga número 1412. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Evaristo J. Badía, calle Dr. Duvimioso Terra número 1270. — Montevideo, Setiembre 25 de 1943. — Enrique Cotogno.

$5.00 Set.29-9620-v.oct.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad José Requeijo y Francisco Novelli, del negocio que en el ramo de almacén de comestibles y lechería, situada en la calle Galicia 1128, quedando a cargo del activo y pasivo el señor FRANCISCO NOVELLI. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — José Requeijo. — Francisco Novelli.

$5.00 Set.29-9622-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor HAMLET SELINKE, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y lechería, tengo establecida en la calle Justo Maeso 3582. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — Elida Fernández de Hansen. — Hamlet Silinke.

$5.00 Set.29-9623-v.oct.18.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público en general que desde el día 31 de Octubre del año en curso clausuraré mi casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tengo instalada en Tupambaé, 8.a sección de Cerro Largo. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía "Jaume Roselló" de la citada localidad. — Tupambaé, Setiembre 25 de 1943. — Rafael Palombo.

$5.00 Set.29-9617-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que con fecha de hoy hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa que teníamos realizado respecto a la panadería que giraba en el pueblo Olimar 8.a sección de Treinta y Tres, bajo la razón social de "PEREZ HERMANOS". A los efectos legales se hace esta publicación. —Pueblo Olimar Setiembre 16 de 1943. — Claudio Pérez López. — José Fernández y Fernández.

$5.00 Set.29-9618-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor AGUSTIN TOMERA la empresa de servicio fúnebre establecida en esta ciudad y que giraba bajo mi nombre. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso dentro del plazo legal en la escribanía de Luis R. Invernizzi (calle San José 682. — Mercedes, Setiembre 18 de 1943. — Gaspar F. Bianchi.

$5.00 Set.28-9610-v.oct.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que, de común acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad comercial que bajo la firma de Jacobo y Samuel Libatter giraba en esta plaza en los ramos de tienda, alma én y anexos, haciéndose cargo del activo y del pasivo el socio JACOBO LIBATTER. A los efectos legales se hace la presente publicación. — General Enrique Martínez, Setiembre 10 de 1943. — Jacobo Libatter. — Samuel Libatter.

$5.00 Set.16-9120-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor FLORENCIO NAUGE el comercio que que en el ramo de bar y café exploto en esta Capital, en el lolcal de la calle Domingo Aramburú número 1401. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en la escribanía Berenguer, Constituyente 1698, a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Melchor Ferrero.

$5.00 Set.27-9579-v.oct.16.

VENTA DE COMERCIO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Fodeié, don Carlos Ahlers se comprometió a vender y escriturar a los señores ESTEBAN PONTET y TEOFILO FELIX, libre de activo y pasivo comercial hasta el día treinta de Octubre del corriente año, la panadería sita en esta localidad, que gira bajo la firma de "Carlos Ahlers", haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la citada escribanía. — Ombúes de Lavalle, Setiembre 23 de 1943. — Carlos Ahlers. — Esteban Pontet. — Teófilo B. Félix.

$5.00 Set.27-9563-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber al público que he prometido vender al señor NICOLAS ORGALES la casa de comercio que tengo establecida en los ramos de café, bar y restaurant en la casa de la calle La Paz números 1064 y 1066, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en término con los justificativos de sus créditos ante el escribano Atilio Arrillaga Safons, en Buenos Aires número 479. — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — Juan Francisco Agrelo Pouso.

$5.00 Set.27-9545-v.oct.16.

AVISO

Se hace saber a DIEGO DE ALCALA RODRIGUEZ, promitente comprador del solar de terreno cuyo contrato se inscribió en el Registro respectivo con el número 744, folio 198 libro 12, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 8099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta a que se hace referencia. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación correspondiente. — Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — Por Angel Rodríguez: Banco Popular del Uruguay.

$7.80 Set.27-9544-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con el compromiso de compraventa que hemos subscripto hoy ante el escribano Nelson Raúl Risso, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender a la Sociedad Anónima "COMPAÑIA IMPORTADORA y EXPORTADORA RAMON BONVEHI, S. A.", la "Sucursal Montevideo" de la Sociedad Anónima "Ramón Banvehi, S. A." (Asunción, Paraguay), instalada en esta ciudad, en la casa número dos-ientos setenta y seis de la calle Cerrito (actualmente número 267). De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren con derecho deben presentar los justificativos de sus créditos al escribano Risso, calle Sarandí número 444 (tercer piso, escritorio 27), de 9 1|2 a 11 1|2, menos los sábados. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — Ramón Bonvehi. S. A. — Compañía Importadora y Exportadora Ramón Bonvehi, S. A.

$7.00 Set.27-9599-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Pedro Cancela comprometió vender a don MARCELINO FERNANDEZ libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta de este mes y año la carnicería sita en esta ciudad calle Pablo de María número 1300 esquina Chaná cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1943. — Pedro Cancela. — Marcelino Fernández.

$5.00 Set 21-9313-v.oct.11.

QUESERIA VENDIDA

Hago saber que por intermedio de la *oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923,* he contratado vender a favor de don Joaquín Alonso el almacén de quesos sito en la calle Constituyente número 1935 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 18 de 1943. — Manuel Alonso.

$5.00 Set.22-9359-v.oct.11.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
(Sarandí, 462)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9.099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 19, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazo que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

José Figueredo. — Domicilio: Francisco Etole número 20. Padrón número 71572. Solar número 16 de la manzana F, situado con frente a la calle Arrieta esquina Martínez Zás.

Emerio Cal. — Domicilio: Rivera Indarte número 124. Padrón número 106841. Solar número 2 de la manzana 2|26, ubicado con frente a la calle Rivera Indarte entre Inclusa y Juan C. Molina.

Casimiro E. Silva. — Domicilio: Navajas número 36. Padrón número 107999. Solar número 4, situado con frente al camino Santos entre Las Palmas y Pedro de León.

Juan A. Alonzo y Cipriano Meizoso. — Domicilio: Convenio número 866. Padrón número 49810 (parte). Solar número 24 de la manzana A, ubicado con frente a la calle Fco. Alvarez entre camino Santos y Sienra.

Segundo Manito y Tomás Manito. — Domicilios: Ganaderos número 4567 y La Paz número 1431. Padrón número 106973. Solar número 33 de la manzana A, situado con frente a la calle Ganaderos entre Molinos de Raffo y Oficial.

Torcuato Ferreira y Clotilde Carbajales. — Domicilio: Nápoles número 3539. Padrón número 113527. Solar número 5, ubicado con frente a la calle Nápoles entre Cicerón y Abipones.

José María Moreira. — Domicilio: Hocquart número 1800. Padrón número 121803. Solar número 6 de la manzana A, situado con frente a la calle Las Violetas entre avenida Millán y calle 3 de Febrero.

Roberto Cristobo. — Domicilio: Blandengues número 1465. Padrón número 51171. Solar número 18 de la manzana E, ubicado con frente a la calle Eduardo Pondal entre 3 de Febrero y cierre.

Ciriaco A. Tejerina. — Domicilio: Paso del Sauce número 5723. Padrones números 151636 y 151637. Solares números 22 y 23 de la manzana A, situados con frente al camino al Sauce entre avenida Garzón y avenida de 30 metros (pueblo Abayubá).

Domingo y Pedro Bonavita Diana. — Domicilio: "Pueblo Abayubá". Padrón número 151647. Solar número 33 de la manzana A, ubicado con frente a la avenida de 30 metros entre avenida Garzón y calle Vecinal (pueblo Abayubá).

Justa Pastora Bayona García. — Domicilio: Maciel número 1371. Padrón número 122765. Solar número 5, situado con frente a la calle Burgues entre Acha y Criollos.

Héctor Fanetti. — Domicilio: Pampas número 1933 (bis). Padrón número 147298. Solar número 25, ubicado con frente al camino General Hornos entre Carlos M. Herrera y Yugoeslavia.

Pedro Lescouflé. — Domicilio: Agraciada número 4093. Padrón número 124818. Solar número 6, situado con frente a la calle Zubillaga entre Pedro C. Bauzá y Yáñez Pinzón.

Nicolás Celedonio Díaz. — Domicilio: Propios número 3051, esquina Canstatt. Padrón número 95693. Solar número 76, ubicado con frente a la calle prolongación Pablo Pérez entre Callao y Minuanes.

Inés Guillermo Rodríguez. — Domicilio: Emilio Raña número 20. Padrón número 148091. Solar número 2, situado con frente a la calle Ildefonso García entre Alférez Real y Capitán Villademoros.

Luiciana del Carmen Montaño. — Domicilio: Nueva California número 118. Padrón número 147688. Solar número 111 de la manzana D, ubicado con frente a la calle Checoeslovaquia entre Teófilo Díaz y Nueva California.

Luis C. Arigoni. — Domicilio: Tacuarembó número 1560. Padrón número 140801. Solar número 18, situado con frente a la calle P. Sáenz de Zymarán entre Oyarbide y Eusebio Vidal.

María Ignacia Rodríguez. — Domicilio: Buxareo número 671. Padrón número 2224. Solar número 1 de la manzana A, ubicado con frente a la calle José P. Varela y Juan Zorrilla de San Martín (Las Piedras).

Juan Carlos Hauret. — Domicilio: avenida Sayago número 1012. Padrón número 141671. Solar número 8, situado con frente al camino el Paso de la Española, próximo a camino Mendoza.

José Domínguez. — Domicilio: Juncal número 1365. Padrón número 140444. Solar número 6 de la manzana B, ubicado con frente a plaza entre Cleveland y Emancipación (Nuevo París).

Daniel Spósito. — Domicilio: Turubí número 22. Padrón número 140433. Solar número 7 de la manzana B, situado con frente a plaza entre Cleveland y Emancipación (Nuevo París).

Angélica Reyes. — Domicilio: Timote número 616. Padrón número 140435. Solar número 14 de la manzana B, ubicado con frente a la calle Guazucuá entre Timote y Emancipación. (Nuevo París).

Julián Laguingue. — Domicilio: Emancipación número 3824. Padrón número 140424 (parte). Solar número 21 C de la manzana B, situado con frente a calle Timote esquina Guazucuá.

Arturo Magallanes. — Domicilio: Santa Lucía número 960. Padrón número 140521. Solar número 85 de la manzana E, ubicado con frente a la calle Santa Lucía entre Guazucuá y Anagualdo.

Miguel Vogrincic. — Domicilio: Cerro Largo número 1007. Padrón número 147904. Solar número 4, situado con frente a la calle Coronel Raiz entre camino Edison y calle B.

Rosa Muñoz de Montiel. — Domicilio: Burgueño número 42, entre Corrales y Barquisimeto. Padrón número 145732. Solar número 42 ubicado con frente a la calle Burgueño entre Barquisimeto y Corrales.

Manuel D. Acuña. — Domicilio: camino Mendoza e Instrucciones. Padrón número 91875. Solar número 1, situado con frente a la calle Oficial (frente a vía del F. C. C), casi avenida General San Martín (17.a sección judicial).

Roque y Humberto Montana. — Domicilio: Garibaldi número 2000. Padrón número 52367. Solar número 5, ubicado con frente a la calle Petain entre Haig y Corneille.

Luisi Cano. — Domicilio: Juan Ortiz número 7, casi Propios. Padrón número 154373. Solar número 7, situado con frente a la calle Juan Ortiz entre Magariños Cervantes y Anzani.

Mateo Ximénez. — Domicilio: "Pueblo Solís". Padrones números 15110, 16114 y 16727 (mayor área). Solar número 39 de la manzana 26, ubicado con frente a la calle número tres entre calles números doce y trece (balneario Santa Lucía, 8.a sección de Canelones).

Juan Cánepa. — Domicilio: calle número 2 esquina Dantón (Las Piedras). Padrón número 2961. Solar número 32 de la manzana E, situado con frente a la calle número dos esquina Dantón (Las Piedras).

Gerardo Maximino Calderón. — Domicilio: 18 de Julio número 1 (Las Piedras). Padrón número 2661. Solar número 280 de la manzana T, ubicado con frente a la calle número uno entre Treinta y Tres y avenida Doctor Pouey (Las Piedras).

Telmo Méndez. — Domicilio: calle número 3 esquina Dantón (Las Piedras). Padrón número 2772. Solar número 386 de la manzana 4, situado con frente a la calle número tres entre Municipio y Dantón (Las Piedras).

Valerio Caraballo. — Domicilio: "La Paz" (Departamento de Canelones). Padrón número 5046 (mayor área). Solar número 22 de la manzana B, ubicado con frente a calle pública entre calles número uno y pública (Santos Lugares, 5.a sección judicial del Departamento de Canelones).

Héctor Del Puerto. — Domicilio "Balneario Solís" (Departamento de Maldonado). Padrón número 4507 (mayor área). Solar número 8 de la manzana 104, situado con frente a la calle número ciento siete entre calle D y calle número ciento ocho (barrio Vatay, balneario Solís, Departamento de Maldonado).

Miguel Pacull. — Domicilio: 4 de Julio número 3142. Padrón número 9915 (mayor área). Solar número 40, ubicado con frente a calle Oficial, próximo a carretera a Parque Nacional de Carrasco (7.a sección judicial del Departamento de Canelones).

José L. Zorrilla de San Martín. — Domicilio: 21 de Setiembre número 2992. Padrón número 141. Solares números 6 y 7 de la manzana 12 (bis), situados con frente a la calle del Norte esquina Larrañaga (balneario La Floresta, 8.a sección judicial del Departamento de Canelones).

Hirasim Ondijesuv. — Domicilio: Buenos Aires número 332. Padrón número 2044 (parte). Solar número 7 de la manzana E, ubicado con frente a la calle Tomás Berreta casi esquina Capitán José Posadas (Las Piedras).

$100.43 Oct.4-9871-v.oct.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por contrato de esta fecha ha sido disuelta la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas giraba en este paraje bajo la razón social "OLASCUAGA HERMANOS Y COMPAÑIA", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo exclusivo de los socios Marino Angel y Rómulo Olascuaga. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. Kilómetro 97 de la carretera a Minas. — Montevideo, Setiembre 11 de 1943. — Marino Olascuaga. — Rómulo Olascuaga. — Luis J. Espinosa. — Carmelo J. Espinosa.

$5.00 Oct.4-9826-v.oct.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Próspero M. Rubert, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de JOSE BORSANI e HIJO y que explotaba los ramos de mercería, zapatería y anexos en la calle Doctor José P. Ramírez número 102, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo de la firma a cargo del ex socio señor Mayo F. Borsani. — Rocha, Setiembre 21 de 1943. — José Borsani. — Mayo F. Borsani.

$5.00 Oct.4-9818-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor BERNARDO RODRIGUEZ el bar con bebidas alcohólicas situado en la calle Minas número 1113, esquina a la de Encina, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — Juan B. Gutiérrez. — Bernardo Rodríguez.

$5.00 Oct.4-9805-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que hemos resuelto liquidar la sociedad "Mozzone Hermanos" que gira en esta plaza en el ramo de transporte de cargas y negocios similares, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio DOMINGO MOZZONE. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al escribano Atilio Arrillaga Satons en Buenos Aires 479 en término legal. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — Domingo Mozzone. — Alfredo Mozzone.

$5.00 Oc.4-9872-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a los señores JAVIER CALONE Y HECTOR MOLEDO, la casa de comercio que en el ramo de restaurant tengo establecido en la calle Juncal 1280 de esta ciudad, denominado "La Genovesa", debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio de la escribana Matilde Sara Aramuni, calle Batoví 2278, Dep. 3, dentro del término legal a los efectos pertinentes. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — Víctor Nicoletti. — Javier Calone. — Héctor Moledo.

$ 5.00 Oct.4-9862-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Viqueira y García prometieron vender su establecimiento mercantil que en el ramo de tambo gira en esta plaza, calle Isla de Gaspar 2338, denominado "Tambo El Romero", al señor EDUARDO FERNANDEZ. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cítase a los acreedores que deberán presentarse dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. Interviene la oficina "B. R. Y. C. A." de R. Cerceño y Compañía, Cerrito 685, escritorio 5, primer piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — Manuel Viqueira y Leandro García. — Eduardo Fernández.

$5.00 Oct.4-9858-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor JUAN RAUL BERNAL, mi casa de comercio denominada "Farmacia Artigas" que tengo establecida en la avenida General Flores número 300 de esta ciudad, llamando a los acreedores para que se presenten con los comprobantes de sus créditos dentro del término de 30 días en el citado domicilio o en la escribanía de Julio C. Fontana, calle Uruguay 967 de Montevideo. — Colonia Setiembre 30 de 1943. — Jacinto Días Arnesto.

$5.00 Oct.4-9874-v.oct.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza, en la calle Bicudo 3886, en el ramo de almacén, bajo la razón de FRANCISCO GERVICKAS y JACINA STAYS, haciéndose cargo de dicho comercio, como también del activo y pasivo, el señor Francisco Gervickas. A los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — Francisco Gervickas. — Jacina Stays.

$5.00 Set.24-9447-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender al señor ENRIQUE HENDEL, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y lechería establecido en la calle Democracia número 2266 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 9 de 1943. — Sucesión de Domingo Riveiro. — Enrique Hendel.

$5.00 Set.17-9151-v.oct.6.

"YERBATERA URUGUAYA"
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 de Octubre de 1943 a las 18 horas en el local social, avenida General Rondeau número 1894, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Memoria del Directorio; 3.o Informe del Síndico; 4.o Aprobación del dividendo; 5.o Elección de nuevas autoridades; 6.o Determinación de la fecha del vencimiento del ejercicio social; 7.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a esta asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad antes del día 23 de Octubre de 1943. — El Directorio.

$10.50 Oct.1.o-9785-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De común acuerdo se ha concertado la disolución de la sociedad constituída por los señores Leiser Bliksilber y Herman Ganz, en la calle Marcelino Berthelot número 1751, para la adquisición de una máquina para coser a black número 1960 y una máquina de puntear marca "Landis", siendo de cargo del señor HERMAN GANZ, lo que por concepto de esas adquisiciones se adeudare. Los acreedores deberán presentarse en Dante 1914 (oficinas Edtra. de Eduardo Decia). — Montevideo, Setiembre 6 de 1943. — Leiser Bliksilber. — Herman Ganz.

$5.00 Set.17-9148-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Coutte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de los señores MANUEL RAMAS y ANDRES RAMAS el bar con bebidas alcohólicas y restaurant, situado en la avenida 8 de Octubre número 4619, esquina a la de Smidel, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1943. — José Noya. — Manuel Ramas. — Andrés Ramas.

$5.00 Set.20-9261-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender a los señores JOSE AMEJEIRAS y ALFREDO NOGUEIRA, el comercio en los ramos de bar y bebidas alcohólicas establecido en el Mercado Central, puesto 70 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — Martino Santiago Catena. — José Amejeiras. — Alfredo Nogueira.

$5.00 Set.17-9149-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que las casas de electricidad de Buenaventura Berges, establecidas en las calles 25 de Mayo 745 y avenida Agraciada 4191 girarán en adelante bajo la razón social de BERGES HERMANOS, haciéndose cargo del activo y pasivo de los mismos. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — Roberto Berges.

$5.00 Oct.4-9796-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender a los señores JUAN V., WASHINGTON y OSEAS LUCAS, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle Dante número 2300 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 9 de 1943. — Cándido y Alberto Fernández Núñez. — Juan V., Wáshington y Oseas Lucas.

$5.00 Set.17-9152-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor JOSE GAMALLO, el comercio en los ramos de café y bebidas alcohólicas establecido en la calle Sarandí número 449 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1943. — Raúl Camaño Rosa. — José Gamallo.

$5.00 Set.17-9153-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar 1317) hemos prometido vender a la señora ANGELICA RUSSO DE GABRIEL, nuestra casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en la calle Cuareim número 1598 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — Atilio y Antonio Farinasso. — Angélica Russo de Gabriel.

$5.00 Set.17-9159-v.oct.6.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA

Se hace saber a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Franco Uruguaya, de conformidad con lo determinado en el artículo 48 de los estatutos sociales, que el importe del dividendo número 6 de seis por ciento correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942, fijado por la asamblea de accionistas celebrada el 21 de Junio de 1943, se encuentra a disposición de los señores accionistas en la Sección Tesorería de La Caja Obrera, calle 25 de Mayo número 500 de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre de 1943. — El Directorio.

$2.40 Oct.4-9864-v.oct.6.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el N.o 11103, del 30 de Setiembre, en la página 2562—C, se insertaron los Estatutos de la "Tintorería Biere S. A."

Los talleres impresores, por error, deformaron la palabra "Biere" en "Bieri", tanto en el título (línea 3), como en el subtítulo (línea 11) y en el artículo 1.o (línea segunda del mismo).

"Diario Oficial" deja subsanados dichos errores de imprenta con esta "Fe de erratas" como se acostumbra.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima "Exito S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mello, se hace público:

Testimonio. — Acta de constitución y estatutos de la "Sociedad Anónima Exito" —En la ciudad de Montevideo, a cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos los señores Federico Berger, Máximo Berger y Máximo Sonntag deciden constituir una Sociedad Anónima, cuya finalidad será la de aplicarse a la importación de maquinarias, fábrica de tintas y en general a todo lo relativo a la industria de las artes gráficas y giros similares. Los presentes han deliberado y convenido *los estatutos de dicha Sociedad Anónima que llevará el nombre de "Compañía Exito Sociedad Anónima*, quedando dichos estatutos redactados en la forma que se establece más adelante. El señor Federico Berger queda autorizado para gestionar su aprobación e inscripción, para obtener la personería jurídica y la matrícula de comerciante, realizando a esos efectos todos los trámites necesarios o convenientes. El texto de los estatutos aprobados por los tres subscriptos sin ninguna reserva es el siguiente:

Estatutos de la Sociedad "Exito Sociedad Anónima"

CAPITULO I

Denominación, término de duración, domicilio y objeto

Artículo 1.o Bajo la denominación "Compañía Exito S. A.", queda constituída por el término de 20 años, una Sociedad Anónima que, con domicilio en esta ciudad, se dedicará a la importación de maquinarias, tipos de imprenta, fabricación de tintas, y en general todo lo relativo con las artes gráficas y giros similares. La Compañía, podrá asimismo, abarcar otros giros y negocios generales, si así lo resolviera su Directorio por unanimidad de votos. Dichos negocios podrán ser realizados directamente o asociándose directa o indirectamente a otras personas naturales o jurídicas o adquiriendo establecimientos o derechos de otras sociedades comerciales.

Art. 2.o A los efectos expresados, podrá la Sociedad por intermedio de su Directo*rio ejercer todos los actos de la vida civil con tan amplias facultades como las que* tiene una persona natural para disponer de todos los bienes y derechos de contraer, toda clase de obligaciones.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital de la Sociedad será de $ 500.000.00 dividido en cincuenta acciones de diez mil pesos cada una al portador, que serán firmadas por el Presidente y Secretario del Directorio. La asamblea reglamentará lo relativo a emisión, fraccionamiento, conservación de acciones, así como la forma de acreditar la condición de accionistas por parte de sus tenedores.

CAPITULO III

El Directorio

Artículo 4.o La Sociedad será administrada por un Directorio que podrá formar sin limitaciones ni reserva alguna, todas las determinaciones de cualquier naturaleza que fueran necesarias o convenientes para adquirir, administrar, y en cualquier forma gravar, enajenar o transferir cualquier clase de bienes o de derechos, muebles o inmuebles, contraer toda clase de obligaciones y transferirlas. Podrá, también emitir "Debentures", ajustándose a lo que establezcan las leyes de la materia. La asamblea de accionistas convocada al efecto podrá determinar un "quórum" especial para las distintas resoluciones del Directorio reglamentando asimismo sus facultades.

Art. 5.o El Directorio será electo por la asamblea ordinaria: constará de tres miembros titulares y tres suplentes, todos accionistas que por orden de lista reemplazarán a aquéllos en todos los casos de no concurrencia accidental o permanente. Los miembros del Directorio durarán tres años en sus funciones designándose en la primera sesión de cada ejercicio el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario. Cualquiera de los miembros del Directorio puede ser electo Director-Gerente. La asamblea podrá aumentar el número de Directores, debiendo ser siempre en número *impar, y pudiendo renovarse parcialmente.*

Art. 6.o El Directorio podrá sesionar válidamente con solo dos de digo sus miembros los que deberán hallarse de acuerdo para tomar resoluciones salvo en los casos en que se requiera "quórum" especial.

Art. 7.o El Presidente del Directorio o quien haga sus veces, ejecutará las resoluciones de éste y representará a la Sociedad en todos sus actos y contratos.

Art. 8.o Sin perjuicio de las atribuciones que competen al Directorio y a su Presidente, el Director o el Gerente que se designe será el Administrador interno, ten-

drá la administración directa, la gestión comercial y la representación judicial y la caja social, así como la superintendencia sobre el personal. Será de su cargo firmar la correspondencia, girar sobre depósitos o en descubierto, aceptar y descontar letras, cobrar loq-u digo lo que se adeude a la Sociedad, con las solas limitaciones que le fueran impuestas por las resoluciones del Directorio o de la asamblea.

CAPITULO IV

Asambleas

La asamblea que será dirigida por el Presidente o quien haga sus veces, es soberana. Debidamente citada y constituída, puede tomar cualesquiera resolución con respecto a la Soicedad y a sus derechos y aún indicar normas al Directorio dentro de los términos previstos en estos estatutos o en las leyes generales.

Art. 10. El Directorio citará ordinariamente a la asamblea dentro de los sesenta días siguientes a cada ejercicio para someter a su consideración la memoria y balance del mismo, así como las demás cuestiones que interesan a la misma. También deberá citarla extraordinariamente cuando en su concepto lo reclamen así los intereses sociales o cuando lo pida un número de accionistas que represente el 20 o|o del capital social. Las citaciones para asamblea se harán por avisos publicados en el "Diario Oficial" duranet siete días. El Directorio queda facultado para tomar todas las medidas de garantía que sean necesarias para evitar cualquier fraude, molestia o trastorno en dichas asambleas.

Art. 11. Las asambleas quedarán válidamente constituídas cuando a la primera citación concurran accionistas que representen el 51 o|o del capital integrado o en la segunda citación con los accionistas que concurran. Una vez constituída una asamblea, sus resoluciones no dejarán de tener validez por el retiro momentáneo de accionistas y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes en el momento de votar. El Directorio deberá cuidar en todo momento lo relativo a la validez de las resoluciones respectivas, y será responsable de todo lo que pudiera derivar en fraude o dolo.

Art. 12. Si en una asamblea hubiera empate el voto del Presidente producirá el desempate de la resolución sobre la cual recae dicho voto. El Directorio reglamentará la forma de contralor de las acciones de los distintos accionistas, a los efectos de su presencia y voto en las asambleas.

CAPITULO V

Del Síndico

Artículo 13. El Síndico será elegido anualmente por la asamblea, será el representante de los acionistas dentro de la Sociedad y tendrá por misión el examen e inspección de los libros, informando a la asamblea a este respecto o a cualquier otro punto que ella designe. Gozará de la remuneración que le fije la asamblea.

CAPITULO VI

Utilidades y fondos de reserva

Artículo 14. Las utilidades obtenidas, previa deducción de un 10 o|o de fondo de reserva, serán repartidas en la siguiente forma: 3 o|o a cada miembro del Directorio y 1 o|o más para el Presidente: a los accionistas un dividendo no menor del 6 o|o si lo hubiera; habiendo excedente el Directorio podrá llevar parte o todo a fondo de utilidades a repartir o pagar un dividendo mayor. De dicho fondo cuando algún año no sea suficiente para abonar un dividendo del 6 o|o el Directorio podrá disponer lo necesario para pagarlo. El fondo de reserva del 10 o|o no será obligatorio una vez que lo acumulado por ese concepto en ejercicios anteriores llegue al 20 o|o del capital social. Una asamblea especial convocada a tal efecto digo fin, estando representada las tres cuartas partes del capital integrado, puede modificar el reparto de utilidades y hasta ordenar la distribución del fondo de utilidades a repartir. En este último caso debe siempre quedar en dicho fondo un saldo equivalente a no menor del 6 o|o del capital integrado a los efectos de asegurar un dividendo para el año siguiente. Los honorarios del Directorio a que se refiere este artículo, podrán ser modificados por la asamblea, siempre que lo haga por anticipado y por 3|4 de votos.

CAPITULO VII

Disolución de la Sociedad

Artículo 15. La Sociedad se disolverá por expiración del término fijado para su duración por cualquiera de las cuas digo causas previstas en la ley, o por decisión de una asamblea extraordinaria con tal objeto, en la cual estén representadas las tres cuartas partes del capital integrado. Para disolver la Sociedad se necesitarán además, la reunión de las tres cuartas partes de los votos presentes.

Disposiciones transitorias

Queda facultado el señor Federico Berger o la persona a quien éste autorice, para gestionar la aprobación de los presentes estatutos y para introducir en ellos las modificaciones que el Poder Ejecutivo exigiera, a fin de ajustarlos a las leyes vigentes del país, así como la inscripción en el Registro de Comercio y matrícula de comerciante para la Sociedad. — Máximo Sonntag. — Federico Berger. — Máximo Berger.

Concuerda lo testimoniado exactamente con el original firmado que tengo a la vista y que obra del folio dos al folio diez del libro de actas de la "Compañía Exito Sociedad Anónima". Este testimonio se extiende en cuatro fojas de papel sellado administrativo de un peso cada una, serie A números un millón setecientos noventa mil seiscientos cincuenta y cuatro, un millón setecientos noventa mil seiscientos cincuenta y cinco, un millón setecientos noventa mil seiscientos cincuenta y seis y un millón setecientos noventa mil seiscientos cincuenta y siete. En fe de ello y para el señor Federico Berger extiendo el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los veintidós días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres. — (Firmado:) Julio C. Escabini Noriega.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda. — Presente. — Señor Ministro. — Federico Berger, constituyendo domicilio en la calle Cerrito número 677, digo: Que como surge del testimonio acompañado ha sido constituída en ésta la Sociedad Anónima "Exito" a la que represento de acuerdo con la disposición transitoria de los estatutos testimoniados. En consecuencia, vengo a solicitar la aprobación de los presentes estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica respectiva. Dígnese el señor Ministro acceder a lo solicitado.

Otrosí digo: Que solicito que el certificado a expedirse oportunamente sea entregado al señor Nicolás Fernández. — (Firmado:) Federico Berger.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 9 de 1943. — Previamente a todo trámite, pase en vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno, solicitándole asesoramiento respecto a si el artículo 1.o de los estatutos proyectados contempla la exigencia del artículo 406 del Código de Comercio. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: El artículo 1.o de los estatutos en vista, establece que la Sociedad "se dedicará a la importación de maquinarias tipo de imprenta, fabricación de tintas en general a todo lo relativo con las artes gráficas y giros similares. La Compañía podrá asimismo, abarcar otros giros y negocios generales, si así lo resolviera su Directorio por unanimidad de votos". El artículo 406 del Código de Comercio determina expresamente, que "el acto por el que se forma la sociedad anónima debe expresar el negocio que la sociedad va a emprender"... y en los presentes estatutos, si bien se indica en el artículo 1.o fines determinados, se agrega una cláusula que permite al Directorio ampliar los mismos, a otros giros y negocios generales, lo que importa una verdadera indeterminación de los objetos que, en el futuro, pudiera tener la Sociedad, lo cual contraría lo preceptuado por el artículo 406 del citado Cuerpo de Leyes. La determinación del objeto es un requisito indispensable en todas las sociedades, (inciso 4.o, del artículo 395 del Código de Comercio), y reviste el carácter de esencial en las anónimas, pues como muy bien lo expresa el profesor Rivarola en su notable "Tratado de Derecho Comercial" tomo II página 405: "Ante todo, si la sociedad anónima, según el artículo 314, no tiene razón social, y debe designarse por el objeto u objetos para que se hubiese formado "el primer requisito que debe llenarse en el estatuto es el de la determinación de ese objeto", y la designación de la Sociedad relacionada con el mismo... La determinación del objeto no puede ser suplido por ninguna disposición legal; no es concebible una soicedad anónima o no, sin objeto, y por consiguiente debe expresarlo, sin lo cual no es posible que pueda considerarse el estatuto como conforme a las disposiciones del Código". En consecuencia, opina el Fiscal que la cláusula aludida debe ser eliminada de los mismos, y toda ampliación o modificación del objeto de la Sociedad, sólo podrá ser autorizada mediante la reforma de los estatutos, siguiéndose los procedimientos legales. — Montevideo, Abril 14 de 1943. — (Firmado:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 17 de 1943. — Vista a los interesados. —(Firmado:) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Federico Berger, en las actuaciones de aprobación de los estatutos sociales de la Compañía Exito Sociedad Anónima, evacuando la vista conferida digo: Que en uso de las facultades que me ha conferido la asamblea constitutiva de la Sociedad, acepto como fundada la observación del señor Fiscal de Gobierno de primer turno, debiéndose eliminar del artículo 1.o el párrafo que dice: "La Compañía podrá asimismo abarcar otros giros y negocios generales, si así lo resolviera su Directorio por unanimidad de votos". Pido al señor Ministro se digne tenerlo presente. — (Firmado:) Federico Berger.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 7 de 1943. — Agréguese a sus antecedentes y pase a informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Mayo 10 de 1943. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y vuelva.— (Firmado:) Juan Luis Antuña.

División Bancos y Sociedades Anónimas. —Montevideo, Mayo 12 de 1943. — Tomado nota, vuelve. — (Firmado:) S. Moreira Aguiar.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Julio 26 de 1943. — Señor Ministro: Eliminado del artículo 1.o el párrafo observado por el señor Fiscal de primer turno, entiende el subscripto que sería necesario aclarar los artículos 5.o y 6.o donde se refiere a quórum y dice: "La asamblea podrá aumentar el número de Directores debiendo ser siempre número impar, etc.". El número fijo de Directores es de tres según el artículo 4.o y podrá sesionar válidamente el Directorio con dos de sus miembros, los que deberán hallarse de acuerdo para tomar resolución. En el caso de que la asamblea de accionistas haciendo uso de la facultad que le acuerda el artículo 5.o aumenta el número de Directores a cinco, siete o nueve cuál es el quórum necesario para sesionar y tomar resolución? Entiendo que sería conveniente aclararlo. También sería necesario establecer en el artículo 10 donde se refiere a asambleas extraordinarias pedidas por accionistas, que estas serán convocadas dentro de un plazo prudencial (quince o veinte días) de la solicitud. Las demás cláusulas no contrarían las leyes y disposiciones vigentes. Saluda al señor Ministro atentamente. -- L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 30 de 1943. — De las nuevas observaciones formuladas, vista a los interesados. —Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Federico Berger por la Sociedad Anónima "Exito S. A.", en las actuaciones por la obtención de la personería jurídica, digo: Que vengo a expresar mi conformidad con las observaciones formuladas por la Inspección de Hacienda. Con relación a la primera de las observaciones, acepto que quede aclarado debidamente que si aumentara el número de miembros del Directorio, el quórum necesario para funcionar, digo sesionar y tomar resoluciones, será de la mitad más uno de los componentes del mismo. Este concepto quedará agregado al texto del proyecto de los estatutos. En cuanto a la segunda observación relativa al artículo 10, acepto lo establecido por la Inspección de Hacienda en el sentido de que las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas, serán convocadas dentro de un plazo de 15 días a partir de la solicitud. Este concepto será agregado al artículo 10 actual. Por lo expuesto: Ruego al señor Ministro se sirva tener presente la conformidad expresada por la Sociedad que represento. Dígnese el señor Ministro acceder a lo formulado. — (Firmado:) Federico Berger.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 5 de 1943. — Agréguese a sus antecedentes y dése vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Habiendo la Sociedad peticionaria eliminado del artículo 1.o de los estatutos la parte observada por esta Fiscalía en dictamen de fojas 2, asimismo como aceptado las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos así reformados, reconociendo a la Sociedad Anónima "Exito" como persona jurídica, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en lo sucesivo se dictaren, que le fuesen aplicables. — Montevideo, Agosto 10 de 1943. — (Firmado:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 13 de 1943. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada "Exito S. A." a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica; Considerando: Que, con las modificaciones y aclaraciones hechas a los artículos 1.o, 4.o 5.o, 6.o y 10, los estatutos de la Sociedad peticionaria no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación en vigencia al respecto y que es lícita la finalidad de la misma, cuyo ob-

jeto es la importación de maquinarias, tintas de imprenta, fabricación de tintas y, en general, todo lo relativo a las artes gráficas y giros similares; Atento a que funcionará con un capital de quinientos mil pesos ($ 500.000.00); De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Exito S. A.", con las modificaciones y aclaraciones a que se ha hecho referencia precedentemente, y otorgarle la personería jurídica que solicita, en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en la ley de 2 de Junio de 1893 (artículo 4.o), fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas: otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. —(Firmado:) **AMEZAGA. — RICARDO COSIO.**

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 14 de 1943. — (Firmado:) Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia. —Federico Berger, constituyendo domicilio en la calle Cerrito número 677, al señor Juez, dice: Que habiendo el Poder Ejecutivo con fecha 13 de Agosto del corriente aprobado los estatutos de la entidad "Compañía Exito" Sociedad Anónima, como consta en los documentos acompañados y en virtud de la autorización que se acuerda al subscripto en las disposiciones transitorias de los estatutos viene a solicitar del señor Juez que: 1.o) De conformidad con el artículo 407 del Código de Comercio se disponga la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y su publicación en forma legal. 2.o) Se ordene la inscripción de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes y la rúbrica de sus libros. 3.o) Una vez cumplidas las diligencias solicitadas me sean devueltos los originales con la nota respectiva. Dígnese el Juzgado acceder a lo solicitado. — (Firmado:) Federico Berger.

Montevideo, Agosto 19 de 1943. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — E. Alberto Mallo.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Número 4085. — Entrada 26|8|43. Salida 26 de Agosto de 1943. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 26 de 1943. — Ernesto Mautone.

Montevideo, Agosto 30 de 1943. — Vistos con el señor Fiscal, decrétanse las inscripciones pedidas, publíquese por la prensa, dése certificado, hágase el desglose pedido. Tasadas y satisfechas las costas, archívese. —E. A. Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor D. E. Alberto Mallo en Montevideo, a treinta días de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres. Doy fe. — Juanángel Gianola.

Registro Público de Comercio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1943. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 23, del folio 286 al folio 296 del libro 18 de estatutos, poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Laborde

Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa expido el presente que sello y firmo en Montevideo a veinticinco de Setiembre de milnovecientos cuarenta y tres. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$243.00 — 9713.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO. — (RIONE).

CUARTO LLAMADO A LICITACION

Habiéndose rechazado todas las propuestas al tercer llamado a licitación, y fuera de él, para el suministro de durmientes de madera dura, en virtud de la disparidad de condiciones de ellas y de no convenir ninguna a los intereses de la RIONE, llámase a licitación pública por cuarta vez para la adquisición de treinta y nueve mil ciento ochenta durmientes nuevos de madera dura, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "RIONE", calle Wáshington número 317, el día 18 de Octubre de 1943 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 5 de 1943.

(Cuenta corriente) Oct. 5-9918-v.oct.16.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

H. G. BIDEGAIN, uruguayo, industrial, domiciliado en la calle Colonia número 2109, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un nuevo modelo de sistema aplicable a la introducción de óvulos vaginales, de que se declara autor y del que ha depositado los dibujos en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 29 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 Oct.5-9908-v.oct.14.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HECTOR DELBONO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Llambí número 1386, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "La fuente de los amaneceres", de la que se declara autor y de la que ha depositado dos copias escritas a máquina en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

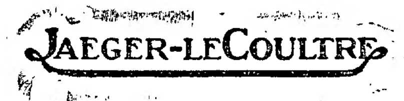
$3.60 Oct.5-9904-v.oct.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40994

Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société de Vente des Produits Jaeger Le Coultre, S. A., con domicilio en la ciudad de Ginebra (Suiza), han solicitado el regisro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (relojería y sus partes).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.5-9865-v.oct.16.

ACTA N.o 40992

Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — Con esta fecha la Compañía Salus, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"PATRICIA"

para distinguir artícolos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.5-9866-v.oct.16.

ACTA N.o 40989

Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Sinclair Refining Company, de la ciudad de Nueva York. Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 20.a (gasolina).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.5-9893-v.oct.16.

ACTA N.o 40987

Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Sinclair Refining Company, de la ciudad de Nueva York. Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca

"RUBILENE"

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricantes).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.5-9894-v.oct.16.

ACTA N.o 40986

Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Sinclair Refining Company, de la ciudad de Nueva York. Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.5-9891-v.oct.16.

ACTA N.o 40988

Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Sinclair Refining Company, de la ciudad de Nueva York. Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca

PD

para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.5-9892-v.oct.16.

ACTA N.o 40993

Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor León Michel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MISTRAL"

para distinguir artículos de la clase 18.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.5-9867-v.oct.16.

ACTA N.o 5881

Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alberto Engelbrecht y Carlos B. Engelbrecht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema combinado de cocina y cámara de cocción por radiación calórica formando un conjunto transportable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.5-9868-v.oct.16.

ACTA N.o 5882

Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — Con esta fecha los señores Juan A. Puig y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de bujías o candelas aplicables a usos terapéuticos y dispositivo para su fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.5-9907-v.oct.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta 67. — Tramo de camino Mendoza a ramal a Escuela Picardo. Uubicado en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones: Número 1009. Propiedad de Rodolfo Rodríguez Gómez. Padrón número 12 [illegible] Area: 2 Hás. 5494 m.2

Ruta número 8. — Camino Marmarajá-Treinta y Tres. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Lavalleja: Número 1083. Propiedad de Honorato Corbo. Padrón [illegible] Area: 14 Hás. 9860 m.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, por el término legal. — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Oct.5-9903-v.oct.16.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906).

Montevideo, 5 de Octubre de 1943

8.a Sección

MANUEL EMILIO CODINA, 40 años, soltero, farmacéutico, argentino, domiciliado Sarandí 437, y ANGELA CARRIZO, 43 años, divorciada, argentina, domiciliada Sarandí 437.

IRIS ALVES RIPA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercado Chico 230 y ELANCA LORENZO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Mercado Chico 230.

19.a Sección

NICOLAS RISSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1785, y OLGA BENINCASA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1785.

24.a Sección

ZENEN RODRIGUEZ, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rivera 3135, y ZULMA LILA MELGAR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3135.

AUGUSTO PALOTTI, 36 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Larrañaga 2010, y AMELIA MASSIRONI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2044.

JOSE MARIA POSE, 30 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Luis Lamas 3255, y DOLORES CONCEPCION BENAVIDES, 24 años, soltera, española, domiciliada Luis Lamas 3255.

$2.00 P|p.v.oct.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos caratulados "Sucesión de AUGUSTO o ANGEL CARLI", se han presentado doña Rosalía Salvia de Carli y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción del causante, pues donde en ella figura su nombre como "Augusto Carli" debe decir "Angel Carlo"; y 2.o La de casamiento de José Angel Oleggini con Elida Magdalena Susana Carli, pues donde figura el nombre del padre de la esposa como "Augusto Carli" debe decir "Angel Carli". Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 2 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.50 Oct.5-9906-v.oct.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARTINEZ LONGUEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1939. — Carlos María Triañón, Actuario.

$7.20 Oct.5-9890-v.nov.-10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Convocatoria de junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "VALDES JOSE. Quiebra" (Lo. 32. Fo. 433), convócase a todos los acreedores de la misma, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), el día 4 de Noviembre próximo venidero a las 14 y 30 horas. Se previene que a los acreedores inasistentes a la junta se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores concurrentes a la misma. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Oct.5-9909-v.oct.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEBASTIAN SOSA AUGUSTO, JUAN BAUTISTA o BAUTISTA SOSA o SOZA, CAROLINA AUGUSTO o BUSTO o AGUSTO o AGUTO o AGUSTA o AUGUSTA o AGUSTINA, MARIA SOSA AUGUSTO SOSA AUGUSTO DE7 PAUSA MARGARITA SOSA AUGUSTO o MARGARITA SOUZA o SOUZZA o SOSA DE MORA o DE DE MOURA o DE DE MORAS y JUANA MORA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.75 Oct.5-9900-v.oct.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de NICOLASA FLORES, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Flora" debe decir "Flores". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Oct.5-9899-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA POZZI DE BRIVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.5-9897-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.5-9898-v.oct.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra la comerciante FRANCISCA GOLASOWSKI, y que en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Agustín de Ocampo; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Oct.5-9888-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-755). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALONSO PEREZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.5-3836-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-752). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAVID LARGEI o LARGUI o LARGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.5-9889-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-671). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.5-9886-v.oct.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, en autos "GARCIA y SEDES. Quiebra", se cita a junta de acreedores que se celebrará el día 5 de Noviembre del corriente año 1943 a las 15 o a las 10 horas, según el horario que rija, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.83 Oct.5-9902-v.oct.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA GUILLEN DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 20 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.5-9917-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PISANO o PISSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 29 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.3-9916-v.oct.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado "Eva Angélica Walpert contra Sucesión CLOTILDE WALPERT. Investigación de maternidad" (Libro 16. Folio 369. Número 628), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes y derechos de la causante, por el término de noventa días, bara que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio de investigación de maternidad y para llenar el requisito de la conciliación, babjo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 9 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 Oct.5-9912-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de a sucesión de RAMON PEDRO URRUTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 27 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Oct.5-9910-v.oct.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO MATIAUDA o MATTIAUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 27 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Oct.5-9911-v.oct.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO MARTINEZ o NICASIO MARTINEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 27 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$3.75 Oct.5-9887-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público que estando en disolución la firma PIANA y COMPAÑIA, pueden sus acreedores pasar a hacer efectivos sus cobros dentro de los treinta días en la calle Santa Lucía 4976.
$5.00 Oct.5-9895-v.oct.25.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

S. A. Fábrica Nacional de Vidrios

Inventario sintético al 30 de Junio de 1941

ACTIVO

Fijo:			
Terrenos —			
Av. G. S. Martín 4009.	$ 32.534.61		
Av. G. S. Martín 4060.	" 13.353.37	$ 45.887.98	
Edificios —			
Av. G. S. Martín 4009.	$ 38.034.61		
Av. G. S. Martín 4060.	" 16.712.28	" 54.746.89	
Maquinas e instrumental		" 12.835.84	
Moldes y accesorios		" 11.629.08	
Muebles y útiles escritorio		" 1.00	
Hornos y temples		" 14.742.67	
Material rodante		" 5.100.20	$ 144.943.66
Circulante:			
Mercaderías generales		$ 103.765.05	
Materias primas		" 36.106.76	
Envases		" 8.302.38	
Combustibles y lubricantes		" 1.292.08	
Almacenes		" 7.382.45	
Títulos Hipotecarios		" 3.360.36	" 160.209.08
Financiero:			
Caja y Bancos			" 24.630.90
Exigible:			
Deudores varios		$ 70.515.76	
Obligaciones a cobrar		" 8.969.88	
Hipotecas a cobrar		" 25.050.00	" 104.535.64
Contractual:			
Contratos compraventa terrenos a plazo V|N.			" 17.001.40
Acciones a emitir			" 156.500.00
			$ 607.820.68
De orden:			
Acciones de terceros intervenidas			" 3.300.00
			$ 611.120.68

PASIVO

Exigible:			
Caja de Jubilaciones		$ 1.465.55	
Acreedores varios		" 22.261.90	
Dividendos a pagar		" 1.852.00	
Títulos depositados en garantía		" 3.500.00	$ 29.079.45
Contractual:			
Acreedores por contratos compra-venta terrenos a plazo V|N.			" 17.001.40
Patrimonial:			
Capital —			
Emitido serie A nominativas	$ 44.000.00		
Emitido serie B nominativas	" 42.800.00		
Emitido serie C nominativas	" 89.800.00		
Emitido serie D al portador	" 166.900.00	$ 343.500.00	
A emitir		" 156.500.00	
Autorizado		$ 500.000.00	
Fondo de reserva		" 14.621.91	
Fondo de previsión		" 5.981.94	
		$ 520.603.85	
Ganancias del ejercicio 1940|41		" 41.135.98	" 561.739.93
			$ 607.820.68
De orden:			
Interventores de acciones de terceros			" 3.300.00
			$ 611.120.68

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 16.20 — 9061.

S. A. Fábrica Nacional de Vidrios

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1941

Activo —	
Acciones	$ 156.500.00
Edificios, hornos y temples, máquinas e instrumental, material rodante, terrenos y moldes y accesorios	" 146.620.17
Mercaderías generales, materias primas, combustibles y lubricantes y almacenes	" 141.701.24
Varias cuentas deudoras..	" 225.638.89
	$ 670.460.30
Pasivo —	
Capital	$ 500.000.00
Varias cuentas acreedoras.	" 170.460.30
	$ 670.460.30

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.75 — 9054.

S. A. Fábrica Nacional de Vidrios

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1941

Activo —	
Acciones	$ 156.500.00
Edificios, hornos y temples, máquinas e instrumental, material rodante, terrenos y moldes y accesorios	" 148.566.42
Mercaderías generales, materias primas, combustibles y lubricantes y almacenes	" 170.097.10
Varias cuentas deudoras..	" 297.978.15
	$ 773.141.67
Pasivo —	
Capital	$ 500.000.00
Varias cuentas acreedoras.	" 273.141.67
	$ 773.141.67

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.75 — 9055.

S. A. Fábrica Nacional de Vidrios

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1942

Activo —	
Acciones	$ 156.500.00
Edificios, hornos y temples, máquinas e instrumental, material rodante, terrenos y moldes y accesorios	" 151.969.88
Mercaderías generales, materias primas, combustibles y lubricantes y almacenes	" 166.867.74
Varias cuentas deudoras..	" 351.823.58
	$ 827.161.20
Pasivo —	
Capital	$ 500.000.00
Varias cuentas acreedoras	" 327.161.20
	$ 827.161.20

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.75 — 9056.